

Sesión 12ª, en martes 21 de julio de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 21.42)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS
E ISAURO TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1181
II. APERTURA DE LA SESION	1181
III. TRAMITACION DE ACTAS	1181
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1181
Proyectos sobre iniciativa para la concesión de beneficios por gracia y determinación de la dieta parlamentaria. (Preferencia) ..	1187

Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Unión. (Preferencia)	1188 y	1221
Proyecto sobre asignación prenatal. (Preferencia)		1188
Proyecto sobre transferencia de terrenos de la Municipalidad de Vallenar a sus actuales ocupantes. (Preferencia y se aprueba)	1188 y	1218
Proyecto sobre pago de días no trabajados por funcionarios de diversos servicios. (Preferencia y se aprueba)	1188 y	1218

V. FACIL DESPACHO:

Proyecto sobre calificación de empleados públicos de funcionarios del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)		1189
Proyecto sobre trabajo nocturno de empleados particulares menores de 18 años. (Se aprueba)		1191
Proyecto sobre prescripción del derecho a cobrar horas extraordinarias. (Se aprueba)		1192
Proyecto sobre transferencia de predio al Cuerpo de Bomberos de Quillota. (Se aprueba)		1193
Proyecto sobre transferencia de terrenos municipales a los actuales ocupantes. (Se aprueba)		1193
Proposiciones de archivo. (Se aprueban)		1194

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre reuniones hípicas extraordinarias en beneficio del Colegio de Talleres Salesianos de Talca y del Comité Olímpico Chileno. (Preferencia y pasa a Comisión)	1194 y	1208
Proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Talcahuano. (Se aprueba)		1194
Proyecto sobre obras de agua potable para diversas comunas. (Se aprueba)		1205
Proyecto sobre transferencia de terrenos de la Municipalidad de Vallenar a sus actuales ocupantes. (Se aprueba)		1218
Proyecto sobre pago de días no trabajados por personal de diversos servicios. (Se aprueba)		1218
Ascenso en las Fuerzas Armadas. (Preferencia y se aprueba). 1221 y		1227

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Inserción de documentos (Se acuerda)		1221
---	--	------

VIII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios		1222
Homenaje a Pablo Neruda. (Observaciones de los señores Víctor Contreras, Castro, Ampuero, Echavarrí, Gómez y Von Mühlentrock)		1227

	Pág.
Posición del Gobierno respecto de la industria automovilística nacional. Oficio. (Observaciones del señor Gómez)	1235
Reforma constitucional tendiente a aumentar el número de Senadores y Diputados. (Observaciones del señor Von Mühlenbrock) ...	1245
Ataques a candidatura presidencial del Senador señor Allende. (Observaciones de los señores Ampuero y Echavarrí)	1252

Anexos

ACTAS APROBADAS:

Sesiones 4ª, 5ª y 6ª, en 17, 23 y 24 de junio de 1964 ..	1258, 1266 y 1283
--	-------------------

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje con el que se inicia un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Tratado sobre Fomento y Protección de Inversiones de Capital, suscrito por Chile y la República Federal de Alemania	1293
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de La Serena	1297
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de terrenos de la Municipalidad de Vallenar a sus actuales ocupantes	1300
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización del funcionamiento de determinadas instituciones sin fines de lucro. ...	1301
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización del establecimiento de bancos de fomento	1303
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre inamovilidad de empleados y obreros sometidos al proceso de clasificación	1307
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre extensión del pago de la asignación prenatal a todo el período del embarazo	1308
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre postergación del pago del aumento de la tasa de imposiciones de empleados y empleadores	1308
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre pago de días no trabajados por el personal de diversos servicios	1309
10.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Talcahuano ...	1309
11.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Talcahuano ..	1317
12.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre obras de agua potable en diversas comunas	1318
13.—Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre obras de agua potable en diversas comunas	1321
14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Unión	1322
15.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de La Unión	1324
16.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y	

	Pág.
Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía de don Maximiliano Serdio Cordero	1325
17.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Carlos Soto Morales	1326
18.—Moción del señor Ahumada sobre otorgamiento a los profesores civiles de las Fuerzas Armadas de los derechos previsionales de imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional . . .	1327

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gómez, Jonás
—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Sepúlveda, Sergio
—Castro, Baltazar	—Tarud, Rafael
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarri, Julián	—Wachholtz, Roberto
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 4ª, 5ª y 6ª, ordinarias, de fechas 17, 23 y 24 de junio pasado, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 7ª y 8ª, ordinarias, esta última que no se celebró por falta de quórum en la Sala; y 9ª, especial; de 7, 8 y 9 del actual, respectivamente,

quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véanse las actas aprobadas en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece un régimen de previsión para los choferes de taxis.

—Queda retirada la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece un régimen de previsión para los choferes de taxis.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el último, inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado sobre Fomento y Protección de Inversiones de Capital suscrito por Chile y la República Federal de Alemania el 30 de marzo de 1964. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Trescientos veintidós de la H. Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha

tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a don César Berguño Benavente y a don Luis Galaz Peña.

Con los treinta y dos que siguen comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican, y ha insistido en la aprobación de los proyectos primitivos:

Aldunate Ugarte, Margarita
 Alegría Avila, Manuel
 Barros Hardy, Adriana
 Erazo Salas, Ester
 Escalona Varela, Tránsito
 Eyzaguirre Escobar, María Teresa
 Arancibia Ramírez, Samuel
 Bustos Bustos, Fernando Luis
 Chacana Puebla, Juan
 Gil viuda de Morandé, Nina
 Gilbert Baettig, Gastón
 Gómez viuda de Jiménez, María Mercedes
 Gómez viuda de Navarro, Edith Luisa
 Jara viuda de San Martín, Rosa
 Jarvis viuda de Labra, Teresa
 Olavarría Carmona, Herminia
 Olivares Alvarez, Alfredo
 Pacheco Uribe, Lucila
 Ramírez Bascañán, Jorge
 Retes Bissetti, Eugenio
 Ríos viuda de Ibáñez, Alba
 Rivera Baeza, María Angélica
 Rodríguez González, Manuel
 Sanhueza Olea, Rodrigo
 Santana González, Francisco
 Sepúlveda González, Leontina y Eugenia
 Sepúlveda viuda de Martínez, Blanca Yolanda
 Toledo Carrasco, Raúl Guillermo
 Valdés Zeballos, Alejandro
 Valenzuela Larraín, Lidia
 Vergara Valderrama, Daniel, y
 Zárate Marchant, Rosa Amelia.

Con los sesenta y cuatro siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de ley que benefician a las personas que se señalan:

Baeza Ramos, Ernestina
 Barella Martínez, Carlos
 Bermedo viuda de Navarro, Carmela
 Bianchi viuda de Bianchi, Victoria
 Cabrales Leal, Emilio Segundo
 Castillo Videla, Blanca J. y Castillo González, Alicia
 Cavada viuda de Vásquez, María
 Caviedes viuda de Romero, Julia
 Cisterna Puentes, María Salomé
 Coll Arriagada, Víctor
 Collao Calderón, Rosa Ester
 Contreras Figueroa, Lidia
 Del Canto Berríos, Carlos Artemio
 Del Fierro Herrera, Víctor
 Donoso Carrasco viuda de Ruiz, Florencia
 Drago Gac, Gonzalo
 Figueroa Opazo viuda de Raimann, Teresa
 Fredes Ramírez, José Miguel
 Fuenzalida Castro, Balbino
 Gamboa viuda de Rodríguez, Berta
 González Jiménez, José Armando
 Luna Campos, Alfredo
 Lyon viuda de Alamos, Ana
 Mardones Valenzuela, Cora
 Montenegro Espinoza, Luis Alberto
 Montero viuda de Valenzuela-Llanos, Julia e hija
 Muñoz Cano, Angélica y Gloria
 Muñoz viuda de Labra, Elena
 Nieto de la Vega, Enriqueta
 Ojeda, Ana Rosa
 O'Brien Rissmann, Pedro José
 Ortega viuda de Cristófori, Celia
 Ossa Nebel, Alejandro
 Piccione Piccione, Teresa
 Pinochet Pinochet, Judith Yolanda
 Pinochet Zambrano, María Filomena
 Pinto viuda de Edwards, Matilde
 Poblete Vera, Samuel
 Ponisio Herrera, Eugenio

Pradena Parada, Juan Eliseo
 Prieto Godoy, María
 Puelma viuda de Edwards, Luisa
 Ramírez Barrera, Juan Esteban
 Rivera Rouret, María Rosa Emelina del
 Carmen y María Isabel de la Paz
 Riveros viuda de Ramírez, Berta
 Rojas López, Natividad
 Rojas Rojas, Amelia
 Rojas Sandoval viuda de Fuenzalida,
 Marta

Royo-Jiménez Malleas, María Inés
 Sánchez Inostroza, Juan
 Santa Pau viuda de Cristi, Yolanda
 Sepúlveda Opazo, Ramón
 Steck viuda de Valverde, Eglantina
 Stevens Osorio, María y Martínez Fer-
 nández, María Hebe
 Tapia Tapia, Avelino
 Trujillo Díaz, María Esther y Virginia
 Ugarte viuda de Pacheco, Yolanda
 Valenzuela Vargas, Julia del Carmen
 Verdugo Rebeco, Abel
 Vergara Ruiz, Marta
 Vergara Santos viuda de Ruiz, Amanda
 Vidal González, Olinda
 Zañartu viuda de Schmidt, Carolina y
 Zepeda Pardo, Aquiles.

—*Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.*

Con los ciento cincuenta y uno que siguen comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de La Serena para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2), y

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos que indica. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

3.—El que faculta al Presidente de la República para autorizar a las Agencias de Ayuda y Rehabilitación u otras instituciones similares, sin fines de lucro, para que desarrollen actividades en el país. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

4.—El que autoriza el establecimiento de Bancos de Fomento. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

5.—El que modifica el artículo 112 del Código del Trabajo, en lo relativo a la inamovilidad de empleados y obreros sometidos al proceso de clasificación. (Véase en los Anexos, documento 6).

6.—El que establece que el pago de la asignación familiar prenatal regirá por todo el período del embarazo. (Véase en los Anexos, documento 7), y

7.—El que posterga hasta el 1º de enero de 1970 la vigencia del aumento de la tasa de la imposición de los empleadores y empleados particulares establecida en el artículo 1º transitorio de la ley N° 10.475. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

8.—Los que conceden, por gracia, diversos beneficios a las personas que se señalan:

Acevedo viuda de Pacheco, Corina
 Acuña Cáceres, Eleodoro y Rivera Trujillo, Pabla de María
 Acuña Kobeck, Enrique
 Adaros Díaz, Celedonio Heriberto
 Agurto Miranda, Ana Luisa
 Ahumada Robledo viuda de Orozco, Manuela Ester e hija
 Alvarado viuda de Aránguiz, Elisa
 Andrade Castro, J. Armando
 Baeza Herrera, María Lastenia
 Bahamonde Arroyo, Carlos
 Barriga Araya, Francisco Javier
 Barros Ibar viuda de Escala, Josefina
 Bastías Vega, José Luis
 Becerra Aedo, Juan Antonio
 Birchmeier Sepúlveda, Luis A.
 Bragg viuda de Espinoza, Lily
 Bravo Oquiendo, Mercedes Alicia
 Bustamante Alarcón, Florentina
 Bustamante Garrido viuda de Acosta,
 María

- Cabrera Fuentealba, Amelia
 Calixto Paredes, Clodomiro
 Canales viuda de Scare, Isabel
 Cárdenas Ruiz, Silvestre
 Carrasco Vidal viuda de Pizarro, María Magdalena
 Carrillo Ortiz, Alicia Norma
 Cea Lang, Salvador
 Claro Marchant, Alicia
 Corona Jamett viuda de Melfi, María
 Correa Ariztía, Andrés
 Correa Venegas, Sermina Guillermina
 Cortés Moyano, Clara Betzabé
 Del Canto Medan, Carlos
 De la Parra Cancino, Arturo
 Díaz Luna, Rosalindo
 Dreyfus Lang viuda de San Cristóbal, Blanca Elisa
 Duarte Gómez, Alamiro Armando
 Durán Castro, Desiderio
 Escárate Devia, Petronila del Carmen
 Escuti Manterola, Zaida
 Espinoza viuda de Baeza, Tomasa del Carmen
 Ex empleados y obreros de The Nitrate Railways Co. Ltda. (Caroca Aguirre, Guillermo Eulogio y otros)
 Fajardo Díaz, Gregorio Antonio
 Farías Rojas viuda de Vargas, Ana
 Fernández Donoso, Eugenio
 Fernández Pizaro, Luis
 Ferreira Ferreira viuda de Toledo, Graciela
 Flores Varas, Mercedes
 Fuentes Aros, Roberto
 Gallardo Carriaga viuda de Rojas, María Amalia
 Garcés Prieto, Olga
 García Gutiérrez, María Victoria
 Garmendia Martín, Marta
 Godoy viuda de Vásquez, Laura
 Gómez Andrade viuda de Vera, Eliana Lucinda e hijos
 Gómez Tapia, Luis Alberto
 González Heinrich, Guillermo
 Guerra Cornejo, Carmen
 Guerrero Herrera viuda de Pinto, Hilda Lidia e hijos
 Hermosilla Guerra, Ercilia Adela y María Ester
 Hernández Alarcón, Ambrosio
 Hernández Gajardo viuda de Albornoz, María del Tránsito
 Iglesias Naranjo, Leontina
 Ilich viuda de Pérez Larraín, Claudia María
 Inostroza Molina viuda de Cuadra, Laura
 Iturriaga Carrasco, Mercedes Rosa del Rosario
 Jofré Becerra viuda de Moreno, Eloísa
 Labbé Díaz viuda de Mascaró, Alicia
 Lastra Mora viuda de Abarca, María Leonor
 Latoja López, Sara
 Lazo Leiva, Renato Fernando
 Lizana Reyes, Zulema
 López Pontigo, Victoria del Carmen
 Luna viuda de Ramos, Sonia del Carmen
 Mardones Ferrada, Carlos
 Martínez Cornejo, Leonidas
 Martínez Rodríguez, Juan Ventura
 Melkonian Cadi, Enrique
 Meza Varas, Estela
 Miranda Miranda, Carlos
 Montero Reyes, Inés
 Montt Vergara, Elena
 Morales Moraga, Filomena del Tránsito
 Muñoz Echeverría viuda de Riffo, Lía del Socorro
 Muñoz Hidalgo, Jorge Manuel
 Muñoz Muñoz, José Audilio
 Núñez de Aranda, Elvira y Correa Núñez, Abraham
 Núñez viuda de Quinteros, Ester
 Ojeda Arrau, Marina
 Orellana País, Delicia y Macrina
 Osorio Méndez, Benjamín
 Paul Castro viuda de Ibarra, Estrella Virginia e hijos
 Pérez Cárdenas, Joaquín
 Pérez Godoy, Julia Odilia, Lidia Laura y Graciela
 Pérez Guerra, Eusebio del Tránsito
 Pérez Morales viuda de Molina, Rosa Luisa

Pérez Moreno, Ruperto Enrique
 Poblete Llanos, Rita
 Pozo Armas, Inés
 Quiquíncha Valverde, Celinda
 Reyes Correa, Hernán
 Riquelme Saldaña, Mercedes
 Romero viuda de Mendoza, Dora
 Salas Cisternas, Pascuala del Carmen
 Salazar Pérez, Rudecindo Segundo
 Salgado Gallardo, Hely
 Salinas viuda de Bello, Sara del Carmen
 Sánchez Gasparini, Bernarda
 Sandoval Escalona, Baldomero
 San Martín viuda de San Martín, Rosalba
 Santibáñez Morales, Pascual
 Sanz Bourgeois viuda de Silva, Glicería
 Saravia Bahamondes, Fernando
 Segura Merino, Juan Francisco
 Sepúlveda Cerda viuda de Vergara, Adelaida
 Sepúlveda Paul, Lily
 Sepúlveda Riquelme, Eliana Josefina del Carmen
 Serruys viuda de Espejo, María Inés
 Silva, María Inés
 Sobino viuda de Aliaga, María Audomilia e hijos
 Solar Lantaño, Carmen María
 Solé Ferreira, Daniel
 Sotomayor Cárdenas, Roberto
 Souper viuda de Carmona, María Teresa
 Tobar Saavedra, Obdulio y Pizarro Naranjo, Juana Rosa
 Torres Cortínez, Eduardo
 Trigo Ramírez, Fidelisa del Carmen
 Tusschaens Bastil, Emilio
 Urbina Farías viuda de Velarde, Zoila
 Uria viuda de Toro, Ester
 Urrutia Herrera, Luisa, Rosa y Laura
 Urrutia Urrutia, Rubén
 Urzúa Asúa viuda de Rojas, Mercedes
 Valdés Cabrera, Oscar
 Valenzuela Valenzuela viuda de Allende, Marcelina
 Valenzuela viuda de bascur, Juana
 Vásquez Bustos, Osvaldo
 Vásquez Gangas, Luis

Velasco Velásquez, Gabriela
 Verdugo Bossavic, Elsa Filomena
 Vergara Torrico, Segundo
 Viudas e hijos de pescadores fallecidos en Quintero el 30 de abril de 1963
 Vivanco Tapia, Santiago, y
 Viveros Sagardía, José Alfonso.

Con los setenta y dos que siguen comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que benefician a las personas que se señalan, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos:

Aceval Soto viuda de Lorca, Vilma
 Araya Astorga, Filomena y Quintina, Elvira
 Arce Valenzuela, Lucía
 Armand Valdivieso, José Fidel
 Arnao viuda de Ortiz, Gilda Rosa
 Barrera viuda de Contreras, María Ester
 Barruel Plaza de los Reyes, Elena
 Bell Hunicken, Jeannye Luisa
 Bruna Galleguillos, Pedro
 Buenting Strasser viuda de Valdés, Lotte
 Cantuarias Arredondo, María Violeta
 Cárdenas Alvarado, Juan Víctor
 Celis Riveros, Marta
 Christoffersen viuda de Christiansen, Karen
 Collet Hidalgo, Adriana
 Córdova Fuenzalida viuda de Olivares, Celia del Carmen
 Correa Ramírez, Julia del Tránsito
 Cortés Diéguez, Ana
 Cortés Urzúa, Gertrudis
 Dahm Guíñez, Carmen
 Délano viuda de Tondreau, Olivia
 Díaz viuda de Acevedo, Olga e hija
 Escobar Martínez, Juan de la Cruz Gregorio
 Fagnilli Fuentes, Rosa María del Carmen
 Fairlie Lillo viuda de Maturana, Berta Blanca
 Francino Francino, Oscar

Fuentes Caroca viuda de Pérez, Blanca
Fuenzalida Hurtado viuda de Ravest,
Rebeca

García Contreras, Dositeo
Gana Urzúa viuda de Vadel, Rebeca
Garay viuda de García, Clarisa
García Ahumada, Lucía Aurelia
García Lecaros, Pedro
Garrido Arellano, Ana
Gazmuri Dueñas, Hortensia
Giunio Valerio, Hugo
Gómez Jeria, Humberto
Grinberg Snitcofsky, León
Hille viuda de Saavedra, Otilia
Hirsch Herbig, Segismundo
Ibáñez Gacitúa, Eduardo
Insulza Araneda, Matilde
Jijón Soto, Guacolda
Leckie Allen, Abraham
López viuda de Astete, Graciela
Maldonado viuda de Soto, Elba
Melej Nazar, José
Miranda Casanova, Graciela
Ocampo Maureira, Mariana; Trincado
Lepe, Mariana; y Labra Yáñez,
Amanda
Orellana Orellana, Humberto
Oyarzún Suárez, Blanca y Elena
Oyarzún viuda de Salas, Luisa
Pardo Gallo, Luis
Peñalbert Castillo, Gertrudis
Pérez Berrocal, Juan
Rocuant Escobar, Héctor
Rojas Estibil, Alicia
Rojas Richard, Armando
Sánchez Pinto, Manuela
Sepúlveda Barrueto, Ignacio
Sepúlveda Mora, Iris
Solís Vergara, Eduardo
Soto Gómez, Eleodoro
Tellerías Cuevas viuda de Badilla, Ro-
melia
Torres viuda de Palavicino, Aída Ester
Urrejola Mathieu, Josefina
Valenzuela del Río viuda de Larraín,
Mercedes
Vargas Gutiérrez, Hortensia
Vera Morales, Zulema del Carmen
Verdugo Pantoja, Inés

Wright Cataldo, Ernestina y Blanca; y
Yáñez viuda de Garcés, Guillermina.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Empresa Municipal de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

—*Se manda archivarlo.*

Diez de los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Obras Públicas; de Tierras y Colonización, y de Salud Pública, con los cuales responden a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Chelén y González Madariaga.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que comunica que los señores Juan Gana Mardones, Ernesto Quintano y Hernán Sepúlveda han sido designados Adictos Culturales en las Embajadas de Chile en Paraguay, El Salvador y España, respectivamente.

—*Se manda archivarlos.*

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno y segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documentos 10 y 11).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno y segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que concede recursos a diversas Municipalidades para obras de agua potable. (Véanse en los Anexos, documentos 12 y 13).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro

de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 14 y 15).

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Letelier, que concede amnistía a don Maximiliano Serdio Cordero. (Véase en los Anexos, documento 16), y

2.—Solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por don Carlos Soto Morales. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Von Mühlbrock, con la que inicia un proyecto de ley que establece diversas franquicias en favor de las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del H. Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que declara que los Profesores Civiles de la Defensa Nacional, acogidos a lo dispuesto en el artículo 2º transitorio de la ley Nº 15.249, tendrán derecho a todos los beneficios previsionales de los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Dos del H. Senador señor Aguirre Doolan, con las que inicia igual número de proyectos de ley que conceden pensión, por gracia, a los menores Ana María, Juan Gabriel y Pedro Osvaldo Fuentes Aguirre y a doña María Muñoz Ossandón viuda de Valdivia.

Una del H. Senador señor Faivovich, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Ana Acosta Martínez; y

Dos del H. Senador señor Pablo, con las que inicia dos proyectos de ley que benefician a don Teodoro Croquevielle Brand y a don Juan de la Rosa Cabrera Oliveros.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitud

Una de don Francisco Javier Farías Espinoza, en que solicita se le conceda, por gracia, el abono de tiempo que indica.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

PROYECTOS REFERENTES A INICIATIVA PARA LA CONCESION DE BENEFICIOS POR GRACIA Y DETERMINACION DE LA DIETA PARLAMENTARIA.

El señor VIDELA LIRA.—¿Me permite, señor Presidente?

A fines del año 1963, los Comités del Senado —entiendo que con la sola excepción del Comunista— patrocinaron dos proyectos de ley: uno para reglamentar la fijación del monto de la dieta parlamentaria, y otro para radicar única y exclusivamente en el Ejecutivo la concesión de beneficios por gracia. Como ha transcurrido tanto tiempo y ambas iniciativas son de gran trascendencia, ruego al señor Presidente recabar de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el pronto estudio de dichas materias.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Entiendo que no están en esa Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ambos proyectos se encuentran en la Comisión de Legislación, según me informa el señor Secretario, desde el 29 de enero del año en curso. A ella corresponde atender la petición el Honorable señor Videla.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION.—PREFERENCIA.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, se encuentra informado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda un proyecto muy sencillo, que autoriza a la municipalidad de La Unión para contratar empréstitos. Solicito de la benevolencia de la Sala dedicar los últimos cinco minutos del Orden del Día a su despacho.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requiere acuerdo unánime de los Comités para considerar la petición del Honorable señor Von Mühlenbrock.

Solicito ese acuerdo para acceder a la solicitud del señor Senador.

No lo hay.

El señor BARROS.—Por nuestra parte, no hay inconveniente.

ASIGNACION PRENATAL. PREFERENCIA.

El señor PABLO.—Agradeceré al señor Presidente pedir a la Comisión de Trabajo y Previsión Social que acelere el despacho de la iniciativa que legisla sobre asignación familiar prenatal durante todo el período del embarazo, a fin de tratarla en la Sala la próxima semana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha escuchado la petición del Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Es un proyecto muy sencillo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se hará presente su solicitud a la Comisión respectiva, señor Senador.

TRANSFERENCIAS DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR A SUS ACTUALES OCUPANTES. PREFERENCIA.

El señor VIDELA LIRA.—Deseo solicitar la inclusión en la tabla de Fácil Despacho de un proyecto que faculta a la municipalidad de Vallenar para trans-

ferir terrenos de su propiedad a los actuales ocupantes.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No es posible incluir esa iniciativa en la tabla de Fácil Despacho, pero junto con la petición de Su Señoría se han formulado otras, de diversos señores Senadores, para tratarla en el Orden del Día de esta sesión, sin informe de Comisión. Este proyecto, tiene declarada la urgencia y ya fue aprobado por la Cámara.

Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma señalada.

El señor TORRES.—Adhiero a la petición para tratarlo hoy y eximirlo del trámite de Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se tratará hoy en los últimos cinco minutos del Orden del Día.

Acordado.

PAGO DE DIAS NO TRABAJADOS POR FUNCIONARIOS DE DIVERSOS SERVICIOS. PREFERENCIA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Agradeceré a Su Señoría solicitar el asentimiento de los Comités para tratar, en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión, el proyecto que figura en la tabla con el número 7. Se trata de un informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara en virtud del cual no se aplicará lo dispuesto en el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal de diversos Servicios que no concurrió a sus labores entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 1964. O sea, permite la devolución de los días no trabajados mediante el desempeño de horas extraordinarias de trabajo.

El señor PABLO.—Al adherir a la petición formulada, quiero recordar que presenté idéntica indicación en la sesión anterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del señor Senador.

El señor GOMEZ.—También adhiere a ella el Comité Radical.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

V. FACIL DESPACHO

CALIFICACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE EQUIPOS AGRICOLAS MECANIZADOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los empleados del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

Dicho informe, suscrito por los señores Jaramillo, Ahumada y Letelier, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que señala.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 3880, y el informe, en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de junio de 1964, documento N° 21, página 772.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Los Senadores radicales aprobaremos en todas sus partes esta iniciativa, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas al personal del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. Ella tiene por objeto regularizar una situación que afecta a los funcionarios de ese Servicio, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción. Con ello se da satisfacción a los deseos de los propios empleados afectados, quienes se consideran mejor garantidos al acogerse

al régimen previsional de la referida Caja.

En consideración a que este personal se encuentra en la misma situación que el perteneciente al sector público, juntamente con los Honorables Senadores señores Jaramillo, Rodríguez y Pablo, hemos estimado equitativa la aprobación del proyecto.

Insistiremos, por nuestra parte, en una indicación —modificada su redacción primitiva— que extiende los beneficios del proyecto a los funcionarios de este servicio que se hubiesen retirado de él con posterioridad al 1º de enero de 1963. En esa forma, tendrán derecho a solicitar su jubilación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, siempre que a la fecha de la cesación de sus servicios hubieren tenido más de diez años efectivamente trabajados en esa repartición, para cuyo efecto los fondos acumulados en la Caja de Previsión de Empleados Particulares les serán traspasados a la de Empleados Públicos y Periodistas. Esas imposiciones servirán de abono al íntegro que deban hacer de acuerdo con el DFL. 1340 bis, el cual se efectuará mediante un préstamo que les será concedido de conformidad con lo dispuesto por ley 10.986.

Con dicha modificación, aprobaremos el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo. A continuación, el Honorable señor Pablo.

El señor JARAMILLO.—Deseo anunciar los votos favorables de los Senadores liberales a la aprobación del proyecto.

Tal como ha manifestado el Honorable señor Ahumada, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la cual formo parte, tuvo presente que el Servicio de Equipos Mecanizados depende de la Corporación de Fomento de la Producción, y que su personal tiene un régimen de previ-

sión distinto del de aquélla. Es lógico, pues, aplicarles uno idéntico.

Esta iniciativa es muy sencilla. Sólo tiene por objeto hacer justicia a ese personal, es decir, conferirle la misma calidad jurídica de que goza el perteneciente a la Corporación de Fomento.

Por esa razón, la votaremos favorablemente.

El señor PABLO.—Daremos nuestros votos favorables al proyecto.

Como ya se ha expresado, este servicio depende de la Corporación de Fomento de la Producción; por lo tanto, es de toda justicia equiparar la situación previsional de sus empleados a la del personal de dicha entidad.

El señor CURTI.—Los Senadores conservadores también concurrirémos con nuestros votos a la aprobación del proyecto, por cuanto hace justicia a los funcionarios del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, dependiente de la CORFO, cuyo régimen previsional es distinto al otorgado por esta entidad a sus empleados.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de las indicaciones formuladas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera, del Honorable señor Ahumada, tiene por objeto agregar el siguiente artículo nuevo:

“Los empleados de las instituciones semifiscales y empresas del Estado que no sean imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrán incorporarse a este organismo previsional, para lo cual dispondrán de un plazo de 180 días contados desde la vigencia de la presente ley.

“A los funcionarios que optaren por este régimen de previsión se les hará el traspaso de sus fondos a la citada Caja y en ésta se les reconocerá para todos los efectos legales la antigüedad en el Servicio.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—No la he entendido bien, señor Presidente, pero me parece que su alcance no es tan sencillo como para despacharla de inmediato.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará una explicación al respecto, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo propuesto es casi igual, en su inciso primero, al del artículo 4º, aprobado por la Cámara y fue rechazado por la Comisión. Sólo varía el inciso segundo. En efecto, el de la Cámara dice:

“Las disposiciones contenidas en el párrafo 18 del Título II del D.F.L. Nº 338, de 1960, se aplicarán a los funcionarios de las instituciones semifiscales.”

El Honorable señor Ahumada sugiere sustituirlo por el siguiente:

“A los funcionarios que optaren por este régimen de previsión se les hará traspaso de sus fondos a la citada Caja y en ésta se les reconocerá para todos los efectos legales la antigüedad en el servicio”.

El señor PABLO.—¿Habría posibilidad de volver el proyecto a Comisión?

Figura entre las materias de fácil despacho, pero, en realidad, me agradaría que estudiáramos el alcance de la indicación formulada y el de otras dos de que ha sido objeto el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requiere acuerdo unánime de la Sala para acceder a lo solicitado por Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Lo pido como Comité, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda retirado el proyecto de la tabla de Fácil Despacho, por haberse formulado petición en forma reglamentaria, en ese sentido, por el Comité Demócrata Cristiano.

Como fue aprobado en general, pasa a

la Comisión respectiva, en segundo informe.

TRABAJO NOCTURNO DE EMPLEADOS PARTICULARES MENORES DE 18 AÑOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Letelier, Ahumada, Jaramillo y Rodríguez, recaído en una moción del Honorable señor Torres Cereceda con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación del Código del Trabajo.

La Comisión recomienda aprobarlo con las modificaciones consignadas en su informe.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 42ª y 5ª, en 15 de abril y 23 de junio de 1964, documentos N.ºs. 54 y 8, páginas 3553 y 436, respectivamente.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES CERECEDA.—En más de una oportunidad he hecho presente, ante el Senado, la circunstancia de que nuestro Código del Trabajo se encuentra atrasado con relación a la legislación mundial, pues mantiene una división clasista de los trabajadores. Consigna disposiciones perjudiciales para unos, y beneficiosas para otros; una parte del Código es para los obreros y otra, para los empleados. Tal separación ya no existe en la legislación moderna. Esta define a ambos sectores con el término general de "trabajadores". Por ese motivo, con frecuencia deben hacerse clasificaciones de empleados y de obreros, sin beneficio para ninguno de ambos gremios. Por lo contrario, ven perturbado el ejercicio de sus derechos a causa de las tramitaciones a que deben ser sometidas sus respectivas solicitudes.

He hecho presente, también, que en nuestro país no se aplican algunas reso-

luciones de la Organización Internacional del Trabajo, pese a estar ratificados por Chile. Me refiero a los números 4, 6 y 45, concernientes al trabajo de menores y a las labores nocturnas de la mujer. Por eso, este proyecto, iniciado por el Senador que habla y aceptado por la mayoría de los miembros de la Comisión, tiende a hacer obligatorios, mediante su inclusión en el Código del Trabajo, acuerdos ya aceptados por Chile en esta materia. En efecto, se prohíbe el trabajo de menores en las minas, y el de mujeres en labores subterráneas y en empresas industriales cuyas jornadas se cumplan entre ocho de la noche y siete de la mañana.

Como recordará el Senado, hace algún tiempo hubo una catástrofe en la mina Andacollo, ubicada en una provincia que represento. Uno de los obreros que permaneció enterrado varios días, era, precisamente, menor de edad. Esto es inaceptable. En ninguna parte del mundo se permite el trabajo de menores en faenas subterráneas. Por eso, esta iniciativa tiene por objeto consignar en el Código del Trabajo, en forma terminante, tal prohibición, así como la relativa al trabajo de las mujeres empleadas particulares —ya está resuelta la situación de las obreras— en faenas industriales nocturnas, con excepción, naturalmente, de aquellas labores de carácter directivo o profesional, siempre que no sean contrarias a su capacidad física ni a su moral.

Espero que el Senado apruebe esta moción, ya informada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Nada más, señor Presidente.

El señor PABLO.—Adherimos a este proyecto, pues concuerda con la práctica internacional y las aspiraciones de los trabajadores, ratificadas en diversas conferencias celebradas por la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, felicitamos al Honorable señor Torres por su iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables a este proyecto, surgido de una feliz iniciativa del Honorable señor Torres, quien, por haber participado como delegado en numerosas conferencias del trabajo, ha podido vaciar su experiencia en una iniciativa de tanta trascendencia social.

El señor BARROS.—Los Senadores comunistas también apoyaremos el proyecto del Honorable señor Torres, por considerar de justicia prohibir el trabajo nocturno de las empleadas particulares y la de los menores de dieciocho años, específicamente, en faenas subterráneas, pues conocemos las condiciones inhumanas en que muchos de ellos deben laborar.

Quienes cuidamos en forma permanente del niño, de la juventud, de su porvenir y del sexo débil, apoyamos la iniciativa de nuestro querido colega el Honorable señor Torres Cereceda.

Sabemos que en algunas industrias se hace trabajar a menores de edad, para eludir el pago de asignación familiar y otras obligaciones previsionales y, además, fijarles una remuneración inferior a la legal.

Por lo expuesto, los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto, si bien deploramos que no sea más general.

He dicho.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Me ha llamado profundamente la atención la lectura de cierto párrafo del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Debo hacer notar que las prohibiciones que establece el proyecto respecto de los obreros están consignadas en los artículos 48 y 49 del Código del Trabajo; pero, al mismo tiempo, se hace presente que la Organización Internacional del Trabajo ha recabado de nuestro Gobierno, en reiteradas oportunidades, que Chile se acoja a los acuer-

dos internacionales adoptados en esta materia.

Nosotros hemos estado siempre orgullosos de nuestro espíritu de avanzada, de la protección dispensada a los trabajadores, de la eficiencia de la previsión y de la visión del futuro de nuestras leyes. De allí que los Senadores liberales, con profundo agrado, votemos favorablemente el proyecto, pues significa actualizar un aspecto de suma importancia de nuestra legislación.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como no han llegado indicaciones, queda aprobado también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A COBRAR HORAS EXTRAORDINARIAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que modifica los artículos 29 y 134 del Código del Trabajo.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 1867, y el informe, en los Anexos de la sesión 5ª, en 23 de junio de 1964, documento N° 9, página 437.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, con la modificación contenida en su informe.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.—Esta iniciativa de ley, obvia y sencilla, modifica, en primer lugar, el artículo 29 del Código del Trabajo, que dice: "Las horas extraordinarias de trabajo se liquidarán en cada período de pago y el derecho del obrero para cobrarlas prescribirá en el plazo de sesenta días, a contar desde la fecha del

respectivo ajuste". Modifica, asimismo, el inciso 3º del artículo 134 de ese cuerpo legal, que también señala un plazo de prescripción de 60 días para reclamar el pago de horas extraordinarias, plazo que se cuenta desde la fecha en que debieron ser pagadas. El proyecto en debate aumenta dicho plazo de prescripción a 180 días, con el objeto de facilitar a los empleados y obreros el cobro respectivo.

La representación radical lo apoyará en todas sus partes.

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE PREDIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLOTA.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Eduardo Alessandri, Curti y Barros, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Quillota para transferir un predio de su dominio al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de tres artículos, en los mismos términos en que viene concebido.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 291ª (septiembre de 1962 a mayo de 1963), página 2308, y el informe, en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de julio de 1964, documento N° 15, página 754.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—El proyecto en debate, a fin de regularizar una situación anómala, entregada, en forma gratuita e irrevocable, al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Quillota el predio municipal que actualmente ocupa.

Durante mucho tiempo, ha sido necesario ir renovando cada 10 años la concesión de ese predio, lo que ha impedido

instalar en forma definitiva los cuarteles.

El alcalde de Quillota, señor Sergio Valencia, y todos los regidores de la ciudad, desean que se resuelva el problema mediante la transferencia propuesta, por lo que ruego a la Sala prestar su aprobación al proyecto, que es obvio y sencillo.

El señor AHUMADA.—En nombre del Honorable señor Bossay y en representación de mi partido, declaro que nosotros apoyamos en todas sus partes el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quillota para transferir un predio de su dominio al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad, por las razones que, en forma tan clara, ha expresado el Honorable señor Barros.

El señor PABLO.—En nombre del Honorable señor Tomic y de nuestra representación parlamentaria, anuncio nuestros votos favorables a la iniciativa referente al Cuerpo de Bomberos de Quillota.

—*Se aprueba el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE TERRENOS MUNICIPALES A ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Eduardo Alessandri, Curti y Barros, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las municipalidades para transferir a sus actuales ocupantes los terrenos de su propiedad en que hubieren construido viviendas.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 2606, y el informe, en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de julio de 1964, documento N° 16, página 755.*

—*Se aprueba.*

PROPOSICIONES DE ARCHIVO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Salud Pública en que propone archivar una moción de los Honorables señores Coloma y Larraín, sobre atención médica curativa de los empleados particulares por el Servicio Médico Nacional de Empleados, debido a que perdió su oportunidad para haberse ya legislado sobre la materia.

—*La proposición de archivo figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de julio de 1964, documento N° 22, página 778.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Informe de la Comisión de Salud Pública en que se propone archivar una moción de los Honorables señores Allende y Barros sobre modificación de la ley 10.223, relativa al Estatuto del Médico Funcionario, en razón de haberse dictado las leyes N°s 15.021 y 15.076, las cuales legislan sobre el particular.

—*La proposición de archivo figura en los Anexos de la sesión 7ª, en 7 de julio de 1964, documento N° 23, página 778.*

—*Se aprueba el informe.*

VI. ORDEN DEL DIA.**REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DEL COLEGIO TALLERES SALESIANOS DE TALCA Y DEL COMITE OLIMPICO CHILENO. PREFERENCIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo recordar que en la sesión pasada el Senado resolvió tratar en esta sesión, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para el Comité Olímpico Chileno y el Colegio Talleres Salesianos de Talca. Ruego al señor Presidente solicitar el acuerdo de la Sala para tratarlo en el día de hoy con preferencia, pues figura en el cuarto lugar de la tabla.

El señor ECHAVARRI.—Adhiero a la

petición del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto se encuentra en el cuarto lugar; por lo tanto, será tratado en esta sesión de todas maneras.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hice esa petición, pues advertí que se acordó destinar cinco o diez minutos para tratar otros proyectos. Me parece que un acuerdo adoptado con ocho días de anticipación tiene prioridad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solamente los últimos cinco minutos del Orden del Día se destinarán a tratar esos otros proyectos, señor Senador.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar los segundos informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar empréstitos.

—*El proyecto y el primer informe figuran en los Anexos de las sesiones 7ª y 10ª en 7 y 14 de julio de 1964, documentos N°s. 7 y 19, páginas 727 y 1000, y los segundos informes, en los de la de hoy, documentos N°s. 10 y 11, páginas 1309 y 1317.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión de Gobierno hace presente que no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones los siguientes artículos del primer informe de las Comisiones unidas de Gobierno y Hacienda: 1º al 5º inclusive, 7º a 9º inclusive, 11 a 13 inclusive y artículo transitorio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, quedan aprobados esos artículos.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La primera enmienda propuesta por la Comisión de Gobierno en su segundo informe recae en el artículo 6º y tiene por obje-

to suprimir, en el número 3, las expresiones "otro" y "terminación", y la coma que precede a esta última; y agregar, corriendo el punto final, lo siguiente: "y población para empleados y obreros municipales".

Además, la Comisión propone reponer el número 10 del artículo 6º del proyecto de la Cámara de Diputados y los dos incisos finales del mismo artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión las enmiendas.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.— Señor Presidente, deseo empezar por una declaración personal. Creo que soy un Senador quemado...

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿En el ardor de las luchas políticas? Chamuscado solamente.

El señor PABLO.— . . en un doble aspecto: porque la prensa de la comuna, según algunas informaciones, habría publicado que se había quemado mi efigie, y además, respecto de la tramitación de esta iniciativa. Pero después, en Talcahuano, me encontré por casualidad con el Vicepresidente y el Director de la radioemisora Almirante Latorre, quienes me expresaron que no era efectivo que mi efigie hubiera sido quemada.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Testada, nada más.

El señor PABLO.—No obstante, yo sigo quemado, por lo que paso a explicar.

Hace tiempo, el Alcalde de Talcahuano y todos los miembros del municipio pidieron el concurso de la representación parlamentaria de la zona con el propósito de estudiar una iniciativa extraordinaria que diera mayores recursos a la Municipalidad de esa comuna. Así nació el proyecto en debate, que, en gran medida, es una iniciativa por mí elaborada, la que discutí con el señor Ministro de Hacienda. Por ella se pretende entregar aportes de consideración para una de las comunas cuyos problemas se han visto más agravados por el crecimiento vegetativo de la

población. En vista de esto, y tomando en consideración que la Compañía de Acero del Pacífico entrará a pagar impuestos a partir de 1966, quisimos que los primeros ingresos que produjeran estos tributos fueran invertidos en la comuna de Talcahuano, con el objeto de dar solución a una serie de problemas creados por el progreso mismo. El hecho de que en esa región haya una gran industria, significa un aumento de población considerable, y si bien es cierto que la propia fábrica ha resuelto los problemas habitacionales de sus trabajadores, no lo es menos que hay una serie de personas que giran a su alrededor y prestan servicios para estos mismos personales. Por esto, han aumentado los problemas internos de la Comuna.

Así se elaboró este proyecto. Redacté el anteproyecto y lo discutí con los representantes de la CAP y, después, con el señor Ministro de Hacienda, en cuyas manos lo dejé con el propósito de que lo incluyera en la legislatura extraordinaria, cosa que no ocurrió. Al término de esa legislatura, sobre la base de mi iniciativa legal, los Diputados de la zona presentaron en conjunto el proyecto en debate, y yo, prácticamente, no hice cuestión de mi participación sobre la misma materia, con el propósito de responder a la finalidad fundamental perseguida por la totalidad del municipio en el sentido de que el proyecto tuviera un alcance general, amplio, y que no hubiera discusiones sobre la paternidad de la iniciativa, a fin de no entorpecer su despacho. Pero con el andar del tiempo, me di cuenta de que había sido modificado por la Cámara de Diputados el propósito primitivo del proyecto, encaminado a enfocar el problema total de la comuna. Ese propósito era crear un fondo común para atender la satisfacción de todas las necesidades: alumbrado eléctrico, pavimentación, obras sanitarias, agua potable en los cerros, desarrollo urbano y, también, en gran medida, desarrollo hospitalario y educacional de la zona,

cosa que siempre debemos tener presente. A fin de respetar tal propósito, incluso se acordó por los Diputados no formular indicaciones particulares que pudieran provocar una parcelación de los recursos globales. No obstante ¿qué ha pasado? Se me ha informado que, frente a este fondo, en la comuna de Talcahuano se formó un movimiento con el fin de estimular la construcción de determinadas escuelas. Participo plenamente de la idea de que esas escuelas deben ser construidas. Y digo "plenamente", porque el fondo se crea precisamente para estimular la construcción de dichos establecimientos. Es un hecho que en los últimos tiempos todas las inversiones realizadas en la comuna de Talcahuano en materia de construcción de locales escolares, se han ejecutado de modo fundamental en las nuevas poblaciones surgidas, y ello ha significado postergar las necesidades de los establecimientos tradicionales que existían antes del terremoto. Muchas veces nos hemos quejado, y personalmente he concurrido a la Sociedad de Establecimientos Educativos con el propósito de reclamar su atención para que se realicen también construcciones en ese sector de Talcahuano. La respuesta ha sido siempre que Talcahuano es una de las localidades donde más se ha invertido. Lo cierto es que tal ha ocurrido en las poblaciones Las Higueras y Huaipencillo, pero se han olvidado las construcciones de los cerros. Lo mismo ha ocurrido con la Escuela Industrial, que tiene un problema extraordinariamente serio, porque su solución consiste no sólo en construir un edificio nuevo, sino en reparar de inmediato lo que actualmente existe, mientras se edifica un nuevo local, lo que demorará algunos años.

Por otra parte, en lo que dice relación al hospital de Talcahuano, no sólo he intervenido en muchas ocasiones para solicitar del Ejecutivo preocupación por esta materia, sino que también presenté indicación, que fue aprobada por la Comi-

sión pertinente y que se trató en la Sala cuando era Ministro de Salud Pública don Benjamín Cid, quien manifestó que, en definitiva, esta iniciativa contaba con un financiamiento adecuado y no requería de aporte extraordinario. El financiamiento que entonces se daba —hace dos años— era de mil millones de pesos.

¿Qué ha sucedido? En el N° 10, se ha establecido que en forma preferente deben hacerse inversiones del orden de 1.000.000 de escudos en el Hospital de Talcahuano. Estoy de acuerdo no sólo en que tales inversiones se hagan, sino tal vez en que sean aun mayores. Mi única discrepancia es la de que se estatuya que ellas deben realizarse en forma preferente, porque eso significa que si se necesitan, por ejemplo, para construir el hospital de Talcahuano, que es una obra de carácter fiscal, cinco mil millones de pesos, se girarían para la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios mil millones —porque esos cinco mil millones no se entregarían de una vez, sino paulatinamente— y mientras esta sociedad no reuniera en su presupuesto el resto, es decir, cuatro mil millones más, no podría iniciar la obra.

Eso es lo que ha sucedido, según entiendo, con la Escuela N° 2 de Talcahuano, por cuestiones legales, de expropiación o de otra índole. El hecho es que se le hizo un aporte hace muchos años —entregado ya— y la construcción no ha podido terminarse.

Entonces, si no se crean las condiciones para que la Municipalidad haga aportes extraordinarios —porque esto no es propio de la Municipalidad, sino de resorte fiscal—; si no se dice: "Aquí tienen 500 escudos para que ustedes pongan mil", si no se procede en forma convencional, sino por ley, ocurrirá que los dineros serán entregados, lisa y llanamente, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios o Educativos, y, si la Sociedad no dispone de los recursos necesarios, po-

drán pasar tres, cuatro o cinco años sin que se inicien las obras, con lo cual se desvalorizarán los fondos en su poder, en circunstancias de que, en ese mismo lapso, podrían haberse realizado una serie de obras importantes en el mismo sector, sin desmedro de la iniciativa a que he hecho referencia.

Por lo dicho, pido que sea votada separadamente la palabra "preferentemente". Todos estamos de acuerdo en que esa obra debe hacerse en Talcahuano, y en que deben darse los recursos del fondo. En lo que no estoy de acuerdo es en que se ponga un pie forzado que consiste en decir: "Mientras esto no se haga, no se puede hacer nada más". Es posible que con las sumas aquí señaladas no se puedan hacer todas las obras detalladas en el proyecto, en primer lugar, por la desvalorización monetaria. Todas las sumas que se fijen, en definitiva quedan "desactualizadas" y, en tales condiciones, con posterioridad no pueden realizarse las aspiraciones de todo el pueblo.

Por otra parte, aquí se establece que debe preferentemente hacerse determinada inversión y, al final, se dice que se da una bonificación al personal; pero, en el fondo, a mi modo de ver, no se otorgará tal bonificación si aquella inversión habrá de ser efectuada de manera preferente. Hay un contrasentido en cuanto a la utilización de los fondos. La idea central del proyecto es la siguiente: se crea un fondo y se coloca a las municipalidades en situación de discutir prioridades. A su vez, éstas quedarán supervigiladas por el Ministerio de Obras Públicas en lo que respecta a la elaboración de un plan completo en el cual se procurará satisfacer todas las necesidades.

Si se señalan todas las escuelas y establecimientos hospitalarios, no es para pretender abarcar la totalidad del plan y dejar, en definitiva, las cosas sin hacerse. Se trata de realizar las obras; para eso —insisto— se crean los recursos.

Por lo tanto, lo único que pretendo es la supresión de la palabra "preferentemente". Se trata de dictar una ley que, con motivo del bicentenario, tenga como finalidad principal estimular al progreso urbano, y no de dictar una ley que, durante tres años, servirá exclusivamente para construir establecimientos escolares u hospitalarios y olvidar el resto de las necesidades del puerto de Talcahuano, con la agravante de que, en los términos en que está concebida, puede resultar insuficiente aun para construir dichos establecimientos. Si la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos percibe en los dos primeros años este aporte de 5 millones 100 mil escudos y necesita aportar 10 millones de escudos, si no los tiene, dejará sin ejecución las obras. Aun cuando pudiéramos asignar cifras muy superiores, teniendo en cuenta el crecimiento lógico del rendimiento del proyecto, en definitiva las obras quedarían paralizadas, sin poder hacer nada en ellas.

Es cierto que la educación es atención preferente del Estado, y participo de tal criterio, pero si nos atenemos exclusivamente a él, si llegáramos al convencimiento de que sólo esa finalidad debemos atender, no deberíamos aprobar otro presupuesto que el relativo a educación, y, así, mientras no se construyeran todas las escuelas que faltan en el país, no podríamos hacer nada en favor de la agricultura, de la política de tierras y demás necesidades nacionales.

Por estas consideraciones, pido votar por separado la palabra "preferentemente". Reitero que creo más eficiente, para los fines perseguidos, señalar las obras y las sumas correspondientes, pero que se sepa que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos está en condiciones de iniciar y terminar las obras, pues, en caso contrario, los recursos quedarán empozados por muchos años, como ha sucedido en el caso de la Escuela N° 2 y en numerosos otros establecimientos educacionales, a lo largo del país.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Acabamos de oír con mucho interés las observaciones formuladas por el Honorable señor Pablo. Por lo demás, ya se las escuchamos el jueves en la tarde, cuando Su Señoría concurrió a la Comisión de Gobierno, donde se despachaba el proyecto. No trato de discutir la paternidad de la iniciativa en debate, pero los antecedentes que obran en mi poder son distintos de los proporcionados por el Honorable señor Pablo. En efecto, esta iniciativa fue presentada en la Cámara por todos los Diputados de esa agrupación, como ratificación de un proyecto que inició en su oportunidad el Diputado por Concepción señor Duberlindo Jaque, junto con el señor Emiliano Molina, con fecha 19 de agosto de 1963.

Como esa iniciativa tenía un financiamiento de cuatro millones de escudos, aproximadamente, y existía el propósito de presentar otra que diera un rendimiento mayor, no se activó en la Cámara.

Con posterioridad, en diversas entrevistas sostenidas por los representantes de la zona, en la Cámara de Diputados, junto con algunos Senadores, con el señor Ministro de Hacienda, dicho Secretario de Estado propuso financiar el proyecto sobre la base de los "debentures" emitidos por la CAP. El señor Mackenna quedó en estudiar este aspecto y enviar un mensaje al Congreso.

Como pasara el tiempo, más de ocho meses, y no se materializara el envío de dicho mensaje, el Diputado señor Jaque, acompañado del Comité Radical, sostuvo una entrevista con el señor Ministro de Hacienda, a comienzos del mes de mayo último. El señor Mackenna manifestó a la comisión, en esa oportunidad, que las múltiples obligaciones derivadas del cargo no le habían permitido estudiar detenidamente los diversos antecedentes del caso, pero que obraba en su poder un anteproyecto elaborado por el señor Flavián Levine. Entregó un ejemplar de él al Di-

putado señor Jaque y lo facultó para revisarlo y refundirlo con la moción de ese parlamentario, lo que así se hizo.

El Diputado cumplió ese cometido; elaboró el proyecto y lo presentó a la Cámara con fecha 13 de mayo.

El anteproyecto constaba de seis artículos. Su estructura jurídica fue cambiada fundamentalmente, como puede observarse al comparar su redacción con la de la moción presentada en la Cámara, que consta de 19 artículos definitivos y uno transitorio.

Cabe dejar constancia, además, de que el Diputado señor Jaque celebró diversas entrevistas con altos funcionarios de la CAP, en especial, con el secretario general, para materializar la iniciativa.

Sobre el particular, deseo dejar establecido que el proyecto fue discutido en la Cámara y despachado con la aprobación de Diputados de todos los partidos políticos.

Por desgracia, en el primer informe, la Comisión de Gobierno del Senado introdujo una enmienda que dejaba sin efecto las resoluciones de la Cámara de Diputados, lo cual produjo, en el hecho, lo manifestado por el Honorable señor Pablo: molestia profunda y conmoción pública entre los habitantes de Talcahuano, quienes se sintieron afectados por tal determinación. Por eso, en esta oportunidad nos hemos hecho intérpretes del sentir mayoritario de esa ciudad, cuyo municipio ha enviado una nota a todos los Senadores, fechada el 20 del presente, en la cual da su aquiescencia a la primitiva resolución tomada por la Cámara, modificada primeramente por el Senado y, con posterioridad, resuelta en forma favorable a los intereses de dicha zona.

De allí que me permita solicitar la voluntad de los señores Senadores para aprobar el número 10 en la forma recomendada por la Comisión de Gobierno, con los votos mayoritarios de los Senadores que estábamos presente en esa oportunidad.

El señor PABLO.—No me agrada dis-

cutir la paternidad de un proyecto de ley, pero como el debate se ha planteado en estos términos, deseo decir que en mayo de este año,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo hablé de agosto de 1963.

El señor PABLO.—... con mi puño y letra, redacté el financiamiento del proyecto y su articulado primitivo. En seguida se discutió el financiamiento con el señor Ministro de Hacienda, el que fue publicado el año pasado, aunque no recuerdo el mes exacto. Pediré insertar en el texto de mi exposición copia de dicho documento, que entregaré oportunamente a la Mesa.

En segundo lugar, todo el articulado fue redactado por el Senador que habla, y la parte expositiva, por el Diputado señor Jerez.

Solicito también insertar el texto del proyecto de ley, que entregaré oportunamente, en el cual tuvo iniciativa el Honorable señor Jerez.

No quito a nadie el derecho de presentar iniciativas de ley; pero este proyecto fue totalmente estudiado por el Senador que habla en lo relativo al financiamiento. Respecto de la actuación del señor Levine, éste tenía una copia de mi proyecto, que yo le entregué. El financiamiento definitivo fue redactado en la Comisión de Hacienda, después de llegarse a una transacción final.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Entonces, faltó a la verdad el señor Ministro de Hacienda?

El señor PABLO.—El señor Ministro no puede haber faltado a la verdad. Estuvo conmigo tres o cinco veces, inclusive cuando se votó en la Comisión de Hacienda. Más aún: intervine ante el Presidente de la República para el despacho del proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Ojalá hubiera sido así...!

El señor IBÁÑEZ.—Considero muy plausible este proyecto, que se preocupa de la ciudad de Talcahuano, la cual por

muchos años —hasta la iniciación del actual Gobierno—, ha estado completamente abandonada de los poderes públicos. En el curso de esta administración, se han hecho grandes obras en Talcahuano, pero quedan muchas por hacer. Por tanto, celebro mucho esta iniciativa, a pesar de que muchas otras regiones del país necesitan ayuda especial, no obstante lo cual no se envían el Congreso los proyectos correspondientes.

Con todo, quiero hacer reserva respecto del artículo 5º, relativo al financiamiento.

El señor PABLO.—Está aprobado.

El señor IBÁÑEZ.—Desearía dejar constancia de mi opinión. Soy contrario a destinar determinados financiamientos a cubrir determinados gastos. Me parece profundamente inconveniente y contrario a toda buena norma del manejo de la hacienda pública. He sido celoso defensor de la Cuenta Unica Fiscal. Por ese motivo, quisiera que se registrara mi abstención respecto del artículo 5º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ese artículo quedó aprobado automáticamente, sin votación, por no haberse presentado indicaciones.

El señor BARROS.—Aprobaremos en los mismos términos como lo hizo la Cámara el Nº 10 del artículo 6º. Como reza el informe, dicho precepto motivó un prolongado debate en la Comisión.

El señor CURTI.—¡Está bueno que rece en alguna parte...!

El señor BARROS.—Los Honorables colegas Contreras Tapia y Aguirre Doolan, junto con el Senador que habla, lo defendimos arduosamente, y aunque le dueña al Honorable señor Pablo, quien sostuvo que la construcción de la Escuela Industrial tenía padrinos...

El señor PABLO.—No dije eso, señor Senador.

El señor BARROS.—Lo dijo textualmente. Copié sus palabras.

El señor PABLO.—Está equivocado.

El señor BARROS.—Nosotros pedimos

la restitución total del número 10 del artículo 6º, que otorga un aporte de un millón de escudos para la construcción definitiva del Hospital de Talcahuano, y Eº 5.100.000 para edificar establecimientos educacionales en esa misma ciudad, como son la escuela Nº 19, de Las Salinas; la número 13; la Industrial; la Vocacional, Nº 29, etcétera.

El hospital, vale decir, la salud de los habitantes de Talcahuano, debe tener preferencia. Por eso ponemos énfasis en la expresión "se entregará preferentemente", que no agrada al Honorable señor Pablo. Debe tener preferencia, porque consta sólo de 350 camas, las mismas que poseía cuando Talcahuano tenía 40 mil habitantes. En la actualidad, su población sobrepasa los 120.000 y persisten las mismas 350 camas. El terremoto destruyó el edificio, y ahí está tambaleando.

Para nosotros son preferentes en este instantes los conceptos de salud y educación, como reza nuestra Carta Fundamental.

Los locales escolares son pocos; hay siete mil niños sin matrícula. Todos sabemos, según el informe proporcionado por el Diputado señor Jaque, que la situación de la Escuela Industrial es pavorosa: se incendió y en la actualidad funciona en la Escuela de Pesca. Su capacidad de matrícula para 554 niños es insuficiente.

El proyecto es eminentemente técnico y, según el informe de la Cámara, fue elaborado por los señores Barra, Melo, Sáez, Jaque, que nos ilustró en la Comisión, Molina, Pantoja, Ruiz-Esquide y Jerez.

No seremos más papistas que el Papa. Por eso, lo votaremos como fue despachado por la Cámara.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No conozco el criterio con que los colegas de mi partido votarán el número 10 del artículo 6º; por mi parte, apoyaré el texto propuesto por la Comisión en el segundo informe.

Deseo aprovechar la oportunidad para destacar que tuve el agrado de ver el despacho del proyecto por la Comisión de Go-

bierno. Posteriormente, en la mañana de hoy, lo revisó la de Hacienda. Así pude formarme concepto de que ésta es una de las iniciativas más felices que han pasado por el Senado.

Durante la celebración del bicentenario de la ciudad de Talcahuano, primer puerto naval-militar de la República, cuyo nombre está inscrito con letras de oro en la historia de nuestra patria, los parlamentarios de la provincia nos han traído un proyecto magnífico, cuyo financiamiento alcanza, más o menos, a 15 millones de escudos, que resolverá una serie de problemas importantes de esa ciudad, a la cual el escritor Tancredo Pinochet Lebrun, en páginas memorables, califica como uno de los sitios más tristes, desamparados y miserables del mundo.

En estos momentos, cuando el criterio del Ejecutivo niega a los parlamentarios la facultad de patrocinar iniciativas destinadas a resolver los problemas de una región —de Talcahuano, en este caso—, el artículo en debate no sólo aborda la solución de los gravísimos problemas educacionales y hospitalarios mencionados por el Honorable señor Barros, sino, también, una serie de otros aspectos trascendentes, que es forzoso considerar. Ellos se refieren a la cultura popular, al aprovechamiento adecuado de las horas libres de nuestra población, en especial, de los trabajadores. Centenares de pequeños pueblos de nuestro país carecen de un teatro a donde puedan ir sus habitantes los días sábados y domingos; no existen salas cunas ni plazas de juego infantiles; no hay balnearios; lo único que impera en esos lugares es el alcoholismo. Debemos realizar, de una vez por todas, un esfuerzo extraordinario para llevar hasta nuestro pueblo la cultura y todo cuanto enaltece el espíritu. Un pueblo de la calidad humana del chileno, poseedor de valores espirituales elevados, no puede permanecer eternamente desamparado.

Estamos ante un proyecto de trascendencia extraordinaria. Felicito a la representación parlamentaria, tanto a los Dipu-

tados como a los Senadores de la agrupación de Concepción, porque los he visto trabajar con entusiasmo, celo y dinamismo. Ello habla muy en alto del interés que ponen en la solución de los grandes problemas nacionales.

A mi juicio, debemos mantener la letra del número 10. El problema hospitalario de Talcahuano, que se desea resolver, es trágico. Como, por otra parte, se destinan 5 millones 100 mil escudos para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la prelación es perfecta: salud y educación. Sin duda, la Municipalidad de Talcahuano sabrá disponer la inversión del resto de los fondos. Por ello, en mi opinión, no puede haber mejor obsequio, mejor premio ni mayor aliciente, en el bicentenario del puerto naval y militar, más histórico de nuestro país, que la aprobación del proyecto. Por eso, manifiesto mi concordancia con el orden de prelación aprobado por la Comisión de Gobierno, que da prioridad a los establecimientos hospitalarios y las construcciones escolares.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El Honorable señor Aguirre Doolan y el Senador que habla firmamos una indicación para reponer el número 10 del artículo 6º del proyecto de la Cámara de Diputados. ¿Por qué lo hicimos? Porque en la mayoría de los proyectos de ley que hemos despachado, se especifican las obras que han de realizarse con los préstamos que se autorizan. También fue nuestro propósito, al firmar la indicación, calificar la urgencia de las necesidades del pueblo de Talcahuano. El número 10 aprobado por la Cámara ordena dar preferencia a la solución de los problemas educacionales. Razones que hemos tenido para ello: primero, que en dicho puerto existen 39 locales escolares, de los cuales sólo cuatro se encuentran en buen estado; en seguida, hay siete mil niños en edad escolar, muchos de los cuales quedan al margen de la educación; luego, según una publicación del diario "Crónica", de la ciudad de Con-

cepción, miles de niños que terminan las preparatorias o centenares de jóvenes que completan sus estudios humanísticos no encuentran posibilidades de continuar sus estudios en establecimientos especializados o quedan fuera de toda actividad económica en la comuna.

En segundo lugar, el artículo 10 se refiere al problema hospitalario. ¿Qué dice el diario mencionado con relación a dicho problema? Que el mínimo de camas de hospital requeridas para atender a la población es de 750, y sólo existen 350, en un local de emergencia, insalubre, ruinoso, sin medios de diagnóstico y con escaso personal médico y paramédico. Todo ello nos ha impulsado a tomar esta resolución, y aun cuando el Senador que habla no es representante de la provincia de Concepción, ha debido apoyar esos propósitos, por revestir carácter urgente para esa ciudad la solución de los problemas educacional y hospitalario.

En mérito de los antecedentes expuestos, votaremos favorablemente el número 10 del proyecto de la Cámara de Diputados, en la forma propuesto por la Comisión de Gobierno.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión, con excepción de la palabra "preferentemente", que se votará por separado.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la palabra "preferentemente".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor FIGUERIA (Secretario).—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 6 por la negativa y 2 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado el artículo en la forma sugerida por la Comisión.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

La Comisión recomienda, en seguida, suprimir el artículo 14 del proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—¿En que consiste, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice así, señor Senador:

“La Municipalidad de Talcahuano destinará, de los recursos que obtenga en virtud de esta ley, la suma de E^o 50.000 a la organización y realización de una Feria Exposición Agrícola, Comercial e Industrial.”

—*Se acuerda suprimirlo.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Comisión propone reponer el artículo 15 del proyecto de la Cámara de Diputados, que pasaría a ser artículo 14.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Debo hacer presente que, mediante la ley N^o 15.209, dictada el 23 de julio de 1963, se autorizó a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito hasta por la suma de dos mil millones de pesos, y se señalaron en ella distintas obras en la cuales podía invertirse tal cantidad. Su artículo final —el 4^o—, decía lo siguiente:

“La Municipalidad determinará, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio y en sesión especialmente citada al efecto, la prioridad de las inversiones indicadas en el artículo precedente y en la misma forma podrá alterar las cantidades indicadas para cada uno de ellas”.

En verdad, cuando se discutió esa ley, nadie pensó en si el orden en que las inversiones venían propuestas significaba prioridad. Sólo se dispuso que las sumas correspondientes podrían invertirse en los términos detallados. En efecto, se empezó por hacer aportes a la Sociedad Construc-

tora de Establecimientos Educativos, para edificar el gimnasio cerrado, para obras de pavimentación urbana y otras. Pues bien, ahora se pretende derogar el artículo 4^o de la ley citada, con lo cual las prioridades ya no las determinará el municipio, sino la misma ley.

¿Qué ocurrirá? Ahora la Municipalidad no podrá modificar las inversiones. Por ejemplo, para el arreglo del mercado se destinan 30 mil escudos, cuando, en realidad, tal obra no demandará menos de 200 mil.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es una base que da el proyecto para hacer esas obras.

El señor PABLO.—No basta con tener la base; hay que terminar las obras.

Si la municipalidad determina que no bastará con la suma indicada para esa obra, deberá, para terminarla, hacer uso de los recursos existentes. A mi juicio, estaría bien, pues si no tiene fondos para dar esa base, por no existir otra fuente de financiamiento, las obras no pueden realizarse.

Me extraña, por consiguiente, el tono de la discusión. Lo digo con toda sinceridad. De acordar lo que acaba de resolver el Senado, esta ley quedará inmovilizada durante dos o tres años, ya que sus recursos sólo podrán otorgarse para construcciones escolares. Sin embargo, la municipalidad dispone de una ley que le concede determinadas sumas —por ejemplo, 30 millones de pesos para la reparación o remodelamiento de la plaza “Arturo Prat”, cantidad que a esta altura no será suficiente, debido a la inflación—; pero no podrá realizar con ellas las obras que se tuvieron en vista al dictarse esa ley, o deberá dejarlas inconclusas en virtud de la prioridad que ahora establece el proyecto en debate.

¿Cómo es posible privar a la autoridad de las facultades indispensables para establecer la prioridad del caso y, si le faltan recursos para la obra en ejecución,

destinar los fondos previstos para otras, dentro del financiamiento total de que se dispone? Me parece obvio permitirsele. Tan cierto es que, en una comunicación enviada por la Municipalidad de Talcahuano, que me acaba de mostrar el Honorable señor Aguirre Doolan, ésta pide precisamente la supresión del artículo propuesto, es decir, que no lo aprobemos en los términos en que viene redactado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero no le enviaron la nota a Su Señoría.

El señor PABLO.—No, pero el señor Senador me la exhibió.

Pienso que ello significa atar de manos a la municipalidad, dejarla en condiciones muy precarias.

No hay ningún informe técnico sobre la distribución de los recursos, y los aportes señalados sólo reflejan la voluntad de los autores del proyecto.

Por lo demás, tengo entendido que estos proyectos de ley se han iniciado sin la aprobación o aceptación de las municipalidades. Lisa y llanamente, quien inicia el proyecto señala personalmente las prioridades. Ahora bien, como en este caso ninguna de las inversiones era injustificada, la iniciativa se aceptó en los términos en que fue propuesta, pero, como es lógico, se entrega a la municipalidad la facultad de fijar ella misma las prioridades, con el voto de los dos tercios de los regidores.

De manera que, si una obra necesita 60 mil escudos en lugar de 40 mil, el municipio puede completar esa cantidad tomándola de los recursos globales que concede la ley. Por eso, en la ley se señalaron aportes, entre otros, para la escuela industrial, para el gimnasio cerrado, etcétera. En cambio, este proyecto destina una suma concreta para una obra determinada, lo cual impedirá que esas otras obras puedan realizarse, a menos de dar a los recursos un destino diferente.

Por eso, soy partidario de mantener el artículo 4º, que vela, además, por la autonomía municipal que debe existir. O nos

transformamos todos los parlamentarios en regidores, o éstos dejarán de tener significación en la vida pública, pues no tendrán función que cumplir.

Por eso, me parece absurdo acoger el artículo 15 que la Comisión propone reponer.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Cómo dice el artículo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 15 del proyecto de ley de la Cámara de Diputados dice: “Derógase el artículo 4º de la ley Nº 15.209, de 23 de julio de 1963.”

La Comisión propone reponer el artículo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Sería conveniente leer el precepto que se pretende derogar.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 4º de la ley 15.209 dice:

“La Municipalidad determinará, con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio y en sesión especialmente citada al efecto, la prioridad de las inversiones indicadas en el artículo precedente y en la misma forma podrá alterar las cantidades indicadas para cada una de ellas.”

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En la Comisión hubo criterio mayoritario para acoger lo acordado por la Cámara. Por lo demás, el artículo a que acaba de dar lectura el señor Secretario, contradice lo manifestado por el Honorable señor Pablo en el sentido de que no se entrega ninguna función a los regidores. Los dos tercios de éstos pueden modificar esas cantidades.

El señor PABLO.—¡Eso es lo que se deroga!

El señor CURTI.—Eso es lo que se pretende derogar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En consecuencia, se trata de una ley anterior, aprobada con el objeto de terminar algunas obras, especialmente de tipo educacio-

nal. Por eso, alguna razón debe haber tenido la Comisión de Gobierno para mantener el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—Estimo que Su Señoría está en un error. A todos nos parece obvio que alguien fije las prioridades de la inversión. Y ese "alguien" debe ser la municipalidad. Ahora, resulta que el artículo aprobado deroga la facultad del municipio para establecer prioridades. Eso es lo que me parece extraño. No lo comprendo, pues atenta contra la autonomía de las municipalidades.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por lo demás, los fondos ya están distribuidos.

El señor PABLO.—Pero dejemos que la Municipalidad señale la prioridad de la inversión. Eso es lo lógico.

El señor CORVALAN (don Luis).—Sólo deseo pedir que alguno de los miembros de la Comisión aclare el asunto, pues lo considero oscuro. A primera vista, me parece que está en contradicción con lo que aprobamos recién, puesto que aceptamos, para este caso particular, el criterio tendiente a destinar cantidades fijas. Luego, el artículo que leyó el señor Secretario, a mi juicio, corresponde a una ley distinta, que se refiere a un artículo precedente de otra legislación.

El señor PABLO.—Se trata de la ley dictada en julio del año pasado. En ella se señalaron las distintas obras que debían ejecutarse. En primer lugar, estaba la construcción de un gimnasio cerrado; después, un aporte a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y otro para la Escuela Industrial de Talcahuano, por ejemplo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Todas útiles y necesarias.

El señor PABLO.—Exacto, señor Senador. Y en uno de los últimos lugares figuraba un aporte a esa misma sociedad para la edificación de la Escuela Vocacional N° 29 de Talcahuano —obra también muy necesaria—, pero está en el último

lugar. En cambio, se fijaron aportes para la Gota de Leche —todos muy importantes—, para la Biblioteca o Casa de la Cultura, etcétera, que figuran con anterioridad. Se consignaron, en síntesis, veintisiete finalidades. Pero se autorizó a la Municipalidad para fijar las prioridades.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Al no derogarse el artículo de la ley anterior, ¿vendría él a tener eficacia sobre la actual ley?

El señor PABLO.—No, señor Senador, es para aquella ley.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Y para los efectos de ésta, no tiene nada que ver?

El señor PABLO.—No tiene nada que ver, pues incide en aquélla.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Para mí, el asunto no es tan claro. Por eso, me agradecería que algún señor Senador nos diera una información más exacta.

Acabamos de aprobar el artículo 10 del proyecto de la Cámara de Diputados. Luego, si tanto la letra a) como la b) del mismo artículo destinan sumas fijas para la realización de ciertas obras, y queda vigente el precepto que deroga el artículo 14 de la ley 15.209, tendrá eficacia la disposición que acabamos de aprobar. Es decir, quedará vigente la disposición que rige en la actualidad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará una explicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En realidad, señor Senador, se trata de dos leyes distintas. La N° 15.209, actualmente en vigencia, contiene una disposición según la cual, respecto de las obras que autoriza esa ley, el municipio puede dar preferencia. La iniciativa que ahora se discute no tiene nada que ver con la ley anterior, pues la prioridad correspondería a la nueva.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala se rechazaría la modificación propuesta por la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba o no se aprueba la derogación del artículo 4º de la ley 15.209?

—*Se rechaza la modificación de la Comisión (12 votos contra 9 y 4 pareos).*

—*En seguida, y sin debate, se acuerda aprobar los artículos 15, 16 y 17, propuestos por la Comisión de Gobierno en su segundo informe.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto del artículo 18, se ha renovado indicación para que en su inciso segundo se sustituya la cifra "100" por "300".

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

OBRAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COMUNAS

El señor FIGUEROA (Secretario).—En segundo lugar, y por acuerdo de los Comités, corresponde ocuparse en los segundos informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias para contratar empréstitos con el fin de ejecutar obras de agua potable y alcantarillado en diversas comunas.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 289ª (septiembre de 1961 a mayo de 1962), página 2823. Los primeros informes aparecen en los Anexos de la sesión 10ª, en 14 de julio de 1964, documentos N°s 20 y 21, páginas 1006 y 1012, y los segundos informes en los de la de hoy, documentos N°s. 12 y 13, páginas 1318 y 1321.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las Comisiones hacen presente que los ar-

tículos 1º al 5º, inclusives, y 9º y 10 no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, quedan aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, la Comisión de Gobierno propone reemplazar en el inciso primero del artículo 6º la cifra "10" por "20" y, como inciso final, agregar el siguiente:

"El Ministerio de Obras Públicas deberá consultar anualmente en el Presupuesto de la Dirección de Obras Sanitarias las sumas necesarias para proceder a la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado en las comunas que se acojan a las disposiciones de la presente ley."

La Comisión de Hacienda aprueba esta última modificación, relacionándola con el inciso penúltimo de dicho artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el informe en esta parte.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

En caso de aprobarse el artículo, ¿se trata de 10 cuotas y no de 20? Porque la Comisión de Hacienda no aceptó el criterio de la de Gobierno.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Así lo indica la Comisión de Gobierno en las enmiendas a que acabo de dar lectura, señor Senador. La de Hacienda lo aceptó, pero lo modificó en el sentido de relacionarlo con el inciso penúltimo de dicho artículo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Que plazo se fija para el pago de las cuotas, pues la Comisión de Gobierno propuso 10? Esa era mi pregunta.

El señor LARRAIN.—El informe de la Comisión de Hacienda modificó al de la de Gobierno.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Esa situación está consignada en la parte final. Como se estaba votando la primera, no era posible apreciar la segunda. En la parte final, la Comisión de Hacienda propone reemplazar, en el último inciso, las palabras “en las comunas que se acojan a las disposiciones de la presente ley” por estas otras: “de conformidad al inciso anterior”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se ha dado respuesta a la consulta del señor Senador.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— A la Comisión de Gobierno llegaron algunas indicaciones relacionadas con el pago de los propietarios para costear obras de alcantarillado y agua potable, no sólo en las comunas que especifica el proyecto de la Cámara, sino en todas aquéllas que se acogieran a los beneficios de la disposición. A la Comisión fueron presentadas dos indicaciones: una del Honorable señor González Madariaga, y otra, del Senador que habla. En la primera se proponía cubrir los pagos mediante la cancelación de 20 cuotas, o sea, en 10 años. Yo propuse 30 cuotas. Como una manera de zanjar las dificultades producidas entre ambas indicaciones, no tuve inconveniente en aceptar la del Honorable señor González Madariaga. Pero la Comisión de Hacienda, oída la opinión del señor Director de Obras Sanitarias, ha vuelto a proponer que el costo de las obras sea cancelado en sólo diez cuotas. Entre otros argumentos, dicho funcionario expresó que las sumas que deberá pagar cada propietario no serán superiores a 300 mil pesos, motivo por el cual las cuotas semestrales no pasarían de 30 mil.

Es fácil decir que estas cuotas son bajas, cuando se tiene el dinero suficiente. Pero esta disposición no regirá sólo para los balnearios, de acuerdo con el espíritu del proyecto primitivo, sino que tendrá carácter general, con vigencia para todas las municipalidades que se acojan a este

proyecto. En la sesión anterior, hice presente que se establecía en él un precedente funesto, por cuanto, por primera vez, los propietarios que se sometieran a sus normas deberían responder por el valor total de las obras en construcción. En consecuencia, para mucha gente no será problema cancelar 30 mil pesos cada semestre. Pero no olvidemos que hay otros interesados que no disponen de medios suficientes, como muchos de las comunas populares de San Antonio, Cartagena y otras.

A mí me parece sensata y ecuáneme la modificación aprobada por la Comisión de Gobierno, en el sentido de que dicho valor debe ser cancelado en veinte cuotas.

Conviene hacer presente, además, que este pago deberá hacerse junto con el de las contribuciones territoriales y que éstas han sido alzadas en ciento por ciento, sin considerar la facultad del Presidente de la República para modificar los actuales avalúos. Habrá, pues, un desembolso bastante crecido para mucha gente de escasos recursos.

Por estas razones, ruego a mis Honorables colegas aprobar el informe de la Comisión de Gobierno, pues así prestaremos atención a las necesidades de los sectores pobres, que se verán obligados a incorporarse a las disposiciones de esta ley, dada la urgencia que tienen en resolver el problema del agua potable y del alcantarillado. Ellos se encontrarán en apuros más adelante, cuando llegue el momento de cumplir con las exigencias que este mismo proyecto prescribe. Y no olvidemos que éste prevé fuertes sanciones para quienes no den cumplimiento oportuno a sus obligaciones.

El señor IBÁÑEZ.—Hay una confusión que deseo aclarar.

La argumentación del Honorable señor Víctor Contreras parte del hecho de que este proyecto ha sido ampliado y se le ha dado carácter general, o sea, que puede ser aplicado a cualquier comuna del país. Es efectivo; pero también debemos tener

presente que no han sido derogadas las disposiciones relativas al establecimiento de servicios de agua potable y de alcantarillado, que rigen actualmente en el país, en virtud de las cuales el Gobierno, por medio del Ministerio de Obras Públicas, financia la totalidad de esas obras. En consecuencia, este proyecto da una opción a los municipios, para acogerse a uno u otro sistema.

Ojalá en todas las comunas se pudieran instalar dichos servicios con el sistema de financiamiento por el Estado. Pero si en alguna comuna, por razones especiales, el Gobierno no estuviera en condiciones de afrontar ese gasto, y las autoridades edilicias así lo acordaran, podrían tener aplicación las disposiciones de esta iniciativa de ley.

El Honorable señor Contreras propone que el pago de estas inversiones sea efectuado por los beneficiados con ellas en el plazo de veinte semestres, en lugar de los diez que se propone aprobar. Personalmente, concuerdo con él. Creo que sería muchísimo más conveniente para los interesados que se acojan a los beneficios de la nueva ley el pago de las obras en veinte cuotas. Sin embargo, ¿qué motivo hizo que la Comisión rechazara tal indicación? La información que proporcionó a Comisión el Director de Obras Sanitarias, quien manifestó que, con ese sistema de pago, no habría financiamiento para las obras mencionadas. En consecuencia, los miembros de la Comisión de Hacienda comprendieron que, si no aceptaban la idea sugerida por ese funcionario, simplemente la ley sería inoperante, y por tal motivo votaron en forma unánime en favor del pago en diez cuotas semestrales.

Por eso, la Comisión insistió en el texto original, y me permito rogar a los señores Senadores acoger esta idea, pues, en caso contrario, la ley en proyecto no produciría los resultados perseguidos y no habría posibilidad alguna de realizar las obras públicas que el proyecto consigna.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Las observaciones del Honorable señor Ibañez no me han sacado de dudas.

En primer lugar, porque el artículo 1º propuesto por la Comisión de Gobierno dice: "Autorízase al Presidente de la República para que, a requerimiento de las municipalidades, contrate empréstitos que permitan ejecutar obras de agua potable y alcantarillado en las respectivas comunas, previa aceptación por parte de aquéllas de las condiciones en que se contraerán los préstamos e informe favorable de la Dirección de Obras Sanitarias."

El señor IBAÑEZ.—O sea, por parte de las propias comunas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Exacto.

El señor IBAÑEZ.—La autoridad comunal tiene que aceptar este sistema.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Sin duda.

Quiere decir, entonces, que, si los propietarios de esas comunas no pagan oportunamente —es decir, en el plazo de diez años—, las obras no podrán realizarse.

En cuanto a la autorización al Presidente de la República y a las respectivas municipalidades para contratar los préstamos correspondientes, en resumen, si éstos no se contratan, no se llevarán a cabo las obras, sino que se esperará a que los propietarios depositen en arcas fiscales las cuotas respectivas.

En segundo lugar, el proyecto es claro: establece que con los aportes de los propietarios se construirán esas obras. Luego, faculta a las municipalidades para incorporarse a los beneficios del artículo 1º de la ley en proyecto.

Como sabemos perfectamente bien que el Estado no cuenta con los recursos indispensables para atender las necesidades de las diversas comunas del país, tanto para la iniciación de obras de esta naturaleza, como para la prolongación y ampliación de las mismas —que no alcanzan, por lo general, a los barrios populares—, las

municipalidades se verán obligadas acatar las disposiciones de la ley en estudio, cuyas exigencias, como lo he dicho, no sólo afectan a los pobladores de los balnearios, sino también a personas de escasos recursos. como éstas, a veces, no ganan más de dos o tres mil pesos diarios, es muy difícil exigirles que, además, de sus contribuciones, cancelen 30 mil pesos semestralmente.

No se cometería ninguna injusticia al ampliar, de diez a veinte el número de cuotas para financiar las obras. Con ello se permitiría a todas las comunas acogerse a este proyecto, dado que el fisco no dispone de recursos suficientes para ampliar las redes de alcantarillado y de agua potable.

Reiteramos, pues, nuestro apoyo a la enmienda enunciada.

—*Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda (9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, 1 abstención y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 7º, la Comisión de Gobierno propone reemplazar, en su inciso primero, la expresión “podrá” por “deberá”.

—*Se aprueba el informe.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

REUNIONES HIPICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DEL COLEGIO TALLERES SALESIANOS DE TALCA Y DEL COMITE OLIMPICO CHILENO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad con el acuerdo adoptado la semana pasada, corresponde ocuparse en el despacho del proyecto que debería figurar con el Nº 3 en la tabla ordinaria y que, por un error, aparece con el Nº 4. Se refiere al otorgamiento de recursos para el Colegio Talleres Salesianos de Talca y el Comité Olímpico Chileno, y consta de 3 artículos.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

la sesión 10ª, en 14 de julio de 1964, documento Nº 8, página 978.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Implicaba prórroga de la hora el acuerdo adoptado por la Sala, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Orden del Día termina a las seis y cuarto, señor Senador, pues se usó media hora en la tabla de Fácil Despacho.

Además, hay dos proyectos que por acuerdo del Senado deben tratarse en esta sesión.

El señor ECHAVARRI.—En razón de las finalidades perseguidas por este proyecto: permitir que viaje a Tokio la delegación deportiva chilena, integrada por magníficos representantes, cuidadosamente seleccionados, y destinar el cincuenta por ciento de los recursos a obras de gran interés y que sólo esperan el financiamiento para su realización, los Senadores demócratacristianos le prestaremos nuestro apoyo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales, dados los fines que tiene el proyecto, en especial en lo relacionado con el deporte, le daremos nuestros votos favorables.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tengo el proyecto de la Cámara de Diputados.

Siempre he sido contrario al estímulo de los juegos de azar y de las carreras hípicas extraordinarias. Aquí se autoriza la realización de carreras en días de trabajo. Ya se han concedido otras autorizaciones semejantes, y ello estimula el ausentismo en las industrias, en las actividades productoras del país.

Un país en subdesarrollo, en crisis, con su crédito comprometido, que necesita producir, aumenta los días feriados, las carreras y todo aquello que aleja al obrero de sus labores productivas.

Deseo preguntar cuántos son los días

de trabajo en que se ha permitido efectuar carreras.

Ya sea por una razón u otra —algunas muy respetables—, estamos haciendo que el país siga avanzando en una actividad que no es honesta, que no es respetable, que hiere la conciencia nacional, más aún cuando aparecemos endeudándonos en el exterior. Esto tiene las características de una perfecta farándula. Excúsenme los señores Senadores, pero esta actitud ha sido una norma para mí. Recuerdo que, como Diputado, hice gran campaña pública en contra del Casino de Viña del Mar, que me ha parecido una de las perversiones del alma chilena. Pero se ha multiplicado el ejemplo, y ahora me encuentro frente a un proyecto que autoriza la realización de carreras en días de trabajo.

Lo lamento mucho, pero votaré en contra. Desearía que alguien me diera una explicación acerca de cuántos son los días de trabajo en que estamos estimulando el ausentismo en las actividades productoras del país. ¡Hay que ver lo que significa para un hogar el hecho de que el jefe de él vaya a exponer su salario al azar! ¡Cuánto daño se hace a la familia! Esto no es constructivo ni eleva la dignidad del país.

Nada más.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Nosotros, por lo general, hemos votado contra las iniciativas que permiten realizar carreras extraordinarias. En este momento no nos vamos a pronunciar.

Quiero hacer presente que en Comisión hay un proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados, que propone la realización de tres o cuatro carreras extraordinarias, con el propósito de financiar las cajas de previsión del personal de los diferentes hipódromos del país, entre los cuales se incluye el de Antofagasta.

Sería interesante dejar pendiente el proyecto en debate hasta la próxima semana y recabar de la Comisión respec-

tiva el despacho de esa otra iniciativa, con el fin de tratarlos conjuntamente, para determinar cuándo se pueden realizar estas carreras.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Está en la Comisión de Gobierno y es muy extenso.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Me parece que ese proyecto es sencillo y puede ser despachado oportunamente por la Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Senador?

Debo informar que el proyecto mencionado por el Honorable señor Víctor Contreras es una iniciativa en que se pide una autorización para dieciocho carreras. En consecuencia, no hay para qué postergar esta materia. Tomemos valientemente la resolución de aprobarla o rechazarla.

En cuanto a las preguntas hechas aquí por el Honorable colega señor González Madariaga, valdría la pena consultar a expertos, para saber cuáles son los días del resto del año que tienen el carácter de feriados.

En el hecho, este proyecto se está tratando sin informe, porque había sido aprobado por la Sala. Soy partidario de despacharlo en esta sesión, porque tengo la inquietud de dotar al Comité Olímpico de Chile de los recursos necesarios para que pueda cumplir adecuadamente sus fines, de los cuales todos los chilenos participamos.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Con mayor razón insisto en que el proyecto debe tratarse juntamente con aquel pendiente de la Comisión de Gobierno, que autoriza la celebración de dieciocho carreras hípicas extraordinarias para financiar la previsión de los personales de los hipódromos del país.

No es nuestro propósito rechazar a fardo cerrado todo proyecto de esta índole; pero es necesario estudiar si son factibles o no lo son, porque si ahora aprobamos esta iniciativa y mañana aquella que autoriza otras reuniones extraordi-

narias, se producirá verdadera alarma pública, pues para concurrir a ellas la gente deberá abandonar sus labores durante toda una semana, o más.

El señor JARAMILLO.—Rechacémoslo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No, porque beneficia a un personal numeroso.

El señor JARAMILLO.—El fin no justifica los medios.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—A veces, sí.

El señor LARRAIN.—Concuerdo con las apreciaciones vertidas por algunos Honorables colegas sobre la gravedad que entraña el proyecto. Soy uno de los primeros en celebrar su finalidad: ayudar al Colegio Talleres Salesianos de Talca y financiar al Comité Olímpico de Chile para que envíe una delegación a la Olimpiada de Tokio. Me parece obvio y conveniente que el Senado ayude a solventar esos gastos, cuyo beneficio es evidente, pero el medio elegido me merece serias dudas.

Desde luego, comparto las observaciones formuladas por el Honorable señor González Madariaga respecto de la inconveniencia de autorizar la celebración de reuniones hípicas en días no festivos. Sabemos que uno de los grandes defectos de nuestro país radica en la existencia de tantas dificultades y trabas para estimular el trabajo. En vez de fomentarlo se crean, artificialmente, procedimientos para obstruirlo.

Considero, además, que este proyecto debió ser estudiado por la Comisión respectiva. Su sola lectura prueba tal conveniencia.

Por ejemplo, el artículo 2º dispone la liberación de toda clase de impuestos a las reuniones que autoriza. En cambio, el 3º establece que “el impuesto de 26% sobre las apuestas mutuas, se distribuirá en la siguiente forma...” Ignoro qué se pretende, pero la letra del precepto parecería imponer la aplicación general de dicho tributo. Y, en seguida, el número 7

del mismo artículo dispone que el “9,5% será para las instituciones beneficiadas por la presente ley, por iguales partes”. O sea, en lo futuro, los impuestos que se paguen por apuestas mutuas financiarán en forma permanente al Comité Olímpico Chileno. Puede ocurrir, entonces, que, terminada la Olimpiada de Tokio y cubiertos todos los gastos de dicho Comité, continúen las apuestas mutuas contribuyendo con 9,5% para financiar algo ya realizado, lo cual me parece del todo absurdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Entiendo que se propone sólo una reunión extraordinaria para financiar la delegación deportiva a Tokio.

El señor LARRAIN.—Sí, pero si Su Señoría lee el proyecto en la forma como ha sido aprobado por la Cámara, verá que su artículo 3º modifica en forma general y permanente el destino de parte del impuesto de 26%...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Todo lo que sea en beneficio del deporte debe ser bienvenido.

El señor LARRAIN.—...a las apuestas mutuas.

Me parece absurdo entregar, con carácter permanente, una proporción importante del producto del impuesto a dos finalidades que, sin duda, no guardan relación con los recursos que se les otorgan, sobre todo en el segundo caso, pues el Comité Olímpico Chileno para la Olimpiada de Tokio seguiría financiado “in-aeternum”. O sea, aun cuando haya terminado el torneo y estén financiados todos sus gastos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Después de la de Tokio habrá otra competencia olímpica.

El señor LARRAIN.—Pero es que el proyecto deberá aplicarse conforme a los términos de su letra, y al tenor de ésta se modifican las normas generales vigentes al destinar, en forma permanente, parte del impuesto a las apuestas mutuas a los fines ya expresados. Tal finalidad

puede ser todo lo beneficiosa que se quiera, pero no me parece...

El señor ECHAVARRI.—El proyecto se refiere sólo a dos reuniones; no es permanente.

El señor LARRAIN.—...acertada la redacción del artículo 3º en cuanto dispone que ese 26% se distribuirá en la forma que indica, con carácter general y permanente.

El señor ECHAVARRI.—¿El artículo emplea esa expresión?

El señor LARRAIN.—Tan evidente es esto, que en el artículo 2º se establece la liberación de ese impuesto para dos de esas reuniones y en el 3º se distribuye el producto de ese mismo impuesto.

Es decir, la distribución se hará con cargo, no sólo al rendimiento del impuesto proveniente de esas dos carreras, sino que se aplicará también respecto de todas las demás reuniones hípcas que se celebren en lo futuro. ¿Es ésa la intención del Senado?

El señor ECHAVARRI.— Evidentemente, no, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Pero eso dice el proyecto. Es indispensable, por lo tanto, que sea estudiado por la Comisión y se otorgue financiamiento adecuado para los fines que persigue: ayudar al Colegio Talleres Salesianos de Talca y enviar una delegación a la Olimpiada de Tokio; pero debe ser un financiamiento adecuado y conveniente, no como éste que, además de inconveniente, es inconexo y absurdo, pues modifica la legislación vigente, fruto de mucha experiencia y de acuciosos estudios. Lo propuesto constituiría crear un verdadero caos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—De conformidad con el Reglamento, el proyecto debe pasar a la Comisión de Hacienda, pues impone nuevas contribuciones.

El señor LARRAIN.—Así me parece.

El señor PABLO.—Comparto el fondo del proyecto, pero ignoro si hay otros en Comisiones sobre la misma materia. En-

tiendo que existe uno que beneficia a los empleados de los hipódromos del país.

El señor BARROS.—Ese proyecto lo tratará la Sala la próxima semana.

El señor PABLO.—Desde Concepción me llamaron para informarme que se iba a tratar un proyecto que autoriza reuniones hípcas extraordinarias que causarían graves perjuicios al hipódromo local. Ignoro si se tratarán en conjunto esos proyectos.

El señor BARROS.—Es lo que queremos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hay una indicación para enviar el proyecto a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente que en la sesión pasada la Sala acordó tratar este proyecto con informe o sin él. La Mesa advirtió a los señores Senadores acerca de las dificultades que podría implicar dicho acuerdo; sin embargo, se insistió en ello. Digo esto para deslindar responsabilidades.

El señor VIDELA.—Basta leer el proyecto para percatarse de que el artículo 1º se refiere a la celebración de reuniones extraordinarias y el 2º redistribuye el impuesto de 26%. O sea, tiene toda la razón el Honorable señor Larraín al decir que se le da destino en forma permanente al 9,5%.

El señor ECHAVARRI.—El Honorable señor Aguirre Doolan y el Senador que habla nos opusimos a volver el proyecto a Comisión. Ello no obedece a simple capricho. Nos opusimos porque si se atrasa su despacho no podrá cumplirse su finalidad, puesto que, si no estoy mal informado, la delegación deportiva a la Olimpiada de Tokio debe partir en los primeros días del mes de octubre.

El señor CURTI.—Hay tiempo de más. ¡Se alcanzan a correr varias carreras!

El señor ECHAVARRI.—Por lo demás, podemos dejar clara constancia de la intención del Senado al respecto, o bien,

introducir las modificaciones del caso de manera que no haya dudas en cuanto a que la disposición impugnada por el Honorable señor Larraín se refiere solamente a estas dos reuniones y de que en modo alguno ha existido el propósito de consagrar una legislación definitiva al respecto.

El señor LARRAIN.—Pero así lo dice el artículo 3º.

El señor PABLO.—¿Por qué no lo suprimimos?

El señor ECHAVARRI.—Exacto. En esa forma se elimina toda duda. El otro proyecto legisla sobre la Caja de Previsión del gremio hípico. Nosotros lo aprobaremos, pues beneficia a alrededor de cuatro mil personas. Se trata, sí, de una materia de más lato estudio. Por eso, por ahora debemos aprobar la iniciativa en debate eliminando el artículo 3º, como propone el Honorable señor Pablo.

El señor VIDELA.—En esa forma no hay inconveniente para aprobarla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Solicito segunda discusión, como Comité.

El señor ECHAVARRI.—Hay un acuerdo del Senado para tratarlo hoy.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En la sesión anterior hubo acuerdo para despachar este proyecto en la de hoy.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No creo que ello se oponga a la aplicación del Reglamento. Un Comité está facultado para pedir segunda discusión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se requeriría el acuerdo unánime de la Sala y ya han manifestado su oposición los Honorables señores Aguirre Doolan y Echavarrí, en su calidad de Comités.

El señor BARROS.—Solicito que se postergue la votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La petición de aplazamiento estaría en las mismas condiciones reglamentarias que la formulada por el Honorable señor Madariaga.

Convendría que los señores Senadores

tuvieran presente, al acordar exenciones del trámite de Comisión y el despacho de proyectos en una sesión determinada, que tales acuerdos originan situaciones como ésta.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿El acuerdo era para tratar y votar el proyecto?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuál fue el alcance del acuerdo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El acuerdo de la Sala tuvo por objeto tratar el proyecto y votarlo en esta sesión, con informe de Comisión o sin él.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Sólo en general?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Tratarlo y votarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En general y particular.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación los dos primeros artículos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuántas indicaciones tiene el proyecto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No hay indicaciones, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero se formuló una, para suprimir el artículo 3º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No ha llegado a la Mesa, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde votar artículo por artículo, de conformidad con el Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces formulo otra indicación, para que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que la haga llegar por escrito a la Mesa.

Deseo saber cuál de esas dos indicaciones ha llegado a la Mesa.

El señor ZEPEDA (Presidente).—No ha llegado ninguna indicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, se puede iniciar la votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El debate está cerrado.

Hubo sólo una petición, pero a la Mesa no ha llegado ninguna indicación.

Estamos, pues, en votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Presidente pone en votación el artículo 1º del proyecto.

—*Durante la votación.*

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, formulé indicación para tratar este proyecto juntamente con aquel aprobado por la Cámara de Diputados que mejora la previsión de los personales de los diferentes hipódromos del país.

Como este último ha quedado postergado, y seguramente no será despachado muy pronto, votaremos en contra, aun cuando debamos lamentarlo en consideración a la importancia de la finalidad que persigue.

El señor CURTI.—¡No les gustan los talleres...!

El señor CORVALAN (don Luis).— Durante el debate ha quedado claramente establecido que, por nuestra parte, no existe una actitud de oposición, en toda circunstancia, a la aprobación de reuniones hípcas extraordinarias, no obstante no tener nosotros afición por ellas. Asimismo, tampoco nos oponemos por el hecho de que pudieran ser favorecidos —como en este caso— talleres o escuelas bajo la influencia de determinada religión. No es eso lo que nos interesa.

Lo que nos preocupa es el hecho de existir otra iniciativa en el Parlamento, destinada a autorizar más carreras extraordinarias. Según el Honorable señor Aguirre Doolan, se trataría de dieciocho, y el Honorable señor Pablo ha anunciado, según parece, otra iniciativa...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es la misma.

El señor PABLO.—Se trata del mismo proyecto.

El señor CORVALAN (don Luis).—

A nosotros nos parece “un poco demasiado” —como suele decirse— autorizar tan elevado número de reuniones hípcas.

Por ello, estimamos que las circunstancias nos obligan a considerar el problema en conjunto y en seguida sopesar la importancia de cada iniciativa con relación a las demás, para así adoptar una resolución también de conjunto.

Por no estar de acuerdo con la idea de legislar unilateralmente, votaremos en contra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, el señor Senador está en oposición...

El señor BARROS.—Pido la palabra, para fundar mi voto.

Aceptamos en principio la celebración de reuniones hípcas extraordinarias sólo cuando su producido beneficie al gremio de jinetes, preparadores y corraleros, como es la finalidad perseguida por el proyecto que conocerá la Sala la próxima semana.

El señor CURTI.—¿Y de los empleados públicos?

El señor BARROS.—No las aceptamos para otra clase de iniciativas, por plausibles que ellas sean, como es el caso de la construcción de un gimnasio cerrado para las escuelas talleres de los Salesianos de Talca o el envío de una delegación chilena a Tokio.

Por mucho que nos interese el deporte, no podemos ayudarlo mediante la aplicación de la filosofía de Maquiavelo, expresada en la sentencia de que el fin justifica los medios.

El señor JARAMILLO.—¡Estamos de acuerdo!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Celebro mucho que el Senado se encuentre abocado a votar un proyecto de esta naturaleza, sin informe de Comisión.

Nunca olvidaré que sin ese trámite se aprobó otrora el famoso proyecto de ley que dio origen a las consejerías parlamentarias. Llegué tarde esa vez y no

pude oponerme a él, como eran mis deseos. Después, fue necesaria una larga campaña para derogar esa ley.

Quisiera que mis palabras fuesen oídas y recogidas por los jefes de la Iglesia Católica.

La idea de la religión dignifica y supera al hombre. Desde los comienzos de la Humanidad, siempre las escuelas religiosas han tenido en vista tal principio, y son respetables. Atienden, sobre todo, la parte del espíritu, superan y dignifican. ¿Cómo es posible, entonces, que las autoridades eclesiásticas auspicien las carreras, el juego de azar, para la materialización de algunas obras? Les ruego que pesen su responsabilidad y no admitan que se hagan indicaciones de este tipo. Lo he dicho antes y lo repito ahora con mucha franqueza. Las reuniones hípicas en el país han llegado a constituir un abuso. Ya no sólo se han destinado los días sábado en la tarde con ese objeto, además de las que ordinariamente se efectúan en domingos y festivos, sino que ahora se programan también en días ordinarios de labor. Eso es estimular el ausentismo, la falta de trabajo en el país; significa fomentar el jolgorio, lo cual gana valores morales que el país debe fomentar y respetar. Por eso he manifestado mi deseo de que los jefes de la Iglesia —hay muchísimos y algunos muy dignos de respeto—, los que tienen autoridad suficiente, hagan recomendaciones en ese sentido, pues en esta forma se mellan la respetabilidad y la conciencia sana y honesta del país, por las cuales tenemos el deber de velar.

Voto en contra.

El señor ECHAVARRI.—Me parece que aquí legislamos los legisladores; no los jefes de la Iglesia...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Los cuidados del sacristán mataron al señor cura!

El señor ECHAVARRI.—Esa es la opinión de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, naturalmente.

El señor ECHAVARRI.—Al señor Senador, que se arroga títulos de hombre tan ecuánime y amplio...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Y lo estoy sosteniendo.

El señor ECHAVARRI.—...le daré demostraciones claras de que sus acciones lo desmienten.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A ver.

El señor ECHAVARRI.—En el tiempo de votaciones, se votó una indicación del Honorable señor González Madariaga para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Jaime Barros en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 15 del presente. En esa sesión —en la que estaban Su Señoría y el Senador que habla—, el Honorable señor Barros insistió sobre ciertos cargos cuya inexactitud el Honorable señor Tomic le había demostrado, en privado, con documentos. A pesar de eso, el Honorable señor Barros aprovechó la sesión para insistir en sus cargos.

El Honorable señor González Madariaga sabe cómo fue desmentido ese señor Senador, con documentos suscritos por los propios interesados. A pesar de eso, Su Señoría pidió la publicación sólo del discurso pronunciado por el Honorable señor Barros. O sea, pidió dar a la publicidad sólo la opinión de una parte. Lo honesto, lo serio, lo digno, es publicar el debate completo. En tal sentido he formulado indicación...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y qué tiene que ver todo esto con la iniciativa en discusión?

El señor ECHAVARRI.—Debo manifestar que ante la angustia de recursos económicos, los Senadores y Diputados han buscado esta solución. Tampoco me agrada esta manera de financiar el proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué no agrada a Su Señoría?

El señor ECHAVARRI.—La manera de financiar estas obras y el viaje de los atletas chilenos.

Pero, ¿qué vamos a hacer, cuando el Comité Olímpico ha pedido en todas las formas una subvención al Gobierno y ella le ha sido negada, en momentos en que nuestros atletas pasan por períodos excelentes y en que, seguramente, harán un papel brillante, como el que acaba de hacer el equitador Simonetti en Argentina? ¿Cómo vamos a privar de esta satisfacción a los atletas y demás beneficiados con el producto de ese financiamiento? En el fondo, quienes legislamos y tenemos autoridad sobre la materia somos los Diputados y los Senadores. No hagamos recaer nuestra responsabilidad en terceros. Por mucho que éstos nos pidan, no pueden influir en nuestro ánimo hasta el extremo de modificar nuestro criterio al respecto.

Por lo dicho, voto afirmativamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Este proyecto ha permitido hablar casi de lo humano y de lo divino. Se ha recordado hasta la ley de las consejerías parlamentarias, derogada precisamente por el Presidente del Comité de los Senadores radicales, Honorable señor Correa; del Presidente del Comité de los Senadores liberales, Honorable señor Jaramillo, y del Presidente del Comité de los Senadores conservadores, Honorable señor Larraín.

El señor PABLO.—¡No nos olvide, Su Señoría!

El señor ECHAVARRI.—Y aprovechando la invariable actitud nuestra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En consecuencia, a mi juicio, este proyecto es beneficioso. Que en un colegio particular haya un gimnasio cerrado, ¡bienvenido sea! Que el Comité Olímpico Chileno pueda sufragar los gastos que exija el envío de una delegación a la olimpiada que se efectuará en Tokio, ¡bienvenido sea también!

De ahí que daré mi voto favorable al proyecto.

El señor JARAMILLO.—De su lectura se desprende que los fines perseguidos por el proyecto no pueden ser más plausibles.

Comparto ampliamente las inquietudes que plantea esta iniciativa legal. Pero los medios con que se desea lograr su finalidad me parecen, desde todo punto de vista, condenables. Al financiar esa finalidad con la explotación del juego, del vicio, de la miseria, del hombre de trabajo que llega a los hipódromos a dejar su dinero, es el bien común el que sufre un gran menoscabo en beneficio de unos pocos. Por estas razones, votaré siempre en contra de iniciativas con similar financiamiento.

El señor LARRAIN.—Yo voy a votar negativamente el artículo, aun cuando participo de la conveniencia de dar financiamiento especial para las dos instituciones de que se trata. Me parece que, como bien se ha dicho aquí, éste es el peor de los sistemas en virtud del cual se puede legislar. Nada habría costado encontrar otro procedimiento que permitiera financiar un gasto que es relativamente exiguo; pero en ningún caso me parece aconsejable recurrir a reuniones hípicas extraordinarias, y menos en días no festivos, como ahora se propone.

—*Se aprueba el artículo 1º (9 votos por la afirmativa; 7 por la negativa, y dos pareos).*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, con la misma votación podría aprobarse el artículo 2º.

El señor LARRAIN.—Es una materia completamente distinta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

(*Durante la votación.*)

El señor LARRAIN.—El artículo 2º dispone que las reuniones extraordinarias de que habla el artículo 1º estarán exentas de todo impuesto. Esa es la norma general del artículo, el cual, más ade-

lante, como conclusión lógica, dice que "los impuestos que se recauden en virtud de las leyes N^{os}. 6.221, 7.947 y 14.867, será distribuido, por iguales partes, entre las instituciones señaladas en el artículo anterior, que lo recibirán directamente de dichos hipódromos". Primero se dice que esas carreras estarán exentas de impuestos, y después se hace una distribución de los productos de impuestos que nadie puede recaudar. No me parece ésta una manera seria de legislar.

Por otra parte, entrando ya más en detalles, se está privando del producido de una serie de impuestos consagrados en las leyes mencionadas a quienes son beneficiados por ellos. Por ejemplo, el artículo 6^o de la ley 6.221 dice: "El servicio del pago de las pensiones de jubilación, montepío y seguro de vida que corresponda a los fotograbadores estará a cargo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y se atenderá con el capital que se forme con un impuesto del uno por ciento (1%) sobre el sistema de apuestas combinadas en todos los hipódromos del país."

Aquí, de una plumada, privamos a todos estos personales del beneficio del rendimiento de un impuesto, en virtud del cual se está financiando su previsión social. Las leyes 7.947 y 14.867 aumentan el impuesto a 6%. Es decir, estamos quedándonos, sin mayor estudio, sin precisar las consecuencias que, en la práctica, las disposiciones que discutimos significarán para distintas personas del todo ajenas al proyecto en debate, que verían mermados beneficios que se les ha otorgado por leyes especiales.

En suma, por la pésima redacción del artículo; por la evidente inconexión entre el hecho de suprimir un impuesto y después repartir el gravamen suprimido, y por la supresión de impuestos de interés general, pido al Senado rechazar el artículo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Yo deseo, no aplaudir, pero celebrar las palabras pronunciadas por el Honorable señor Larraín. Un adversario filosófico que plantea la situación en la forma hecha por Su Señoría merece el respeto de los Senadores de estas bancas.

La verdad es que este proyecto debió ser sometido al trámite de Comisión. La redacción del artículo es inexplicable. No puedo entender cómo algunos señores Senadores han demostrado tanto interés en despachar un proyecto que no ha sido estudiado por la Comisión designada por el Senado para ello. ¡Tiene toda la razón el Senador por Santiago! Simplemente se pudo haber dicho que estas reuniones extraordinarias estarán exentas de todo impuesto o contribución y que el valor de los ingresos de boletería se repartirán en partes iguales entre las dos instituciones. Pero aquí aparece que están exentas de este impuesto; que lo recaudará el Estado, y que éste devolverá lo recaudado. ¿Esto último se haría por medio de un decreto de Gobierno? Sin duda, pues no podría ser de otra manera. ¡Esto es un disparate!

Voto que no.

El señor PABLO.—Entiendo que la redacción del artículo quiere decir...

El señor VIDELA LIRA.—¡Pero no lo dice!

El señor PABLO.—...que lo que actualmente se cobra por concepto del 26% se destinará a los fines señalados en el artículo anterior.

El proyecto está mal redactado, pero, si rechazamos el artículo 2^o, queda sin efecto el artículo 1^o.

El señor VIDELA LIRA.—Y si lo aprobamos, también, porque, aparte los derechos de boletería, ¿qué otra cosa van a percibir? Se quedarán sólo con aquellos.

El señor PABLO.—Como voté en favor del artículo 1^o, votaré en la misma forma el 2^o.

El señor ECHAVARRI.—La historia

del proyecto señala con claridad sus objetivos. Pero cuando aquí se desea no aprobar una iniciativa, se busca cómo rechazar el artículo 1º; si pasa éste, se trata de rechazar el segundo o el tercero, y sobran argumentos para lograr esos propósitos. Todos sabemos con claridad de qué trata el proyecto: autorizar dos reuniones hípicas a fin de financiar las instituciones mencionadas. Ese es el fondo del asunto.

El señor VIDELA LIRA.—Pero no se dice así.

El señor ECHAVARRI.—Hacerlo de una forma u otra, sea por decreto o sin él, no tiene mayor importancia. Esto es una expresión de por qué las leyes son interpretadas después por una burocracia que, sencillamente, está orientada para la discusión, y que no hace otra cosa que obstruir su cumplimiento. De ahí nacen, en cierto modo, las dificultades que, con posterioridad, encuentran las leyes. La historia de este proyecto indica con claridad sus propósitos. Hacerlo de una manera u otra —reptito—, por decreto o sin él, no reviste mayor importancia. Por lo tanto, voto que sí.

El señor GOMEZ.—No es posible distribuir impuestos que no serán percibidos. Votaré en contra del artículo, por considerarlo absurdo. No podemos despacharlo en esa forma. Las carreras se realizarán sin impuestos, o sea, los precios de las entradas serán menores. Entonces, ¿qué se va a distribuir? Esto es absurdo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Por la historia de la ley, por su espíritu, que ha sido perfectamente claro, a pesar de existir un contrasentido manifiesto, voto que sí. No malogremos esta ley.

—Se rechaza el artículo (10 votos por la negativa, 5 por la afirmativa y 3 pa-reos).

El señor JARAMILLO.—Quizás si, por la misma votación, podríamos rechazar el artículo 3º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

Si le parece a la Sala, podríamos proceder en la forma indicada.

El señor LARRAIN.—; Por unanimidad, señor Presidente!

El señor JARAMILLO.—Podría ser por unanimidad, pues no hay financiamiento.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente que se ha pedido votación respecto de este artículo. ¿Habría acuerdo para rechazarlo?

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Me parece mejor enviarlo a la Comisión de Hacienda, para darle la redacción adecuada.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como se ha pedido votación, no se puede enviar a Comisión.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Lo lógico y prudente sería enviar el proyecto a Comisión, para que se redacte un proyecto digno del Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí, pero esto no es una crítica para la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que en dos ocasiones se ha pedido enviar el proyecto a Comisión, pero se ha insistido en la votación.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ahora hay acuerdo.

El señor CORVALAN (don Luis).—La Mesa declaró que no podía enviarse a Comisión, en vista del acuerdo anterior.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicité el acuerdo unánime del Senado para reabrir debate en este proyecto y enviarlo a Comisión, pero hubo oposición de los Comités Demócrata Cristiano y Radical.

El señor ECHAVARRI.—Nosotros aceptamos esa proposición.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—; Pero los radicales son muy doctrinarios...!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Igual que la Vanguardia...!

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si no hubiera oposición, así quedaría acordado.

Acordado.

En consecuencia, el proyecto pasa a Comisión.

TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR A SUS ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En conformidad al acuerdo adoptado, corresponde al Senado tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, por el cual se autoriza a la Municipalidad de ValLENAR para transferir, a título gratuito, a sus actuales ocupantes, los terrenos que forman los antiguos fundos “El Chijete” y “El Manco”.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 1300.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PAGO DE DIAS NO TRABAJADOS POR EL PERSONAL DE DIVERSOS SERVICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—También, por acuerdo de la Sala, corresponde tratar el informe recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que establece que no se aplicará lo dispuesto en el artículo 144 del D.F.L. N° 338, de 1960, al personal dependiente de los servicios que indica, que no concurrió a sus labores entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 1964.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 12ª y 10ª, en 21 y 14 de julio de 1964, documentos N°s. 9 y 22, páginas 1309 y 1016.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los

Senadores radicales daremos nuestros votos favorables a este proyecto, cuyo despacho deseábamos desde hace mucho tiempo.

El señor PABLO.—Por mi parte, en sesión pasada solicité el acuerdo necesario para considerarlo en esa oportunidad.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Víctor Contreras y Gómez formulan indicación para sustituir, en el artículo único de este proyecto, la expresión “1° de enero” por “1° de diciembre de 1963”.

El señor JARAMILLO.—¿Qué alcance tiene esto, señor Presidente?

El señor GOMEZ.—Muy sencillo. Se trata de ampliar en un mes hacia atrás el período para acogerse a los beneficios del proyecto, para evitar que algunos personales quedaran al margen de él, debido a pocos días de diferencia, lo cual sería injusto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La indicación tiene por finalidad reemplazar en su artículo único la expresión “1° de enero” por “1° de diciembre de 1963”, lo que permitirá se acojan a los beneficios de la ley los empleados del Servicio de Correos y Telégrafos, mediante devolución, en trabajo de horas extraordinarias, de los días no trabajados durante la huelga que mantuvieron.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación de los Honorables señores Víctor Contreras y Gómez para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Intercálase en el primer párrafo del artículo 143 del D.F.L. N° 338, de 1960, después de la frase “durante toda la jornada de trabajo”, reemplazando el punto por una coma, los siguientes: “comprendiéndose también en ésta las labores de representación gremial”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La

Mesa hace presente que esta indicación no tiene relación alguna con la idea central del proyecto.

El señor GOMEZ.—Tiene relación con él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Es una materia totalmente ajena al proyecto.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, esta indicación tiene íntima relación con el proyecto en sí mismo. Se trata de que los dirigentes gremiales de la administración fiscal y semifiscal, dada su calidad de tales, deben abandonar sus labores durante algunas horas del día para atender necesidades de sus representados. Y por ello, a veces, se les descuentan los minutos en que no están presentes en sus oficinas, en sus trabajos. El hecho de tener que desempeñar esas actividades los priva de poder estar permanentemente en sus puestos, por tener que atender, como he dicho, a necesidades derivadas de aquéllas. Y cada una de las respectivas asociaciones gremiales goza de personalidad jurídica.

El señor GOMEZ.—Es perfectamente procedente.

El señor CURTI.—Eso es dar cancha, tiro y lado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En realidad, el proyecto se refiere a una materia evidentemente diferente de aquella a que se refiere la indicación misma.

La Mesa cree que ésta no tiene relación con la materia central del proyecto; pero no deja de reconocer que, en todo caso, es dudosa la improcedencia. Por ello, consultará a la Sala sobre el particular, aunque no tiene costumbre de hacerlo.

El señor JARAMILLO.—¿Hay indicaciones pendientes?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sí, señor Senador.

La indicación en debate dice: "Inter-cálase en el primer párrafo del artículo 143, del DFL. N° 338, de 1960, después de la frase "durante la jornada de tra-

bajo", cambiando el punto por una coma, lo siguiente: "comprendiéndose también en ésta las labores de representación gremial".

El señor JARAMILLO.—En el propósito de sumarme a los deseos de la mayoría, ruego a mi Honorable colega que retire su indicación, a fin de permitir que el proyecto se convierta a la brevedad en ley de la República. Si ella resultare aprobada, el proyecto debería volver a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, en circunstancias de que, como bien sabemos, a partir del 15 de agosto habrá receso parlamentario, por razones obvias, y el proyecto nunca será ley.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En todo caso, volverá a la Cámara, pues ya se ha aprobado una enmienda.

El señor JARAMILLO.—Si es así, no he dicho nada.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Mi indicación tiende a resolver el problema que afecta a los funcionarios que se desempeñan como dirigentes gremiales en algunas reparticiones públicas, a quienes se han descontado de sus sueldos los minutos dedicados, durante sus horas de trabajo, a realizar diligencias relacionadas con la representación gremial que invisten.

Comprenderán los Honorables colegas que es imposible a tales servidores no distraer algunos minutos del tiempo destinado a sus labores funcionarias, a la atención de gestiones de índole gremial, ante sus jefes superiores. Se ven en la necesidad de actuar durante sus horas de trabajo. La situación es diferente en una industria, por ejemplo, en donde se pueden concertar entrevistas para tratar problemas gremiales fuera de las horas de trabajo.

A mi juicio, la indicación tiene atinencia con el proyecto en debate, tanto más cuanto que en el caso que nos ocupa, no se trata de días no trabajados, sino de minutos, durante los cuales algunos fun-

cionarios han debido desatender el cumplimiento de sus obligaciones por las razones anotadas.

El señor JARAMILLO.—Lógicamente, si se han aprobado otras indicaciones, no me queda sino retirar mi petición. Tiene razón mi Honorable colega, en cuanto a que habrá tercer trámite.

El señor LARRAIN.—En mi concepto, no se discute en estos instantes acerca de si el proyecto debe volver a la otra rama del Congreso, en tercer trámite constitucional, o si será vetado por el Ejecutivo. Estamos ante una materia específica, que posee un objeto determinado: la no aplicación del artículo 144 del Estatuto Administrativo a ciertos funcionarios, con relación al pago de días no trabajados y por plazos determinados. Tal es la idea central. Pero ahora se ha presentado una indicación que no dice relación alguna a esa idea central ni a los personales a quienes favorece la iniciativa en debate. Ese es el problema que debemos resolver en este instante.

La indicación, a mi juicio, no guarda relación con el proyecto en debate. La idea puede ser aceptable o no aceptable; pero no es éste el momento de entrar al fondo del problema. Si lo es, Su Señoría tiene el instrumento que le otorga nuestra Constitución: presentar el respectivo proyecto de ley o bien incluir la indicación en alguna iniciativa cuyas ideas centrales estén relacionadas con ella. Pero, según nuestro Reglamento, no se puede presentar ahora y el Senado no puede conocerla, por no guardar relación con la idea central. Ese es el punto que la Sala debe resolver. Si es materia ajena, como me parece evidente, no podemos votarla. Si es atinente con lo que estamos discutiendo, procede discutir si es conveniente o no lo es.

Por ahora debemos limitarnos a la norma establecida, y según ésta, el Senado no puede votar la indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se

votará la consulta formulada por la Mesa en orden a si el Senado estima procedente o improcedente la indicación de que acaba de darse cuenta o si ésta guarda relación con la idea central del proyecto. Como, a juicio de la Mesa, la situación no es clara, se votará la procedencia de aquélla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué dice la indicación?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice así:

“Intercálase en el primer párrafo del artículo 143 del DFL. N° 338, de 1960, después de la frase “durante toda la jornada de trabajo”, reemplazando el punto (.) por una coma (,), lo siguiente: “comprendiéndose también en ésta las labores de representación gremial”.

De aceptarse, el artículo 143 quedaría así: “El empleado debe desempeñar sus funciones durante toda la jornada de trabajo, comprendiéndose también en ésta las labores de representación gremial...”

El señor CURTI.—¿Se aplica durante los días de huelga?

El señor ZEPEDA (Presidente).—No, señor Senador: en forma permanente.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entiendo que la legislación chilena ha reconocido a estos personales su actividad gremial y que hay disposiciones dictadas al respecto. Falta, a mi juicio, la reglamentación dictada por el Ejecutivo, que señale el tiempo que pueden distraer los empleados en dicha actividad. Pero —repto— disposiciones legales existen.

Si hemos reconocido a los sindicatos como medio de defensa de los gremios, se justifica esta disposición. Lo que se debe evitar es el abuso.

Voto que sí.

El señor PABLO.—Participo del criterio de la Mesa, en el sentido de que, conforme al Reglamento, la indicación es improcedente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy con el criterio de la Mesa, pues considero improcedente la indicación.

El señor CASTRO.—¿Si la Mesa no ha manifestado criterio al respecto!

El señor GOMEZ.—Si la Mesa tuviera criterio sobre el particular, no habría puesto en votación la procedencia de la indicación.

—*Se declara la procedencia de la indicación (9 votos por la procedencia, 5 por la improcedencia y un pareo).*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a votar la indicación.

Si les parece a los señores Senadores, se aprobará con la misma votación.

El señor PABLO.—Ahora votaré en favor de la indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.—Estimo que la legislación actual consagra este derecho, si bien no está reglamentado, lo cual, en el hecho, produce algunas dificultades en su aplicación. Por eso, estimo necesaria la indicación.

Voto que sí.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto que no, y lamento que esta indicación y otras obligarán a un tercer trámite constitucional.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Voto que sí, pues confío en la madurez de nuestros dirigentes sindicales para no crear tropiezos a la Administración.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por la afirmativa, 4 votos por la negativa, y un pareo.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

ASCENSO EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA.

El señor JARAMILLO.—Quisiera formular una petición, señor Presidente.

En el último lugar de la tabla, figura

un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en un mensaje de ascenso en las Fuerzas Armadas. Pido se trate ahora, pues desde hace varios días está figurando y no se despacha.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Muy bien!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No tenemos inconveniente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se tratará después del Tiempo de Votaciones el proyecto a que se refiere el señor Senador.

Acordado.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION. PREFERENCIA.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Deseo formular una petición a la Sala.

Denantes no se produjo acuerdo para tratar en esta sesión un proyecto muy sencillo, que autoriza a la Municipalidad de La Unión para contratar empréstitos. Como la oposición se ha retirado, pido al señor Presidente que consulte a la Sala para discutirlo de inmediato.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Nuevamente hay oposición, señor Senador.

No hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría dejarse para la tabla de mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Está en la tabla de mañana, señor Senador.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Echavarrri para incorporar en el Diario de Sesiones el documento a que hizo mención el Honorable señor Tomic en la hora de Incidentes de la sesión 11ª.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Pablo y González Madariaga para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Tomic y Echa-

varri y por el señor Barros, respectivamente, en la hora de Incidentes de la sesión de fecha 15 del presente.

—*Se aprueban.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Las dos primeras indicaciones no figuraban en la citación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dos de ellas, no señor Senador, porque llegaron hoy en la mañana a Secretaría cuando ya había hecho la tabla, pero la Sala debía considerarlas ahora.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pregunté sólo porque no figuraban en tabla.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los señores Barros y Torres Cereceda para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por los Honorables señores González Madariaga, Aguirre Doolan y Ahumada respectivamente en la sesión del 15 del presente.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Jaramillo para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez en la misma sesión.

El señor JARAMILLO.—Solicito publicar “in extenso” no sólo las observaciones del Honorable señor Ibáñez, sino todo el debate a que dio origen su intervención.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Muy bien!

—*Se aprueba.*

VIII. INCIDENTES

OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios, en nombre de los señores Senadores que lo han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN UNIHUE (CONCEPCION). OFICIO.

Del señor Aguirre Doolan:

“Al Ministro de Salud Pública, solicitándole la “creación de una Posta de primeros auxilios en la localidad de Unihue, en la provincia de Concepción.”

PROBLEMAS EDUCACIONALES EN PROVINCIAS DE CONCEPCION Y ÑUBLE. OFICIOS.

Al Ministro de Educación Pública, sobre las materias que se indican:

“a) Resolver a la brevedad posible la falta de profesores en el Liceo de Hombres N° 1 de Concepción.

“b) Construir nuevas salas de clase, habilitar los laboratorios, mejoramientos de servicios sanitarios y calefacción y entrega del mobiliario necesario para el mejor desenvolvimiento del Liceo de Hombres N° 1 de Concepción.

“c) Inclusión en el Plan de construcciones del año 1965, de un local para el Liceo de Yumbel de reciente creación, donde existe un terreno adquirido para tal efecto por los vecinos.

“d) Visita de inspección a las Escuelas de la Comuna de Santa Juana, Departamento de Coronel y solución de los problemas respectivos, ya que desde el año 1960, fecha del terremoto, hay varios edificios sin reparar.

“e) Destinación de los profesores que faltan en la Escuela N° 12 de San Rosendo, particularmente en el 6° año de la Escuela Femenina, que ha estado durante algún tiempo sin profesora.

“f) Creación de un Liceo Coeducacional en la Comuna de Santa Juana, donde cada año quedan niños sin continuar sus estudios, debido a la distancia que hay al lugar más próximo que es Coronel o Concepción.

“g) Creación de un Grado Vocacional en la Escuela N° 10 de San Carlos, ubicada en San Fabián y que fue propuesto por el Director Departamental.

“h) Mejoramiento definitivo del local escolar de la Escuela 21 de Pinto, ubicada en la provincia de Ñuble.”

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO EN COMUNA DE PINTO (ÑUBLE) Y SERVICIO TELEFONICO EN UNIHUE (CONCEPCION). OFICIOS.

Al Ministro del Interior, sobre las siguientes materias:

“a) Destinación de la suma de dos mil escudos para el pago del consumo eléctrico por alumbrado público en la Comuna de Pinto, provincia de Ñuble, donde la Cooperativa Eléctrica ha amenazado con cortar el suministro por falta de disponibilidades de la Municipalidad respectiva.

“b) Conexión de servicio telefónico en la localidad de Unihue en la provincia de Concepción.

VEHICULO PARA CARCEL DE TOME (ÑUBLE). OFICIO.

“Al Ministro de Justicia, a fin de solicitarle la “destinación de un Furgón de Prisiones, para atender el traslado de presos en la Cárcel de Tomé, provincia de Ñuble.”

INCLUSION DE UNIHUE (CONCEPCION) EN PLAN DE ELECTRIFICACION. OFICIO.

Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para solicitarle se sirva “incluir en el plan de electrificación del año 1965, al sector conocido como Unihue, en la provincia de Concepción.”

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y OBRAS CAMINERAS EN UNIHUE (CONCEPCION). OFICIO.

Al Ministro de Obras Públicas, rogándole se sirva disponer lo siguiente:

“a) Instalación y mejoramiento del servicio de agua potable, en la localidad de Unihue, provincia de Concepción.

“b) Reparación de los caminos de acceso a la localidad de Unihue de la provincia de Concepción.”

CAMINO DE ESTERO LLAMUCO A EL NATRE, EN CAUTIN. OFICIO.

Del señor Barrueto:

“Al Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole or-

denar se destinen los fondos necesarios para llevar a efecto los trabajos de ripiadura del camino desde el estero Llamuco hasta frente a El Natre, en la provincia de Cautín, ya que se trata de una vía de acceso muy importante que sirve a una extensa zona agrícola de los indígenas del lugar, la cual en la época del invierno es completamente imposible de transitar.”

CAMINO DE CHOLCHOL A SAN FRANCISCO, EN CAUTIN. OFICIO.

“Al Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole se destinen los fondos necesarios para los trabajos de ripiadura del camino de Cholchol a San Francisco hasta el kilómetro 4, en la provincia de Cautín, lo cual vendría en beneficio directo de la gran cantidad de habitantes que existen en esa zona, que deben utilizar esa vía de acceso, la que en la actualidad se encuentra en muy malas condiciones.”

REPARACION DE CAMINO DE LA 5ª FAJA DE GORBEA, EN CAUTIN. OFICIO.

“Al Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Pinto Lagarrigue, solicitándole, se ordenen los fondos necesarios para los trabajos de ripiadura del camino de la 5ª faja de Gorbea, desde el kilómetro 18 al 30, en la provincia de Cautín, lo cual vendría en beneficio directo de la gran cantidad de esforzados agricultores de esa zona, los cuales deben utilizar obligadamente este camino, para transportar sus productos.”

CONFLICTO DEL TRABAJO EN MAESTRANZA BARON, VALPARAISO. OFICIO.

Del señor Barros:

“Al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, al Director General de la Empresa de los FF. CC. del E., con relación a lo siguiente:

“1º—El personal de la Maestranza Barón de Valparaíso realizó un paro de diez días, por motivos gremiales y, especialmen-

te, por la no aplicación por parte de la Empresa de la ley N° 15.467. Los trabajadores se reintegraron a sus funciones el día 16 de los corrientes a las 7 horas.

“2°—Que se hace indispensable, por razones de orden social, facilitar la posibilidad a los trabajadores de recuperar el tiempo no trabajado, por medio de trabajo en horas extraordinarias, sin proceder a efectuar los descuentos pertinentes.

“3°—Que, con el propósito de evitar roces que pudieran degenerar en graves incidentes, se proceda a estudiar por los directivos de la Maestranza Barón la posibilidad de trasladar, dentro de la misma Maestranza, por un período que podría ser no inferior a treinta días, a dos obreros torneros cuya conducta ha estado en abierta pugna con la del resto de sus compañeros de trabajo.

“Sugerencias que se ponen en conocimiento del señor Ministro y del señor Director General de los FF. CC. del E. a fin de que sirvan estudiarlas y resolver sobre el particular.”

EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL DE LOS ANDES. OFICIO.

“Al Ministro de Educación a fin de transcribirle la comunicación recibida de los señores Gabriel Leyton Sánchez y Leonardo López Araya, Presidente y Secretario del Centro de Padres y Apoderados del Instituto Comercial de Los Andes, provincia de Aconcagua, para que se estudien las diversas medidas sugeridas con el objeto de solucionar los problemas expuestos a la mayor brevedad. Esta dice textualmente lo siguiente:

“En representación del Centro General de Padres y Apoderados de los Alumnos del Instituto Comercial de Los Andes, tenemos la misión de dirigirnos al distinguido parlamentario de nuestra provincia, para poner en su conocimiento la grave crisis por que atraviesan las actividades normales del establecimiento, producidas por el estado de insalubridad e in-

seguridad de su local, agudizada por la inminente clausura por el Departamento de Higiene del Servicio Nacional de Salud.

“Esto ha movido al organismo que representamos a solidarizar con el paro indefinido de las actividades escolares que iniciaron los alumnos el jueves pasado, como un sentimiento de protesta por la agotadora tramitación que se ha hecho objeto a las reiteradas peticiones (que las detallamos), para conseguir la compra de los terrenos adyacentes a los que posee el Instituto en Freire con Independencia en nuestra ciudad y puestos en venta por el Ministerio de Salud al de Educación, en la cantidad de E° 38.000, y la inclusión inmediata de su edificación en el Plan de Construcciones de Locales Educativos.

“Nuestras gestiones se iniciaron a raíz del Informe Sanitario N° 12 de fecha 4 de agosto de 1963, del Servicio Nacional de Salud, Area Hospitalaria de Los Andes, que se refiere al pésimo estado higiénico del edificio que ocupa el Instituto, que no admite reparaciones sino una nueva construcción (el edificio es de propiedad particular).

“El 10 de agosto recibimos comunicación del Honorable Diputado señor Esteban Sáinz A., comprometiendo su interés por resolver nuestro problema de edificación por inclusión en un próximo plan de edificaciones escolares, que elaboraría la Organización de la Alianza para el Progreso.

“Con fecha 31 de agosto de 1963, se ofició Nota N° 240, al señor Ministro del Interior, dándole cuenta del Informe Sanitario del edificio evacuado por el Servicio Nacional de Salud y solicitándole la construcción de un nuevo edificio.

“Por Notas que llevan fechas 9 de agosto y 23 de septiembre, el Honorable Diputado señor Eduardo Osorio, solicitó al señor Presidente de la Cámara de Diputados oficiar al señor Ministro de Educación, transcribiéndole las observaciones que le merecían del pésimo estado sanitario en que funciona el Instituto Comer-

cial de Los Andes y pidiéndole la construcción de un nuevo edificio para el establecimiento.

“Oficio N° 318 de fecha 14 de octubre de 1963, al señor Ministro de Educación, dándole cuenta de las pésimas condiciones materiales del edificio del colegio, de su posible clausura y solicitándole la provisión de fondos para la compra del terreno del S. N. S., adyacentes al predio de que dispone el Establecimiento en calle Freire esquina de Independencia de nuestra ciudad.

“Por Oficio N° 343 de fecha 18 de octubre de 1963, la Ilustre Municipalidad de Los Andes, se dirige al señor Ministro de Educación, manifestándole su inquietud por la clausura del local del Instituto Comercial y le solicita la pronta construcción de un edificio.

“Comunicación al señor Ministro de Educación por el Honorable Diputado señor Alfonso Ramírez, de fecha 17 de octubre de 1963, informándole de las pésimas condiciones sanitarias del local del Instituto y solicitándole la adquisición de los terrenos adyacentes.

“Oficio del 20 de octubre de 1963, del Honorable Diputado señor Esteban Sáinz, al señor Ministro de Educación don Alejandro Garretón, solicitándole la construcción inmediata de un nuevo local para el Instituto.

“Decreto N° 1.534 de fecha 21 de noviembre de 1963, del Ministerio de Tierras y Colonización que destina al Ministerio de Educación para el funcionamiento del Instituto Comercial de Los Andes, un predio fiscal de 1.895,70 metros cuadrados, ubicados, en calle Freire esquina Independencia en la ciudad de Los Andes (parte del total de terrenos que se necesita para la construcción).

“Oficio N° 1.902 de 9 de diciembre de 1963, del Colegio Nacional de Contadores, informándonos que una Comisión de este organismo se entrevistó con el señor Jefe del Departamento de Enseñanza Comercial, don Renato Díaz, quién les expresó

que entre las construcciones de preferencia figuraba en tercer lugar la edificación del local para el Instituto Comercial de Los Andes.

“Nota N° 173 del 23 de diciembre de 1963, del Servicio Nacional de Salud que resuelve ofrecer en venta al Ministerio de Educación, terreno que posee en Los Andes para la construcción del edificio para el Instituto Comercial ubicados en calle Freire N°s. 44, 70 y 96, con una superficie de 4.350 metros cuadrados y un valor de E° 38.000.

“Oficio N° 476 de fecha 15 de enero de 1964, al señor Ministro de Educación señor Garretón, solicitándole se incluya en el plan nacional de edificaciones escolares que enviará el Ejecutivo al Parlamento, la construcción del nuevo edificio para el Instituto Comercial de Los Andes.

“En el mes de abril del presente año y con fecha 4 de junio ppdo., se sostuvieron entrevistas con el señor Ministro de Educación, don Alejandro Garretón, la Directiva del Centro General de Padres y el Director del plantel en presencia del Honorable Diputado señor Alfonso Ramírez, para reiterarle las innumerables peticiones formuladas por organizaciones, señores Diputados y autoridades edilicias de nuestra zona que le pedían la imposterable adquisición de los terrenos anteriormente indicados y la construcción del nuevo edificio para el Instituto, habiendo en esta oportunidad obtenido la promesa formal del señor Ministro de darle una rápida solución a nuestros problemas.

“Como hasta la fecha no han cristalizado estas gestiones, habiendo hecho crisis aún más con la huelga indefinida iniciada por los alumnos que se resisten a continuar sus clases en locales insalubres, con peligro de derrumbes, y por antipedagógico, es que nos permitimos recurrir al Honorable señor Senador para que en conjunto con los otros señores Parlamentarios de la provincia inicien gestiones ante el Ministro de Educación que culminen con una entrevista en que participen la

Directiva del Centro General de Padres y Apoderados, el señor Director del Plantel, la Directiva del Alumnado, en presencia de los Honorables señores Parlamentarios.

“No dudamos que Ud. nos dispensará su valiosa ayuda para la solución de tan delicados problemas.”

“Lo que se pone en conocimiento del señor Ministro ya citado a fin de que se disponga la adquisición de los terrenos necesarios y se efectúe en ellos lo más pronto posible la construcción del edificio del Instituto Comercial.”

EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL DE OSORNO. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Educación Pública a objeto de que sirva tomar las medidas conducentes a incluir en el Plan de Construcciones Escolares para 1965, la construcción del edificio para el Instituto Comercial de la ciudad de Osorno.

“Dicho establecimiento educacional funciona, en la actualidad, en un local totalmente inadecuado y que no reúne las condiciones mínimas de higiene y seguridad requeridas. Esta situación ha determinado que los alumnos, más de 600 en total, se encuentren en huelga desde hace ya varios días, con las lógicas consecuencias sociales y de intranquilidad que ello implica.

“Cabe señalar, por otra parte, que la I. Municipalidad de Osorno, consciente de la gravedad del problema planteado, ha ofrecido donar los terrenos donde levantar la nueva construcción y contribuir con la suma de E^o 100.000 para la iniciación de los trabajos.”

EDIFICIO PARA ESCUELA N^o 36, DE BAHIA PARGUA (LLANQUIHUE). OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se estudie, y materialice

a breve plazo, la posibilidad de construir un edificio para el funcionamiento de la Escuela N^o 36 de Bahía Pargua, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue.

“La referida escuela funciona, en la actualidad, en una casa particular que no ofrece las comodidades necesarias,

“Señalar, por último, que según se nos ha informado, por los pobladores de la localidad, se habría efectuado una donación de terrenos para la construcción de la Escuela, faltando tan sólo algunos trámites para perfeccionar dicha donación.”

CUOTAS DE IMPORTACION FIJADAS PARA FRONTERA LIBRE ALIMENTICIA. OFICIO.

Del señor Contreras (don Víctor):

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr, por parte de la Comisión Especial de la Ley de Frontera Libre Alimenticia, la reconsideración de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada en Antofagasta el día 6 de los corrientes en la que se fijaron los cupos de importación para el segundo semestre del presente año.

“En la opinión unánime de los Alcaldes de la zona y de los personeros de las instituciones más representativas, dichas cuotas de importación fijadas no reflejan en absoluto la realidad que vive el Norte Grande y representan un serio peligro para la subsistencia de los habitantes en el evento de falta de producción o dificultades en el envío de los productos por parte de los productores nacionales.

“La fijación correcta de cupos de importación, en especial para algunos artículos de primera necesidad, no debe verse como un atentado contra los intereses de los agricultores nacionales, toda vez que las dichas cuotas sólo se harían efectivas en la eventualidad de que el suministro interno fallase por cualquier causa. En consecuencia, se pretende tan sólo

asegurar el normal abastecimiento de los habitantes de una región alejada del centro del país y que durante mucho tiempo ha debido depender exclusivamente del centro y sur del país para su aprovisionamiento de productos alimenticios.”

EDIFICIO PARA LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE. OFICIO.

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de solicitarle arbitre las medidas pertinentes a fin de iniciar a la brevedad la construcción del nuevo edificio para el funcionamiento del Liceo de Hombres de la ciudad de Iquique.

“En el año 1963, el Ministerio de Educación concedió prioridad, por sobre toda otra construcción escolar en la zona, a dicho nuevo edificio, debido fundamentalmente al aumento de la población de la ciudad y al auge industrial derivado del incremento de la actividad pesquera.

“Señalar, por último, que desde el año 1957 están expropiados los terrenos que deberá ocupar el nuevo edificio.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 19.2, y prestó su acuerdo al ascenso, en la Fuerza Aérea, de don Jorge José Allende Donoso.*

—*Se suspendió la sesión a las 19.4.*

—*Continuó a las 19.32.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

HOMENAJE A PABLO NERUDA.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente:

La Universidad de Chile, la Sociedad de Escritores y las más altas instituciones y personalidades de la cultura nacional acaban de celebrar, con patentes manifestaciones de reconocimiento, admiración y afecto, el sexagésimo aniversario del poeta Pablo Neruda, gloria de nuestras letras y exponente legítimo en toda la humanidad de las mejores tradiciones y dotes de esa intelectualidad que marcha lado a lado de los pueblos. No es raro, entonces, que, desde los más apartados países del mundo, tanto del sector capitalista como del socialista, hayan llegado al poeta innumerables telegramas de saludo, claro testimonio de la profunda resonancia de su obra poética en todos los confines de la tierra.

Quizás ninguno de nuestros intelectuales, cuyas creaciones los comunistas saludamos siempre con vivo entusiasmo, ha alcanzado la universalidad que hace de Pablo Neruda un escritor conocido y admirado en todas partes. Dos razones explican esa difusión extraordinaria: una es, indudablemente, el genio del poeta; la otra, la identificación de su obra poética con su pueblo y con todos los pueblos, con sus anhelos, sus dolores, sus luchas y esperanzas. Porque es preciso señalar que el universitario de Londres, el obrero de Antofagasta, el trabajador marítimo de Leningrado, el intelectual de Varsovia o la muchacha de Tokio, que leen los versos de Pablo Neruda, no sólo disfrutan con la belleza y delicadeza de sus poemas de amor, sino también con la fuerza y el impetuoso realismo de sus poemas sociales. Así nos explicamos que la obra de nuestro máximo poeta haya sido traducida a más de veinticinco idiomas occidentales y orientales, comprendidas entre ellos lenguas tan extrañas y lejanas como el árabe, el chino, el japonés, el kasajo, el persa, el hindú, el ucraniano y el yiddish.

Los que han seguido la obra y la trayectoria de los escritores chilenos saben que la actitud de Pablo Neruda, de situarse junto al pueblo, en el seno mismo de él, y marchar con él en todas las circunstancias, las difíciles y las triunfantes, no es nada nuevo, sino que responde a una tradición en nuestro país. Estamos orgullosos de poder comprobar en esta tribuna que, en este aspecto, han sido antecesores de Pablo Neruda escritores del siglo pasado, como José Victorino Lastarria, Francisco Bilbao, Eusebio Lillo, Benjamín Vicuña Mackenna y Pedro Antonio González; y, en el presente, figuras como Carlos Pezoa Véliz, Domingo Gómez Rojas y Gabriela Mistral. Todos ellos vibraron con las angustias de nuestro pueblo, experimentaron justa indignación por la explotación a que se le sometía y abogaron por cambios en las condiciones sociales. En Pablo Neruda, debido a su militancia directa y a las características de nuestra época, esta actitud social ha sido más clara, más diáfana y más combatiente. A los que militamos en el Partido Comunista nos llena de orgullo que un artista de esta categoría, de tanta elevación espiritual y de tan extraordinaria difusión mundial, sea uno de los nuestros, uno de nuestros camaradas y dirigentes, desde el Comité Central.

En efecto, hace ya casi veinte años que Pablo Neruda pertenece a nuestras filas. Deseo recordar que el gran poeta representó al Partido Comunista en esta Corporación, cuando en 1945 fue elegido Senador por la Agrupación de Tarapacá y Antofagasta. En la campaña electoral que precedió a esas elecciones, el que habla tuvo oportunidad de alternar íntimamente con Pablo Neruda. Juntos recorrimos las oficinas salitreras, los puertos y todos los sitios donde se concentra el proletariado nortino. Y me fue dado presenciar, en esos días, el espectáculo electoral más insólito y, a la vez, más revelador de la extrema sensibilidad de nuestro pueblo.

Recuerdo que en aquella campaña, y a situación de nuestro inolvidable camarada Elías Lafertte, Pablo Neruda, en vez de emplear las habituales formas de dirigirse a los electores, mediante el discurso vibrante o el análisis crudo de la realidad, habló a los trabajadores en verso. Simplemente, les leyó sus poemas. Y ellos comprendieron plenamente lo que el poeta decía, disfrutaron de la belleza de sus poesías y... le entregaron sus votos.

Me parece que no es necesario recordar las circunstancias en que Pablo Neruda, a consecuencias de su valerosa actitud dentro y fuera del Parlamento, fue privado de su fuero, condenado y perseguido con saña por el personaje que, olvidando promesas y gratitud, dio vuelta la espalda al pueblo que lo había llevado al más alto sitio de la República.

La persecución, sin embargo, no logró abatir al poeta y puede decirse, por lo contrario, que dio mayores alas a su inspiración, pues fue precisamente en los largos meses que debió permanecer en la clandestinidad, para eludir a la policía, cuando dio feliz término a su obra fundamental: el *Canto General*. Sabía Pablo Neruda que decir la verdad es, a veces, un ejercicio difícil. Tenía presente lo ocurrido a escritores extranjeros que, por hacerlo, tuvieron que emprender el camino del exilio, como Víctor Hugo, Emilio Zola y Máximo Gorki. Y tenía presente, también, el ejemplo de antecesores directos suyos, que igualmente sufrieron prisión y destierro por orden de gobernantes reaccionarios, como Vicuña Mackenna, Lastarria y el poeta Eusebio Lillo, autor de los versos de nuestro *Himno Nacional*, quien fue condenado a muerte a raíz de los sucesos revolucionarios de 1850, aunque después se le conmutó tan bárbara sentencia.

No soy yo el llamado a hablar de las bondades literarias de la caudalosa obra de Pablo Neruda. Pero, no por el hecho de ser el que habla un parlamentario

obrero, ha disfrutado menos que otros de la belleza de sus poesías. De todas ellas, desde los versos de amor de su libro juvenil, *Crepusculario*, hasta las macizas y épicas estrofas de *Canto General*, la obra que mejor nos retrata a los chilenos, la que mejor reseña nuestras luchas del pasado y del presente, y la que mejor deja entrever el espléndido futuro que aguarda a nuestro pueblo, una vez que éste se libere de las tres lacras que entorpecen su paso y frenan su progreso: el imperialismo, que succiona nuestras riquezas naturales y mata las iniciativas nacionales; el feudalismo, que acapara la tierra y provoca el hambre, no sólo de las masas campesinas, sino de la mayor parte de los chilenos, y los grandes monopolios, que no dejan lugar al desarrollo económico del país.

Pero esto que he dicho no restringe, sino que, por lo contrario, engrandece la obra de Pablo Neruda y ha hecho ganar para éste el respeto de vastos sectores; no sólo de los comunistas y del movimiento popular. Hemos comprobado, en efecto, que la lealtad a su propio pensamiento e ideología, unida a la categoría singular de su obra literaria, ha abierto amplios cauces de admiración hacia el poeta, incluso en sectores y personas del campo opuesto capaces de ver claro; sectores y personas que sienten, igual que nosotros, el orgullo de que nuestro país haya producido a un escritor capaz de elevar la poesía a tan altas cumbres y de llevar tan lejos la imagen de Chile y los chilenos.

Señor Presidente, el Partido Comunista de Chile desea, por mi intermedio, sumarse en forma fervorosa a los homenajes que se han tributado a nuestro gran poeta en su sexagésimo aniversario. Los 60 años encuentran a Pablo Neruda en plena actividad creadora y, también, en el corazón de la trascendental batalla que libra el pueblo chileno para forjar los cambios profundos que requiere para su desarrollo y progreso. En una y otra actividad, Pablo Neruda es un trabajador ani-

moso e incansable, capaz de repartir su tiempo entre la concentración popular y el poema, entre la gira electoral y la responsabilidad de su obra literaria, que llega en estos instantes a su mayor y más efectiva madurez y que goza de todo el calor de su pueblo.

¡Larga vida a Pablo Neruda, el gran poeta del pueblo chileno!

El señor CASTRO.—Señor Presidente, adhiero al homenaje rendido al poeta Pablo Neruda, en nombre del Honorable señor González Madariaga y en el de la Vanguardia Nacional del Pueblo.

Cierta tarde, el avión en que viajaba Neruda debió bajar en un aeródromo del interior de Colombia. Las condiciones precarias del tiempo obligan a atrasar por algunas horas el momento de la nueva despegada, lo que se aprovecha para llevar a los pasajeros al pueblo cercano con el objeto de permitirles desprenderse del cansancio del viaje, y comer. De repente, se ven llegar gentes de la ciudad que se cuelan por los pasadizos del hotel, asaltan el comedor, abruman a preguntas al encargado de la recepción. Buscan a Neruda. Ha corrido por la ciudad la noticia de que el poeta pasará algunas horas allí, y no desean perder la oportunidad de conocerlo, ojalá de oírlo. Lo llevan al teatro cercano, improvisan un recital. El poeta arguye que ni siquiera ha ordenado ideas, que sus libros quedaron en el avión, que no recuerda ni un poema completo para decirlo al público. Nada. Los vecinos del lugar desean oír a Neruda, contar cualquier cosa. Así se inicia el acto, con una concurrencia que repleta el local y un orador que trajina sus bolsillos, angustiado, esperanzado de encontrar siquiera un papel con algún apunte. Entonces empieza a hablar de su libro "20 Poemas de Amor y Una Canción Desesperada". No recuerda muchos versos. Hace un esfuerzo. Dice:

"Cuerpo de mujer, blancas colinas, muslos
[blancos,

te pareces al mundo en tu actitud de
[entrega.
Mi cuerpo de labriego te socava
y hace saltar el hijo del fondo de la tierra”.

Y se detiene. No pronuncia más. “Ex-
cúsenme”, agrega. “No recuerdo el poema
entero. No podría seguir”. Un espectador
se pone de pie, en mitad de la platea, y
toma el hilo de los versos:

“Fui solo como un túnel, De mí huían los
[pájaros
y en mí la noche entraba su invasión
[poderosa”.

El poeta, entonces, recuerda el resto, y
sigue:

“Para sobrevivirme te forjé como un
[arma,
como una flecha en mi arco, como una
[piedra en mi honda”.

Un rato después, Neruda entra en nue-
vos poemas y en nuevos titubeos.

“Te recuerdo como eras en el último otoño.
Eras la boina gris y el corazón en calma.
En tus ojos peleaban las llamas del
[crepúsculo.
Y las hojas caían en el agua de tu alma.”

De nuevo el silencio. Neruda ha olvida-
do las siguientes estrofas y pareciera que
aquello va a terminar en un cataclismo.
Pero no. El poeta tiene buenos amigos
también en la galería del teatro. Uno de
ellos estira el pescuezo por encima de la
varanda que lo separa del espacio desti-
nado a las otras localidades. Su voz grue-
sa llena el recinto: “Apegada a mis bra-
zos como una enredadera, / las hojas re-
cogían tu voz lenta y en calma”. Suficien-
te. El orador continúa por su cuenta: “Ho-
guera de estupor en que mi sed ardía./
Dulce jacinto azul torcido sobre mi alma”.
A poco andar todo el público recita. De los

“20 Poemas de Amor y Una Canción De-
sesperada” retroceden a “Crepusculario”,
le echan un vistazo a “El Hondero Entu-
siasta”, en fin, la sala se convierte en una
caja de música y de imágenes poéticas.
Pareciera que la selva colombiana, hasta
las raíces de sus lianas, podrían memori-
zar los versos de Neruda. Cuando el reci-
tal termina y los empleados de la línea de
aeronavegación apremian, pues habrá que
correr en procura del avión, sube al esce-
nario un hombre encorvado por el peso de
dos grandes maletas que le cuelgan de los
brazos. “Señor Neruda” —explica com-
pungido— “aquí traigo sus libros que vi-
ne adquiriendo por años. ¿Podría escribir-
me algunas letras, aunque fuera su nom-
bre?” Se dan a la tarea de abrir las ma-
letas y, mientras el poeta traza apurados
renglones en los gastados volúmenes, otros
vecinos aparecen por la puerta portando
nuevas enormes maletas. Los empleados
de la línea de aeronavegación se mesan los
cabellos.

Hace varios años me tocó representar
a Chile, en su compañía, en un Congreso
de Escritores celebrado en Goias, la actual
Brasilia, en el interior de la patria de
Castro Alves. En el acto inaugural parti-
cipaban los más altos valores intelectua-
les del continente, aparte autoridades ad-
ministrativas del país que nos cobijaba.
Pues bien, cuando se anunció la presencia
de Neruda, estalló en la enorme sala la
más estruendosa ovación de toda la noche.
No lo olvido, como no olvido que cada vez
que he viajado por Europa, en cada país,
tanto occidental como oriental, siempre
me preguntaron por Neruda una vez que
se impusieron de mi condición de chileno.
En los círculos artísticos del viejo conti-
nente consideran que nuestro poeta es la
más alta voz de la poesía en el mundo y
que sólo consideraciones políticas le han
privado de obtener el Premio Nóbel. Crí-
ticos literarios de la España de Franco
han estimado que Neruda es el poeta de
mayor proyección en este siglo y en varios

siglos. Se explica, pues, que las gentes perdidas en la vastedad geográfica de Colombia o Brasil, en un momento dado, estén en condiciones de recitar, en alta voz, la producción del vate nuestro. El hombre de habla española encuentra que en la voz de Pablo Neruda está su propia voz, es la vida que se encuentra en la vida de la poesía: a veces oscuro, a veces gi-miendo, a veces iracundo, a veces angus-tiado, a veces radiante y pletórico. Hasta que, por fin, definitivamente alegre, luego de haber descubierto la morada de las pequeñas cosas simples. Es cuando el hombre del pueblo se percata de que su poeta, luego de plantar banderas en la latitud de las constelaciones, demuestra haber comprendido el mensaje de la alcachofa, el sabor del caldillo de congrio, y la encantadora suavidad que surge del amor, cuando el amor se nutre con la savia de la paz de los pueblos.

Por este tiempo, Neruda cumple sesenta años. Debemos saludarlo como a un compañero de viajes. Nadie que haya tenido un libro entre manos puede negar su condición de vecino de largas excursiones con el poeta que, nacido en Parral, aprendió la telegrafía de la lluvia en los techos de Temuco. ¡Hemos viajado tanto juntos! Desde las tarjetas que descubrimos en el baúl de la "mamadre"; pasando por los trenes lastreros que conducía aquel viejo lobo de mar vegetal que era el padre; pasando cerca del aroma de Loncoche; restregándonos los ojos a la salida de los túneles; sorbiendo de nuevo la luz para nuestros alcances; oteando cada nación en el planeta; oyendo charlar a los dirigentes más destacados. Sí, hemos sido camaradas de viaje. Todo chileno cumple los sesenta años de Neruda. Yo conocí la muchacha de la boina gris. Y usted. Y usted, también. Nadie lo niegue. Usted escribió "La Carta en el Camino". Estaba por separarse de la mujer que se le había introducido por las venas con zumbidos de abeja. Era de noche. Sentados juntos a una mesa, en

un café de Marsella, o, quizás, de Valparaíso o de Alejandría, ¿o sería Antofagasta, o Punta Arenas, o Puerto Limón? El caso es que en las servilletas de papel usted escribía las palabras saturadas de despedida que le dictaba aquella separación desgarradora. Sí, todo aquello lo hemos vivido con Neruda. El poeta necesitó sesenta años para cumplir este itinerario. Nosotros contamos con el maravilloso milagro de la imprenta para, con menos años, vibrar con cada minuto del poeta. Nosotros no somos eruditos, ni críticos con bisturí en mano cortándole las arterias al idioma, sino modestos hombres que descubrieron la belleza, su belleza, en las palabras de un poeta, y que, maravillados, nos dimos cuenta, ya crecidos, que el tal poeta había andado buscando los mismos coleópteros y escarabajos que se escurren entre los matorrales de nuestra propia tierra, entre los Andes y el Pacífico.

Neruda es combatiente y tiene una tienda política. Eso es ahora. En veinte años más, en cincuenta años más, en cien años más, la humanidad habrá cambiado de acuerdo con el desarrollo de la técnica, pero las gentes seguirán hablando de un país llamado Chile donde nació Pablo Neruda. ¿Qué tipo de homenaje se le puede rendir a una persona que brinda a nuestra patria la seguridad de permanecer en el tiempo de la civilización, sin límite ni plazo? Repitiendo lo que ocurrió en aquel teatro de Colombia, y para que Neruda no olvide que no fue en balde llevar al pueblo como compañero de viaje, diremos:

"Voy a contarte en secreto
quien soy yo,
así, en voz alta,
me dirás quien eres,
quiero saber quién eres,
cuánto ganas,
en qué taller trabajas,
en qué mina,
en qué farmacia,
tengo una obligación terrible

y es saberlo,
saberlo todo,
día y noche saber
cómo te llamas,
ése es mi oficio,
conocer una vida
no es bastante
ni conocer todas las vidas
es necesario,
verás,
hay que desentrañar,
rascar a fondo
y como en una tela
las líneas ocultaron,
con el color, la trama
del tejido,
yo borro los colores
y busco hasta encontrar
el tejido profundo,
así también encuentro
la unidad de los hombres,
y en el pan
busco
más allá de la forma:
me gusta el pan, lo muerdo,
y entonces
veo el trigo,
los trigales tempranos,
la verde forma de la primavera,
las raíces, el agua,
por eso
más allá del pan,
veo la tierra,
la unidad de la tierra,
el agua,
el hombre,
y así todo lo pruebo
buscándote
en todo,
ando, nado, navego
hasta encontrarte,
y entonces te pregunto
cómo te llamas,
calle y número,
para que tú recibas
mis cartas,
para que yo te diga
quién soy y cuánto gano,
dónde vivo,

y cómo era mi padre.
Ves tú qué simple soy,
qué simple eres,
no se trata
de nada complicado,
yo trabajo contigo,
tú vives, vas y vienes
de un lado a otro,
es muy sencillo:
eres la vida
eres tan transparente
como el agua,
y así soy yo,
mi obligación es ésa:
ser transparente,
cada día
me educó,
cada día me peino
pensando cómo piensas,
y ando
como tú andas,
como, como tú comes,
tengo en mis brazos a mi amor
como a tu novia tú,
y entonces
cuando esto está probado,
cuando somos iguales
escribo,
escribo con tu vida y con la mía,
con tu amor y los míos,
con todos tus dolores
y entonces
ya somos diferentes
porque, mi mano en tu hombro,
como viejos amigos
te digo en las orejas:
no sufras,
ya llega el día,
ven
ven conmigo,
ven
con todos
los que a ti se parecen,
los más sencillos,
ven,
no sufras,
ven conmigo,
porque aunque no lo sepas,
eso yo sí lo sé:

yo sé hacia dónde vamos,
y es ésta la palabra:
no sufras
porque ganaremos,
ganaremos nosotros,
los más sencillos,
ganaremos,
aunque tú no lo creas,
ganaremos.”

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, debo lamentar que una indisposición haya privado al Honorable señor Quinteros, quien estaba designado para participar en este homenaje, de intervenir en él, en nombre del Partido Socialista.

En su ausencia, en nombre de nuestra colectividad política, adhiero a las elocuentes palabras pronunciadas esta tarde por los compañeros Víctor Contreras y Castro. Ellas reflejan fielmente la impresión que nosotros tenemos de la vida, de la obra y de la lucha de Pablo Neruda.

Quienes hemos tenido oportunidad de recorrer el país en una empresa de combate, en la campaña popular del compañero Allende, hemos podido recoger, hasta en los rincones más remotos del territorio, la profunda influencia de su poesía. Eso nos induce a manifestar que pocos hombres en nuestra patria se merecen un homenaje del país entero, como lo merece Pablo Neruda, militante del movimiento popular, poeta de alta jerarquía, que ha proporcionado una dignidad particular a la lucha de la clase obrera y de las fuerzas populares en nuestro país.

El Partido Socialista quiere, pues, adherir, por medio de estas muy breves y sencillas palabras, al homenaje que se rinde, expresando nuestro deseo de que el papel del poeta sea cada vez mejor estimado por la opinión pública de Chile, incluso por algunos adversarios obcecados

que pretenden desconocer la categoría de Neruda e ignorar que en este momento es la más alta voz de Chile.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, adhiero, en este instante, en mi calidad de Comité Demócrata Cristiano y en mi propio nombre, al justo homenaje que rinde el Senado al poeta Pablo Neruda.

Aunque nunca segundas partes fueron buenas, como dijo Cervantes, tal vez el mejor homenaje sería volver a leer el magnífico discurso del Honorable señor Baltazar Castro. Pero la verdad es que prefiero traer en esta ocasión hasta el Senado, como reconocimiento a la obra de Neruda, una anécdota relacionada con el padre de Nefthalí Reyes —Pablo Neruda—, que prestó servicios en Ferrocarriles.

Viajábamos ambos, allá por el año 1930, en un tren sin itinerario fijo, como ocurre en nuestro país con los trenes que transportan carga. Ya jubilado él de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, dada su condición de hombre honesto, serio y aún en condiciones de trabajar, se le permitía trasladarse en esos trenes de carga, principalmente en los ramales de la provincia de Cautín, para atender algunos contratos pequeños que la misma Empresa le cedía en determinadas estaciones. Yo también, en aquellos tiempos, debido a la falta de caminos, con frecuencia empleaba ese medio de transporte. Una de esas largas tardes en que viajaba en compañía del señor Reyes, haciendo recuerdos de la niñez y de la juventud de Pablo Neruda, decía su padre: “No sabe usted el pesar que me ha dado Pablo con esto de dedicarse a los versos, en vez de haber terminado su carrera de pedagogía en francés, que era lo que estudiaba, porque el anhelo de mi vida era que Pablo fuera profesor de ese idioma, y para cumplir esa aspiración hice el sacrificio de enviarlo a Santiago”. Neruda, en cambio, se dedicaba, cada vez más, a algo que para su padre era un poco simple y —por qué no decirlo aquí en el Senado, con sus pro-

pías palabras— a esas leseras: las poesías. En aquella época, ya la fama de Pablo Neruda como poeta empezaba a extenderse y en ese entonces se desempeñaba como cónsul, de manera que estuvimos en condiciones de contestarle que Pablo había seguido la carrera de su destino, la carrera para la cual había nacido, de acuerdo con su natural inclinación y sus inquietudes espirituales. Así daba conformidad al pensamiento del filósofo, quien sentenció: “Serás lo que debes ser o no serás nada”.

Hoy, desde esta alta tribuna, le digo al espíritu de ese hombre bondadoso que fue el padre de Neruda: ¡Qué maravillosos todos los instantes, todas las horas que Neruda ha dedicado a la poesía! ¡Lamentamos que haya perdido siquiera un minuto de esta hermosa labor creadora, por dedicarlo a otras en las cuales no ha podido ser brillante!

Son mis deseos que ojalá Neruda continúe por el camino en el cual lo admiramos no sólo todos los chilenos, sino también los 250 millones de americanos y todos los habitantes de la Tierra.

Rindo, pues, tributo de admiración a este ciudadano del mundo, como él se proclamó hace algunos años —con razón, dado su genio—, pero al cual nosotros, con nuestro sentimiento patrio, tenemos el orgullo de situarlo nacido en Parral y recibiendo la inspiración en Cautín, en la belleza del cerro Nielol y de las playas de Puerto Saavedra, a los cuales canta en sus primeros años de poeta, como también más tarde, con tanta alegría y acierto.

He dicho.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, no podría dejar de decir algunas palabras para adherir al homenaje que se tributa en el Senado, no al miembro del Partido Comunista, sino al hombre sensible, al hombre de letras, al artista, al poeta, poeta maravilloso, poeta cósmico —por decirlo así—, que cantó al pan y a la cebolla, a la montaña y a la vida, cuya voz sale de las entrañas de la tierra o de la sonrisa de un niño y que ha rebasado los lími-

tes de la patria, del continente y del idioma, para convertirse en el poeta de la humanidad.

Neruda ha inscrito su nombre entre los más grandes de la literatura española. Diría que es el gran poeta de la literatura hispana, así como Cervantes es el gigante de la prosa.

Le rindo hoy homenaje emocionado al hombre que llevó el nombre de Chile a las más altas cimas literarias de la humanidad.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No deseo dejar pasar esta oportunidad sin asociar el homenaje de los Senadores liberales y de nuestro partido al que hoy se tributa al gran poeta chileno y de la humanidad, Pablo Neruda —Nefthalí Reyes—, recordado esta tarde en el Senado de la República.

Quiero darle la más ancha dimensión a este homenaje y repetir, como chileno, en este templo de las leyes, algunos de sus versos. Cuando joven, leí de Pablo Neruda su libro “Veinte poemas de amor y una canción desesperada”. Dice el poeta, hablando de una modesta iglesia, y tratando de expresar cómo es el corazón del pueblo: “Esta iglesia no tiene campanario ni lampadarios votivos”. A mí se me quedaron grabados en el alma estos versos del poeta que definió el sentido inmenso del amor: “Amo al amor de los marineros que besan y se van”.

Llevó el nombre de Chile tan alto como Gabriela. Me parece que, en esta Alta Corporación, nosotros, los chilenos, podemos exhibir, en homenajes como éste, la cualidad grandiosa de nuestra raza, de nuestra democracia, de nuestra creación espiritual, por encima de las diferencias y de las luchas, que son anhelos, ideales, formas de interpretar la vida, posiciones ante la evolución del hombre. Llegó un instante en que nos ponemos por sobre nosotros mismos, superando debilidades, flaquezas y errores, y nos exhibimos en lo que somos: un pueblo capaz de entender la belleza, de sublimizar la política, de

mezclar la poesía con la política, de hacer un himno bello de todo lo que es el lenguaje de un pueblo.

La dimensión de Neruda es una dimensión de América, y con razón se ha dicho que es el poeta del mundo, el poeta cósmico, porque, en su canto a la cebolla, a los astros, a la boina y a los ojos azules, el poeta del amor y el sentimiento está cantando el lenguaje de los hombres en todos sus niveles.

Por eso, esta tarde, cuando el Senado quiere hablar de poesía y enaltecer la capacidad creadora de Chile, los Senadores liberales nos asociamos con júbilo y satisfacción al homenaje a un hombre que, cuando pasen los años y se borren las diferencias políticas, será para nosotros tanto como Gabriela o como los grandes próceres que prestigiaron el nombre de nuestra patria.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación formulada por el Honorable señor Barros para publicar "in extenso" todas las intervenciones en homenaje a Pablo Neruda.

—*Se aprueba.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En Incidentes, dentro del tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

POSICION DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOVILISTICA NACIONAL.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente:

El cumplimiento del deber me llevó, como recordarán Sus Señorías, hacia mediados de 1963, a la penosa tarea de criticar a un Ministro radical, correligionario mío, por su desacertada actuación frente a la industria automotriz.

Hoy me veo en la necesidad de llamar nuevamente la atención del Honorable Senado y del país, por la manera como el Gobierno ha conducido su política con relación a la citada industria, surgida en los últimos años conforme a leyes y disposiciones emanadas del propio Gobierno. Mi crítica de esta tarde no sólo se orienta a la defensa de los legítimos intereses de la zona norte en relación con la industria, sino también a salvaguardar el honor del Congreso, cuyas decisiones legislativas están siendo burladas por un Poder Ejecutivo que se ha erigido jactanciosamente en el depositario de la moral republicana y de la inteligencia puesta al servicio del progreso del país.

Hace por estos días más o menos un año, debí denunciar las irregularidades administrativas que se habían cometido en torno a la dictación del decreto de Economía N° 872. En esa oportunidad, ante la evidencia de ilegalidades cometidas por el Ministro Escobar, el Gobierno, a manera de justificación, debió reconocer que aquel decreto había venido a remediar los funestos resultados de otro anterior, el 513, cuyo texto contrariaba claras disposiciones de la ley y que, por desgracia, no había sido reparado por la Contraloría General de la República, pese a su carácter eminentemente fiscalizador, como lo califica Su Excelencia el Presidente de la República en su mensaje sobre reformas constitucionales.

Hoy traigo a la atención de mis Honorables colegas la relación de otros hechos que revelan la falta de política en los actos del Gobierno, lo cual estoy seguro habrá de provocar, si no se producen a tiempo las rectificaciones necesarias, situaciones que serán de enorme trascendencia para la región que represento aquí, en el Congreso, como asimismo para el desarrollo industrial de todo el país.

Ruego a los señores Senadores prestar atención a lo que voy a exponer.

El artículo 15 de la ley N° 14.824, de

fecha 13 de enero de 1962, estableció textualmente lo siguiente: "El Presidente de la República podrá autorizar a las industrias nacionales de vehículos motorizados para que consideren como partes y piezas nacionales, las producidas en los países integrantes del Area de Libre Comercio, *siempre que* dichos países adquieran en Chile partes y piezas de vehículos motorizados de fabricación nacional por valor equivalente".

Esta clara disposición legal, originada en una iniciativa del Ejecutivo y dictada por el Honorable Congreso en uso de sus facultades privativas, ha sido distorsionada en su espíritu, aún más —me atrevo a decirlo—, ha sido prácticamente derogada por el poder Ejecutivo.

Dice el Código Civil que, cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.

El artículo 15 de la ley a que me refiero permitió nacionalizar las partes o piezas provenientes de los demás países de la ALALC, "siempre que dichos países adquieran en Chile partes y piezas de vehículos motorizados de fabricación nacional". ¿Hay acaso un tenor literal más claro, más explícito que éste? ¿Quién podría dudar del propósito manifestado por la ley? ¿Podría alguien presumir de buena fe que el Congreso Nacional autorizó una mera exportación nominal de partes o piezas chilenas, como condición para permitir la nacionalización de partes extranjeras? ¿No significaría esto una trasgresión de la disposición legal? Creo, Honorable colegas, que tenemos derecho a suponer que las leyes se aplican con la misma buena fe, discreción o intención con que se dictan. Las palabras de la ley —sigue diciendo el Código Civil— se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras. ¿Hay algo más natural y obvio que el hecho de que el país sólo puede exportar lo que produce?

Antes de continuar, y para dar un de-

bido contexto al problema, debo recordar que el artículo 7º de la ley 12.919 estableció que "los vehículos afectos al impuesto de fabricación del 200%, quedarían exentos de este tributo siempre que, producidos por industrias nacionales, acreditaran en sus costos de producción un 25% como mínimo de materias primas y partes nacionales, en los dos primeros años de producción, y un 50% en los años sucesivos".

El sentido de esta ley fue obviamente estimular la producción de partes y piezas en Chile, las cuales, sólo una vez producidas real y efectivamente e incorporadas a los vehículos, iban a permitir la exención del impuesto de 200% sobre la fabricación. La historia fidedigna de la ley así lo confirma, y así lo reconoció también la Contraloría General de la República cuando, en un informe de septiembre de 1959, ponderó esa historia, reproduciéndola en los siguientes términos: "En el país se producen neumáticos, baterías, pistones y muchos otros elementos que integran el todo de un coche, debiendo importarse, por no encontrarse técnicamente habilitada aún nuestra industria, muchas piezas vitales que, por el momento, constituyen la mayoría. Pero es innegable que estimulado el interés de inversionistas económica y técnicamente habilitados para producir en Chile lo que actualmente se importa, con normas como la aprobada, se habrá dado un gran paso en este proceso industrial". (Cámara de Diputados, secc. 8ª, página 507).

De lo dicho, fluye con claridad meridiana que la producción real y efectiva de partes nacionales es la condición necesaria para eximir a los vehículos a los cuales se incorporen aquéllas, del impuesto de 200%. Por ello, el citado artículo 15 de la ley 14.824, al permitir la nacionalización de partes procedentes de la ALALC, lo determinó en el bien entendido de que en esa forma se produciría el intercambio de partes ya producidas en Chile. Entenderlo de manera distinta es desconocer la ley despachada por el Congreso.

Ahora, más que nunca, el estímulo previsto por el legislador adquiere su verdadera dimensión a través del intercambio, pero siempre a condición de respetar a Chile como productor real de partes y piezas y no como simple proveedor futuro de partes que aún no se fabrican.

He recordado estos antecedentes y leyes para que pueda ser valorado en toda su significación el decreto N° 574, en virtud del cual el Ejecutivo ha vulnerado la voluntad soberana del Congreso, contenida en forma explícita en el artículo 10 de la citada ley 14.824.

Me permitiré reproducir íntegramente dicho decreto, de fecha 8 de mayo de 1963.

Dice así:

“Considerando:

“1°—La necesidad de que la industria nacional automotora se desarrolle sobre bases económicas;

“2°—Que dichas bases suponen como requisito esencial la seguridad de un vasto mercado consumidor para los productos nacionales;

“3°—Que el mercado nacional es limitado para el desarrollo eficaz de una industria de partes y piezas automotoras;

“4°—Que la Zona de Libre Comercio, de la que Chile es parte integrante, es el mercado natural de expansión de esta industria nacional, y

“Vistos:

“Lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.824, los artículos 12 y 15 del decreto supremo N° 835, de 19 de mayo de 1962, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre Reglamento de Importación, Armaduría, Fabricación e Integración de Vehículos Motorizados, y la facultad que me concede el artículo 72 de la Constitución Política,

“Decreto:

“Artículo 1°—Autorízase a las industrias nacionales de vehículos motorizados para que consideren como partes y piezas nacionales las producidas en los países integrantes de la Zona de Libre Comercio

establecida por el Tratado de Montevideo.

“Artículo 2°—Para los efectos de obtener la franquicia señalada en el artículo anterior, *deberán exportarse*, a los países integrantes de la Zona de Libre Comercio, partes o piezas de vehículos motorizados inscritas en el Registro Especial que ordena abrir el artículo 14 del Decreto Supremo N° 855, citado, *por un valor equivalente a las importaciones*.

“Artículo 3°—“*Se entenderá*” *cumplida* la obligación señalada en el artículo anterior al concurrir *algunas* de las siguientes condiciones:

“1°—Presentar al Banco Central documentación que compruebe “que se han realizado” exportaciones de partes o piezas de vehículos motorizados de fabricación nacional por valor equivalente a la operación de importación que se solicita registrar;

“2°—Rendir ante el Banco Central una garantía, que será regulada y calificada por esta institución en cada operación de importación, al solicitarse el registro correspondiente. Dicha garantía en ningún caso excederá del depósito, en moneda nacional, equivalente al 100% del valor CIF de la operación de importación. Esta garantía será devuelta a las industrias nacionales de vehículos motorizados a medida que éstas comprueben ante el Banco Central que se han realizado exportaciones de partes o piezas de vehículos motorizados a los países de la Zona de Libre Comercio.

“Artículo 4°—Se ajustará a las normas señaladas en el artículo precedente toda operación de importación de partes o piezas de vehículos motorizados provenientes de la Zona de Libre Comercio.

“Artículo 5°—Para los efectos señalados en el artículo 12 del D. S. N° 835, citado, se aplicará el coeficiente uno a las partes o piezas provenientes de la Zona de Libre Comercio.”

Como puede observarse, el Ejecutivo, en la parte considerativa del decreto, invoca como fuente legal de su autoridad

el artículo 15 de la ley 14.824, para luego, en su parte dispositiva, proceder prácticamente a derogar esa disposición, como paso a demostrarlo.

Dispone el decreto que la obligación de exportar partes y piezas se entenderá cumplida en dos casos: primero, cuando se compruebe ante el Banco Central haber realizado una exportación real y efectiva; y segundo, cuando se prometa una exportación mediante una garantía a satisfacción del mismo banco, garantía que queda entregada al criterio de esa institución. Esta es una promesa de exportación, una ficción legal para simular lo que no existe, para figurar una exportación.

El Honorable Senado podrá comprender que aquí no se trata de un mero desliz de redacción. Si el Gobierno no hubiera tenido plena conciencia de la norma legislativa, no habría necesitado distinguir en el decreto dos formas de exportación: una real y otra nominal, ni habría tenido necesidad de crear una ficción al decir textualmente que "*se entenderá cumplida*" la obligación de exportar mediante el simple otorgamiento de garantías u otras diligencias más o menos burocráticas, pero desprovistas de todo significado económico presente. Más aún, en rigor, no habría necesitado el Gobierno ni siquiera dictar el decreto a que me refiero; le habría bastado el limpio y sereno sentido del artículo 15 de la ley despachada por el Congreso.

Señor Presidente, en el país existe una amarga experiencia por la ausencia de normas estables y por la falta de una política económica definida de Gobierno. El desaliento que esto produce se hace mucho mayor aún frente a la incongruencia advertida en la conducta de algunos gobernantes que han sostenido durante su vida ciudadana las excelencias de la libre empresa y que, desde el Poder, se han lanzado en una acción demoledora del esfuerzo industrial desplegado en algunas zonas

del país bajo los lineamientos trazados por el propio Ejecutivo.

El análisis sereno de estos hechos y de todo el proceso económico sufrido por el país desde el advenimiento del señor Alessandri, nos lleva a la conclusión muy triste de que se hacen indispensables profundas reformas constitucionales para poner orden en las finanzas públicas, para evitar las barbaridades que se han venido cometiendo contra el interés nacional por los dictadores que tiene el país en materia económica: los funcionarios del Poder Ejecutivo.

Hemos presenciado cómo se tocan las campanas del escándalo, porque un Diputado o un Senador interviene ante las esferas gubernativas en favor de sus provincias; porque intercede para nombrar a un portero; porque ejerce funciones fiscalizadoras. Pero nada se dice respecto de los poderes ilimitados que tienen los funcionarios en materias económicas; nada se dice sobre el poder del Banco Central para enriquecer a unos y empobrecer a otros mediante el arbitrio de los depósitos de importación y los impuestos adicionales, los cuales sube y baja a voluntad, o sea, cuando le viene en gana, con lo cual decreta la fortuna de unos o el quebranto económico de otros. Nada se dice, tampoco, sobre los permisos de instalaciones industriales que el Gobierno maneja sin contrapeso, muchas veces en medio de presiones provocadas por los propios funcionarios; nada se dice de la maraña burocrática, de la paralización de la actividad nacional a manos de esa especie monstruosa, medio huemul, medio vaca sagrada, y, con no poco de esfinge, que constituye la inmensa mayoría de los burocratas del Poder Ejecutivo, muchos de los cuales, al parecer, también han estudiado para Dios, dando la impresión más de alguno de haberse recibido.

Evidentemente, el Congreso tiene culpa en lo que acaece, pero es una culpa diametralmente opuesta a aquella que el

Poder Ejecutivo le enrostra. A mi juicio, la culpa del actual Congreso y del anterior es haber sido demasiado dócil frente al Poder Ejecutivo; haberlo fiscalizado muy poco y haberle entregado con demasiada generosidad cuanto ley quiso como la relativa a la facultad de poner y quitar impuestos adicionales de importación (artículo 169 de la ley 13.305); las facultades relativas a los bonos dólares, y tantas otras. Sin embargo, el pago que el Ejecutivo da al Congreso es el del mal agradecido: ¡el pago de Chile! Su propio fracaso lo imputa a la cuenta del Congreso y descarga sobre él, con majadería casi enfermiza, sus propios yerros, sus propias culpas, su propia responsabilidad. Lo hace al amparo de la falta de cultura económica de que adolece nuestro pueblo, en un desborde de demagogia de carácter económico, que seríamos unos cobardes si la aceptáramos.

Bueno, regresemos a la industria automotora.

Quiero denunciar ante el país la existencia, demostrada en los hechos, de una conjura en marcha para liquidar la industria automotora instalada en Arica. Ello me obliga a alzar mi voz en defensa de una región con sobrados méritos y derechos para ser defendida; en resguardo de sus derechos industriales y esfuerzos realizados conforme a una política impuesta por este Gobierno, los cuales se ven amagados por un viraje del mismo Gobierno frente a su propia política, viraje que, sin necesidad de comprender en qué móviles está inspirado, a todas luces aparece poco serio.

La conjura que denuncio está configurada por los siguientes hechos, algunos de los cuales el Gobierno parece haber olvidado:

Gran parte de las autorizaciones para establecer industrias automotrices en Arica, fueron otorgadas por la Administración del señor Alessandri. En lo relativo a esta materia, fue el propio Ministro de

Economía de este Gobierno, señor Luis Escobar Cerda, quien empeñó su palabra con el Congreso Nacional, al discutirse la ley 14.824, en los siguientes términos:

“El señor Escobar (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Estoy hablando de automóviles, Honorable Diputado.

“Ahora, ¿cuál sería la alternativa? Supongamos que el Congreso impida que se legisle en la forma en que lo está proponiendo el Ejecutivo. En tal caso, nosotros tendríamos que buscar alguna medida para prohibir toda la importación de autos, como se propone, pero prohibir también la importación de todo lo que sea autos completos, armados o desarmados, piezas o partes de los mismos, en todo Chile, *con lo cual se le daría al Departamento de Arica un golpe que el Gobierno está muy lejos de desear*. Nosotros queremos que en Arica florezcan actividades de permanente interés económico. Creemos que las armaduras constituyen una base para un serio e importante desarrollo interior en esta actividad. Por eso queremos reglamentar las actuales disposiciones legales en la forma que he explicado, para darle a Arica una ventaja permanente con respecto al resto del país y asegurar estas actividades. Ahora, ¿qué ocurriría si nosotros prohibimos la importación de automóviles y no tenemos una legislación de ese tipo? Sencillamente, que no tendríamos ni un dólar de ahorro de divisas, que es lo que perseguimos, y no podríamos echar las bases para establecer una industria automotriz seria, que nos permita afrontar con eficacia los problemas que va a crear el funcionamiento del tratado de las Zonas de Libre Comercio, especialmente con nuestros vecinos, con Argentina y Brasil, que en estos momentos están desarrollando una industria automotriz de gran importancia. Si nosotros no tenemos una legislación de ese tipo, en cinco o seis años más vamos a viajar todos en automóviles fabricados en países vecinos, por-

que habríamos perdido la oportunidad de echar hoy las bases para una industria automotriz, para la cual la nación tiene muchas condiciones.”

El señor Escobar, en su obra “Una Etapa del Crecimiento Económico Nacional”, jactándose de sus ideas —en un gesto muy suyo— reprodujo sus palabras ya pronunciadas en el Congreso.

Fue el Gobierno del señor Alessandri el que dictó el Reglamento 835 de la Industria Automotriz Nacional, en el cual se previó el modo de dar reconocimiento nacional a la industria ariqueña, al exigirse licencias extranjeras, inversiones, equipos de soldar, asistencia técnica, etcétera.

Fue el Gobierno del señor Alessandri el que, por intermedio del Reglamento 835, creó la Comisión Mixta Asesora de la Industria Automotriz, con integrantes de los sectores público y privado, comisión en cuyo funcionamiento el Ejecutivo, después demostró no tener ningún interés.

Fue también este Gobierno el que creó, mediante el decreto 189 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión Técnica de la Integración Latinoamericana de la Industria Automotriz. No hace más de un año, todo el país se conmovió cuando se supo que, en su primera reunión con su congénere brasileña, esa comisión patrocinó las bases para la instalación de un odioso monopolio en el país. Se habría consentido en principio, lo digo literalmente, que “ambos países definirían y caracterizarían técnicamente los productos seleccionados de común acuerdo, para asegurar que el intercambio resultante de este programa de integración se concentrara en los conjuntos, partes o piezas seleccionados, de procedencia exclusiva de los países que participaran de este programa”. Así se abrían las puertas a un monopolio, lo cual, posteriormente, se confirmó con el acta de la reunión de Sao Paulo.

Fue también el Gobierno del señor Alessandri el que, con posterioridad, suprimió la Comisión Asesora de la Industria Auto-

motriz en que participaba el sector privado, dando en su lugar mayores facultades a la Comisión nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el decreto 189 y acondicionándola para preparar el golpe definitivo a la industria nortina.

Fue este Gobierno el que instó al Congreso Nacional a darle la facultad del artículo 10 de la ley 15.077, que le permitiría establecer un impuesto adicional sobre el valor CIF de las partes de origen extranjero que se procesaran en las zonas de tratamiento aduanero especial, pero a condición de que dicho impuesto no excediera en ningún caso del 50% del impuesto adicional. Este era aplicable, en conformidad al artículo 169 de la ley N° 13.305, a las mismas materias primas, partes u otros elementos cuando ellos se importaran conforme al régimen general del país. Se daba así una facultad al Ejecutivo; pero se reservaba la franquicia para la industria nortina, en el sentido de que en ningún caso el impuesto adicional excedería el 50% del que rigiera en el resto del país.

Sin embargo, el Gobierno, que se dice respetuoso de las atribuciones del Parlamento, ha distorsionado la voluntad del Congreso y, de hecho, acaba de equiparar los impuestos adicionales aplicables al norte y a la zona central. ¿Cómo lo hizo? Muy simplemente: dictó dos decretos sucesivos. Por el primero, que lleva el número 1.165, de fecha 22 de abril de este año, consideró “la urgencia de orientar nuestra industria automotriz armadora hacia la promoción del intercambio con los países de la Zona de Libre Comercio Latinoamericana” y, como consecuencia, suspendió radicalmente los impuestos adicionales que afectaban a las partes de la ALALC que se procesaren en la zona norte. Luego, por el otro decreto, que lleva el número 2.100, de fecha 30 de junio de este año, consideró que era “conveniente ampliar a la totalidad del territorio nacional la posibi-

lidad de generar exportaciones de productos de esta industria hacia los mismos países, facilitando el intercambio previsto en el artículo 15 de la ley 14.824" y, en consecuencia, resolvió suspender también los impuestos adicionales para el resto del país.

De esta manera se ha trasgredido la voluntad legislativa, pues el Gobierno, en forma mañosa, encontró el modo legal de burlar el artículo 10 de la ley 15.077. Así, en materia de impuestos adicionales equiparó a Arica con el resto del país, dejando en nada su palabra empeñada ante el Congreso y las promesas del Ministro Escobar, las cuales cité textualmente hace unos instantes. ¿Es esto tener una política? ¿Es esto saber qué se quiere y adónde se va, a la manera como lo entienden los caballeros?

Dos o tres días después del último decreto, el 2.100, una conocida firma brasileña no instalada antes en Chile, presentó extensos estudios de "despiece", a la Dirección de Industria y Comercio, hecho que ruego al señor Presidente hacer confirmar mediante el oficio correspondiente.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GOMEZ.—En síntesis, los hechos que acabo de exponer configuran la muerte de la industria automotriz instalada en el norte del país. Ello no sólo significa un hecho particularmente grave para una región que debiéramos defender, sino que acusa una falta de seriedad increíble en un Poder Ejecutivo que se ha distinguido por sus desaciertos de tipo económico y por sus ataques continuados y persistentes al Congreso Nacional; que se ha distinguido por su soberbia y su jactancia, por su lenguaje "ex cathedra" permanente frente al Congreso y al país.

Cabe presumir que el próximo paso que se proponen dar es la rebaja de los aran-

celes aduaneros dentro de la ALALC, con lo que harán desaparecer las últimas escasas ventajas que aún restan a la zona de Arica, amparada por las leyes 13.039 y 14.824. De esta suerte no podrá sobrevivir en Arica ninguna industria automotora y aquellas que puedan operar dentro de la ALALC deberán venir, fatalmente, a radicarse en el centro del país.

No estoy en contra de una complementación adecuada ni de que se desplacen incluso todas las importaciones de la industria automotriz hacia el área iberoamericana; pero debo exigir que esa complementación y esos desplazamientos respeten lo que se ha hecho en Chile en virtud de leyes impulsadas por este mismo Gobierno; que se consideren los esfuerzos desplegados y se respete a la industria actualmente existente en la región de Arica. Debo exigir también que esa complementación asegure ventajas para Chile o, en subsidio, compensaciones para los sacrificios que el país hace.

Ahora, se han dado ventajas a Brasil, Argentina y otros países de la ALALC, al suprimirse los impuestos adicionales de las partes y piezas para vehículos motorizados que se importen desde ellos. Y esos países, ¿qué han hecho en beneficio de Chile? Chile ha suprimido la obligación de reexportar piezas en beneficio de las importaciones desde esos países. Pero ellos, ¿qué han hecho en beneficio de Chile? Si se me dijera que han acordado cerrar sus plantas de salitre sintético, podría ser aceptable la conducta seguida por nuestro Gobierno, o si hubieran acordado la misma preferencia, es decir, una seguridad de mercado en favor de partes y piezas fabricadas en Chile. Podría ser aceptable lo obrado, salvo en cuanto se refiere a equiparar a Arica con el resto del país. Pero, ¿es así? No, señores Senadores. Esos Gobiernos no han acordado ninguna preferencia para nuestro país, de suerte que nuestros hombres de Gobierno aparecen, si se me permite la expresión, ju-

gando al póker con los intereses de la industria automotriz chilena y con el desarrollo industrial del país. Así no sólo se dañan los intereses del norte del país, sino también los de Chile entero. ¿En beneficio de qué se sigue esa política? ¡Ah, eso es lo que corresponde dilucidar al Honorable Congreso!

No me parece correcto, además, que se venga a burlar a la zona norte del país justamente en las postrimerías de un Gobierno; que se venga a resolver un problema de tanta gravedad según el exclusivo criterio de unos gobernantes que se van.

En octubre próximo, continuarán en Montevideo las negociaciones de la ALALC. Allí puede quedar consumada la suerte del norte, mediante la rebaja de los aranceles de las piezas de la industria automotriz. Ello podría ser hecho a espaldas del nuevo Gobierno que el pueblo de Chile ha de elegir el 4 de septiembre próximo.

Entre tanto, con la dictación de los decretos que he mencionado, y especialmente con la aplicación del N° 574, se permitirá la instalación en el centro del país de alguna marca de otro u otros países de la ALALC con la facultad de nacionalizar prácticamente un vehículo entero mediante simple promesa de producir y exportar después partes y piezas nacionales. Con ello, se las eximirá ilegalmente del impuesto del 200% establecido por la ley N° 11.084.

Los hechos que denuncio requieren una investigación, y por ello, propongo se constituya la Comisión de Economía del Senado y cite al señor Ministro a proporcionar las informaciones que el caso requiere.

Dejo formulada esta indicación a fin de que el señor Presidente, cuando haya quórum en la Sala, recabe su asentimiento para que se constituya la Comisión de Economía y proceda a la investigación de los hechos señalados.

Como se ha explicado, por medio de simples decretos, se ha distorsionado la voluntad del Congreso. Piensen Sus Señorías qué no podría hacer el Ejecutivo mediante las reformas constitucionales que propone, por las cuales se declara prácticamente en interdicción al Congreso y se amplían aún más las enormes facultades que tiene el Ejecutivo. Piensen Sus Señorías cuál sería la suerte de las provincias si el Senado estuviera integrado por monumentos nacionales, algunos ya con las características de las momias, y por Senadores elegidos casi totalmente por la ciudad de Santiago.

Los propósitos señalados, que se advierten actuando en contra de la región del norte del país, parecen también tener manifestación en el Mensaje presidencial del 21 de mayo último. En dicho Mensaje, en la página 102 del volumen entregado a los parlamentarios, se dice textualmente:

“La política de limitación de las importaciones, pese a la ley dictada sobre la materia, ha continuado tropezando con las disposiciones legales que favorecen a ciertas zonas francas del país. También ofrecen dificultades para ella los compromisos contractuales que el país ha asumido dentro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En efecto, mientras los registros de importación normales y de coberturas diferidas correspondientes a todo el país disminuyeron en casi 100 millones de dólares, entre 1962 y 1963, lo que representa un 30%, los registros de importaciones de los puertos libres durante el mismo período, bajaron solamente en 6 millones de dólares, o sea, 7%, y mantuvieron un volumen de cerca de 96 a 90 millones de dólares, que es el 20% de los registros totales de importaciones del país, porcentaje que no guarda ninguna relación con la población de esas regiones. El 60% del total de los registros de las zonas con régimen especial corresponde a Arica y Magallanes. Al mismo tiempo, los registros de importaciones de

países de las zonas de Libre Comercio su-
bieron, entre 1962 y 1963, en más de 28
millones de dólares, debido a las exencio-
nes de depósitos que existen para impor-
tar desde ellos”.

Me veo en la obligación de decir que
esas expresiones del Mensaje presiden-
cial no están ajustadas a lo que pudiéramos
considerar una información correcta
y explícita.

Se ha omitido decir que las importacio-
nes suntuarias del departamento de Ari-
ca se desplazaron, en 1962 y 1963, a ru-
bros industriales útiles para todo el país,
conforme a la nueva política implantada
por el Gobierno mediante la ley 14.824. Se
omitió decir en ese Mensaje que las cuan-
tiosas importaciones de automóviles que se
efectuaron en todo el país durante los años
1959, 1960 y 1961 se reemplazaron, en
1962 y 1963, por la importación de par-
tes y piezas por la industria establecida en
Arica, con evidente beneficio para el país
y con un notable alivio para nuestra ba-
lanza de pagos. Se omitió decir que las

importaciones de todo el país se vieron
reducidas al poner término, en la ley
14.824, a la demencial política de libre im-
portación suntuaria en todo el país, im-
plantada a fines de 1958 y comienzos de
1959. Sí, señores Senadores, la contradic-
ción, el “hacer y deshacer”, el “blanco hoy
y negro mañana” han sido la norma eco-
nómica del actual Gobierno. Allí reside su
fracaso, y de él no puede hacerse respon-
sable al Congreso Nacional.

En el Mensaje presidencial se dice que
las importaciones de los puertos libres só-
lo disminuyeron en 6 millones de dólares,
lo que supondría el mantenimiento de un
sistema de dilapidación de divisas que ha-
bría constituido un escollo para la acción
rectificadora del Gobierno.

Esto no es así y tengo la obligación de
aclararlo.

Doy a continuación las cifras de im-
portaciones realizadas por Arica en los
años 1960, 1961, 1962 y 1963, las cuales
son suficientemente elocuentes como para
desmentir los conceptos equivocados del
Mensaje presidencial:

IMPORTACIONES POR EL DEPARTAMENTO DE ARICA

	(Expresadas en US\$)			
	1960	1961	1962	1963
1. Mercaderías no suntuarias (Permitidas)	9.059.281.12	4.213.925.85	4.584.462.43	1.997.775.95
2. Denominadas Suntuarias	11.253.551.53	15.113.408.73	213.158.19	—
3. Comestibles	2.628.331.06	3.225.332.79	2.635.168.26	2.295.651.45
4. Mat. Construcción	696.038.02	1.310.789.89	981.754.33	486.188.62
5. Maquinarias y Camiones para la Industria, Minería y Agri- cultura	2.002.706.19	3.142.323.28	4.625.766.92	1.108.704.15
6. Combustibles	885.733.01	1.045.198.82	789.890.23	745.855.35
7. Materias primas y Accesorios para la industria	4.908.860.56	9.799.298.70	24.840.828.54	12.882.149.50
Total Importación US\$	31.434.501.49	37.850.278.06	38.671.028.90	19.516.315.—

Esas cifras revelan muy claramente que la importación de artículos suntuarios por Arica quedó reducida a cero en 1963 y que la importación de artículos permitidos, indispensables para el consumo de la región, bajó de US\$ 9.059.281,12 en 1960 a US\$ 1.997.775,95 en 1963.

Figuran, además, importaciones de productos alimenticios por US\$ 2.295.651,45. Supongo que esa cifra no será objetada por nadie, pues aquí en Santiago también se importan alimentos, y en gran escala.

El otro rubro que figura es el de maquinarias y camiones para la minería, la industria y la agricultura, el cual reveló en 1963 la cifra de US\$ 1.108.704,13, suma notablemente inferior a la de 1962, que fue de US\$ 4.625.766,92.

En materiales de construcción, figuran en 1963 US\$ 486.188,62, y en combustibles, US\$ 745.855,35, cifras que, me parece, no podrán ser objetadas por nadie.

¿Cuál es la cifra que podría llamar la atención? La de US\$ 12.822.149,50, que corresponde a la importación de materias primas y accesorios para la industria. Esta cifra corresponde fundamentalmente a importaciones de la industria automotriz y es una cifra de la cual el país puede estar orgulloso. Esta cifra de partes, repuestos y materia prima ha reemplazado la voluminosa cifra de importación de automóviles y vehículos de todas clases que, conjuntamente con la venta de dólares en las ventanillas del Banco Central y la importación de todas clases de artículos suntuarios por Santiago y Valparaíso, diezmo prácticamente las arcas fiscales en los años 1959, 1960 y 1961.

Esta cifra marca el nacimiento de una industria seria que ha ido integrando partes nacionales, con evidente beneficio para el país, por la economía de divisas que ello ha supuesto y por el nacimiento de una industria nacional de partes y piezas para vehículos automotores.

Es tal el desarrollo de la industria au-

tomotriz, es tal la integración que ha producido, que las importaciones de 1963, efectuadas por Arica, en partes y materias primas para la industria, disminuyeron a US\$ 12.882.149,50 desde los US\$ 24.840.828,54 que fue el volumen de importaciones en 1962, año en que todavía se procesaban los automóviles en grado S. K. D. y no se conocían en Arica los modernos equipos de soldar y muchos otros que se emplean en la actualidad.

Esas importaciones han continuado disminuyendo en 1964. Alcanzaron, en los 4 primeros meses del año, en todos los rubros industriales, a sólo US\$ 2.135.103,14, lo cual está revelando que la industria automotriz en Arica ha avanzado vertiginosamente hacia las metas de integración previstas por el legislador.

En lugar de destacarse esa cifra, en el Mensaje presidencial, como un logro nacional, como un progreso positivo, como un alivio inmenso en la situación de nuestra balanza de pagos, se las emprende contra las zonas con régimen aduanero especial, a fin, tal vez, de buscar una justificación para los fracasos del actual Gobierno, los cuales se hallan diseminados por toda el área económica y sobre los cuales el Poder Ejecutivo ha tenido siempre especial cuidado de tender una cortina de humo y de silencio.

Es efectivo que durante la actual Administración se han logrado importantes avances, como la construcción del camino longitudinal y el plan habitacional, pero también ha habido errores manifiestos y no podría negarse que toda la política sustentada por este Gobierno ha sido una cadena de errores y contradicciones. Yo espero que la verdad habrá de abrirse paso y que ello ocurra cuando aún no sea demasiado tarde. Espero que esa verdad sirva por lo menos para obligar a algunos a expresarse sobre el Congreso Nacional con un poco más de consideración que la que han demostrado hasta este instante. Espero que sirva

también para dar paso a las reformas constitucionales que el país necesita y reclama y no las que con altanero ademán han sido propuestas por el Poder Ejecutivo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Dentro del tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

REFORMA CONSTITUCIONAL TENDIENTE A AUMENTAR EL NUMERO DE SENADORES Y DIPUTADOS.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, quiero expresar que debo ausentarme de Santiago y que posiblemente no tendré oportunidad de participar en el debate que en esta sala se hará sobre el proyecto de reforma constitucional que viene de la Cámara de Diputados, por el cual se aumenta el número de Diputados y Senadores. De ahí que quiera dar a conocer mi posición, y especialmente mi opinión como Senador de la novena agrupación provincial, pues soy el autor del proyecto de reforma constitucional que divide la novena agrupación provincial electoral, que actualmente comprende las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, y crea la décima agrupación provincial electoral, que comprendería las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes. Se han hecho muchas críticas sobre esta reforma constitucional. No quiero pronunciarme sobre si es aconsejable el aumento del número de Diputados en gran parte del país y en algunas otras circunscripciones electorales. Quiero referirme exclusivamente al problema de mi zona, de las provincias que tengo a honor representar, sobre la base del proyecto de reforma constitucional que oportunamente presenté.

Señor Presidente, presenté ese proyecto de ley de reforma constitucional el 16 de agosto de 1961, recién elegido. Era

la resultante de mis largas observaciones, de mi experiencia durante ocho años como Diputado por Llanquihue y Aisén. Por consiguiente, en mi proyecto no cabía ni la sombra de una sombra de interés electoral o de un interés mezquino o personalista. En este mismo momento, me quedan para cumplir mi período de Senador cuatro años y diez meses, de manera que no se me puede suponer, por motivo alguno, el propósito de asegurar situaciones electorales, o que estoy patrocinando puntos de vista que podrían considerarse de orientación partidista. Lo que me interesa es la Novena agrupación, que tiene problemas que paso a exponer.

El artículo 37 de la Constitución determina que la Cámara de Diputados se compone de miembros elegidos por los departamentos o por las agrupaciones de departamentos colindantes, dentro de cada provincia. Se elegirá un Diputado por cada 30.000 habitantes y por una fracción que no baje de 15.000.

En virtud de estas disposiciones, la provincia de Magallanes elige un Diputado, y la provincia de Aisén integra con la de Llanquihue una agrupación, y eligen ambas, en conjunto, tres Diputados.

A su vez, el artículo 40 de la Constitución establece que el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por las nueve agrupaciones provinciales que fije la ley, en atención a las características e intereses de las diversas regiones del territorio de la República.

La quinta disposición transitoria de la Constitución determinó que, mientras la ley fija las agrupaciones provinciales a que se refiere el artículo 40, la novena agrupación estaría integrada por las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes.

Del más simple análisis que se verifique de la forma como en la agrupación de Llanquihue y Aisén se cumple el mandato constitucional, se llegará a la conclusión inmediata de que nos encontramos ante

un evidente incumplimiento de dos disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

En efecto, el artículo 37 de la Constitución establece que los Diputados serán elegidos por agrupaciones de *departamentos colindantes*, y las provincias de Llanquihue y Aisén no son colindantes, pues entre ellas se encuentra el departamento de Palena, que pertenece a la provincia de Chiloé.

En seguida, el mismo artículo 37 determina que estas agrupaciones de departamentos deben establecerse dentro de cada provincia, lo que en este caso no acontece, pues tanto Llanquihue como Aisén son provincias.

Pero no es mi ánimo llamar vuestra atención sobre infracciones que, indudablemente, tuvieron origen en involuntario olvido, sino penetrar más hondo en la urgente necesidad de que Chile otorgue mayor atención a los territorios australes.

Característica nacional, penosa y lamentable, ha sido la carencia de una política de resguardo de nuestras fronteras. Ambos extremos del país, Tarapacá y Antofagasta en el norte, y Chiloé, Aisén y Magallanes en el sur, han sido permanentemente descuidados, y a no mediar el clamor de sus habitantes y la insistente defensa del legislador, muchos de sus problemas continuarían sin solución.

Chiloé, Aisén y Magallanes alcanzan, sumados, una superficie de 252.431 kilómetros cuadrados, o sea, más de un tercio de la superficie total del país, con una población de apenas 208.784 habitantes, según el censo de 1960; es decir, una proporción inferior al 3% de la población nacional, lo que de por sí entraña un inmenso contrasentido y destaca en forma dramática la evidencia de intentar un sincero esfuerzo por corregir tan grave anomalía. Si bien es cierto que las provincias australes, por su ubicación geográfica, soportan un clima inmensamente riguroso, éste no es más inclemente que el que tienen naciones como Suecia, Noruega, Finlandia, etc., de mucho menos exten-

sión territorial y, sin embargo, dotadas de población enormemente superior en número, a la par que de un extraordinario desarrollo económico.

En cuanto a las posibilidades de expansión, las de los territorios australes son realmente asombrosas, pues dispone el país en esas provincias de poderosas reservas de riquezas, llamadas a afianzar su destino y el desenvolvimiento de todas sus actividades.

Efectuemos un breve examen del potencial de recursos de que dispone la zona austral:

Turismo.

A quien ha viajado por otros países y comprobado la excelente organización que han dado al turismo como fuente de ingreso sobre la base del aprovechamiento de sus bellezas, llama la atención que Chile haya descuidado a extremo inquietante uno de los más eficientes factores en que puede descansar su economía.

Desde el paralelo 42 al sur, el territorio está integrado por innumerables islas, fiordos y canales, de maravillosa belleza y extraña configuración. El mar penetra al interior de la cordillera de los Andes y presenta al viajero el impresionante espectáculo de los bosques que trepan desde el mar a inexpugnables cumbres perpetuamente nevadas.

A los paisajes multicolores de Chiloé, a su pintoresco choapino de cultivos, a sus caletas y bahías de transparentes aguas, se suma luego la visión fabulosa de los ventisqueros aiseninos y magallánicos y sus valles tallados en la roca, cruzados por ríos de tumultuosas cataratas. Realmente no existe sobre la tierra otra región más variada y bella que la que se extiende desde el canal de Chacao hasta las lejanas estepas patagónicas, en la que Dios vació todo el milagro de su creación.

En el aprovechamiento de estas bellezas y atractivos posee el país un amplísimo horizonte, lo que hace necesario iniciar

desde luego la planificación de medidas orientadas a montar la industria turística.

El erario necesita en forma apremiante aumentar sus ingresos de divisas, y el turismo habrá de proporcionárselas abundantes, no obstante la lejanía en que nos encontramos, porque el avance cada vez mayor de la técnica reduce a nada las distancias.

Riquezas mineras.

Durante muchos años se creyó que sólo la zona norte de la República poseía abundancia de minerales; pero la realidad ha venido a probar que también en el sur el país dispone de reservas extraordinarias para intensificar su producción extractiva.

Todo el abastecimiento nacional de petróleo se centraliza actualmente en Magallanes, donde la Empresa Nacional de Petróleos continúa sus exploraciones y explotación con excelentes resultados. Se han descubierto nuevos yacimientos en el continente que aseguran el consumo del país por lo menos durante 10 años.

La producción magallánica, según la ENAP, supera ya los dos millones de metros cúbicos, y en la misma proporción ha crecido la producción de gas.

El subsuelo magallánico posee, también, gigantescas reservas de carbones livianos, descubiertas al realizarse perforaciones petroleras. Según cálculos hechos por técnicos de amplia solvencia, se estima en más de 50 millones de toneladas la capacidad de los yacimientos cubiertos en el territorio.

Como la configuración geológica del terreno en la provincia de Aisén es igual que en Magallanes, se cree que los yacimientos de carbones livianos continúan extendiéndose a través del territorio aisenino, con lo cual Chile posee en ambas provincias una de las reservas carboníferas más grandes del planeta.

A pesar de encontrarse gran parte de su superficie cubierta de bosques impenetrables, se han descubierto en Aisén yacimientos de cobre, plomo, zinc, molibdeno y carbonato de calcio de muy alta ley. Se presume que casi todo el territorio es rico en minerales, los cuales, una vez que se construyan caminos, se podrán explotar en gran escala en los años venideros.

Bosques, pesca, electricidad.

Los territorios de Chiloé, Aisén y Magallanes se encuentran en gran parte cubiertos por bosques impenetrables. Según la "Geografía Económica de la República", editada por la Corporación de Fomento de la Producción, casi el 60% de las áreas forestales del país se ubican en esa zona. Si bien las especies maderables no tienen el valor de las de otras regiones, constituyen, sin embargo, amplias reservas, susceptibles de aprovecharse integralmente con el avance de la técnica de las maderas prensadas, aglomeradas y sintéticas.

Estudios realizados por la CORFO y prospecciones efectuadas muy someramente por misiones extranjeras permiten suponer que entre el canal de Chacao y la zona antártica, a lo largo de más de 2.000 kilómetros de costa en línea recta, favorecidos por innumerables golfos, canales y bahías, dispone Chile, en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, de su más alto potencial pesquero, riqueza que garantiza eficiente alimentación a su población a medida que ésta vaya creciendo. Desde luego, las estadísticas señalan que la producción de mariscos de las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes alcanza al 75% de la producción nacional. Dotada la zona de excelentes puertos, no sólo la industria pesquera encuentra en ella perspectivas, sino también el desarrollo de las comunicaciones marítimas y de la industria de astilleros para toda clase de embarcaciones.

En las provincias de Chiloé, Aisén y

Magallanes, tiene Chile su mayor reserva eléctrica. Estudios efectuados por ENDESA calculan que en esa zona está el 75% del potencial eléctrico chileno, debido a las extraordinarias diferencias de nivel que tienen los grandes depósitos de agua existentes en la cordillera de los Andes, sumamente fáciles de aprovechar.

La potencialidad de los territorios australes asegura para siempre el abastecimiento de electricidad a Chile y permite suponer que, cuando esa zona llegue a poblarse, habrán de prosperar en ella industrias de gran envergadura, susceptibles de instalarse sólo donde la energía es barata y abundante y donde, al mismo tiempo, se dispone de gran existencia de madera y minerales.

Ganadería y agricultura.

Las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes están llamadas a ser el más fuerte emporio ganadero del país. Chiloé tiene condiciones realmente favorables para la crianza de ganado vacuno, y cuando la labor que está intensificando la Corporación de Fomento en pro del cultivo de la remolacha sacarina dé sus frutos, veremos a esa provincia incrementar notablemente su producción lechera y aumentar en alto grado sus cuotas de bovinos.

El 55% del ganado ovino de Chile se encuentra en Aisén y Magallanes, y su producción de lana de gran calidad representa el 66% de la producción nacional.

Una adecuada política de fomento ganadero y el empleo de mejores forrajes permitiría al territorio aisenino llegar a alimentar 500.000 vacunos y 2 millones de ovejunos. Magallanes podría, fácilmente, llegar a 6 millones de ovejunos y a 200 mil vacunos, con lo cual Chile eliminaría su actual déficit de carne y pasaría a convertirse en exportador de carne y lana.

Serias investigaciones hechas en Aisén y Magallanes permiten afirmar que dichas provincias, mediante adecuado apro-

vechamiento de su suelo, obras de regadío y buena semilla, podrían transformarse en regiones de mayor explotación agrícola. Es susceptible de cultivarse en ellas la remolacha, con lo cual podrían incrementar su producción lechera, a la par que su ganadería bovina experimentaría un nuevo impulso.

Como puede apreciarse, dentro del difícil conjunto de condiciones derivadas de que Chile ve crecer su población a un ritmo de 2,7% al año, mientras su agricultura apenas aumenta en 2%, las grandes regiones australes ofrecen a la nación la solución de sus déficit alimentarios con sólo iniciar en ellas una efectiva política de desarrollo y aprovechamiento de sus gigantescos recursos.

Puede apreciarse, entonces, Honorable Senado, claramente, la inmensa importancia que para Chile y el porvenir de sus generaciones entrañan los territorios australes, la tercera parte de la superficie nacional, en los cuales, como resultante del abandono y desamparo en que se los ha mantenido, habita menos del 3% de la población nacional.

No necesito recordar dos hechos que constituyen argumentos irrefutables de la urgencia de emprender en el sur una vigorosa política de fronteras, orientada a resolver sus problemas, aprovechar sus posibilidades, aumentar su población, elevar el nivel de vida de sus habitantes y mantener en ellos, en todo su vigor, la soberanía y la presencia del alma nacional.

Chiloé, Aisén y Magallanes integran la zona donde se ubican los principales problemas fronterizos que enfrenta el país: valle del Palena, lago San Martín, canal Beagle e islas Lennox y Picton, conflictos que nunca debieron originarse, a no ser por el hábil empleo que hizo Argentina, durante muchos años, del desinterés con que Chile consideró sus territorios lejanos.

Tras estos problemas, se extiende una parte considerable del territorio nacional, que si bien muchos chilenos miran como

lejano factor, no puede perder para nosotros su importancia. Me refiero a los territorios de la Antártida, cuya superficie se estima en más de cien millones de hectáreas y donde los científicos calculan la existencia de valiosas fuentes de materias primas.

De este análisis, que presento en forma somera, fluye una resultante clara y admonitoria: los territorios australes son extremadamente valiosos para el país, constituyen su más grande reserva y la acción que en ellos se realice debe estar a la altura del papel que juegan en el futuro nacional.

Cuando se consideran las condiciones en que los heroicos pobladores de Chiloé, Aisén y Magallanes desenvuelven su existencia, azotados por un clima implacable, en lejanas regiones, carentes de medios de transporte y, muchas veces, de las más elementales conquistas de la civilización, resalta el hecho de que la República no haya sabido cuidar esos territorios y de que no haya cautelado ni su desarrollo ni su conservación.

Basta apreciar que, a pesar de constituir Chiloé, Aisén y Magallanes gigantescas reservas de riqueza y el campo ancho donde tendrá que vaciarse el futuro nacional, se mantiene Magallanes con apenas un Diputado en el Congreso, mientras Aisén no tiene derecho a elegir por sí sola.

Territorios que integran la tercera parte de la superficie de la República, plétóricos de riquezas y posibilidades; campos de peligrosos roces internacionales, con una población exigua, han sido privados, por la incomprensión y la indiferencia, de la principal arma con que una provincia hace escuchar su voz y defiende sus más altos intereses: la adecuada representación parlamentaria.

Estoy muy distante de suponer que los actuales representantes de Aisén y Magallanes no cumplen sus deberes. Por el contrario, mucho se debe a ellos, y si hay la-

bor meritoria y digna de aplauso, es la que efectúan los personeros sureños. Pero miremos la realidad.

Los tres Diputados de Llanquihue y Aisén deben atender a dos provincias, en una labor agotadora. La inmensa destrucción que los sismos y maremotos de mayo de 1960 ocasionaron en Llanquihue, aumentaron aún más la fatigosa tarea de los parlamentarios, que en la actualidad no resisten un trabajo tan complejo y arduo.

En cuanto a Magallanes, elige un solo Diputado, que debe atender todos los asuntos del gigantesco territorio.

En la práctica, se ha creado en esa provincia una distorsión política y una negación de la democracia. La elección de su solo Diputado convierte las contiendas electorales, que deberían tener la majestad y grandeza moral que revisten en el resto del país, en luchas sin cuartel, que sacuden la opinión pública y dividen la familia magallánica en bandos irreconciliables. Sólo un sector puede tener representación. El resto, las distintas tendencias, han de resignarse a no lograr el legítimo galardón que significa la representación parlamentaria.

Esta pugna electoral quema energías e impide la colaboración de los valores. Necesitado el gigantesco territorio del máximo de unión y esfuerzo de sus hijos, no puede prosperar como le corresponde, pues falta lo esencial en una sociedad moderna: el equilibrio político, la paz política que impulse las más difíciles tareas y permita alcanzar los bellos éxitos. Entre Llanquihue y Aisén existe enorme diferencia de población. La primera exhibe ya 165.959 habitantes, mientras la segunda llega a 37.085, lo cual significa, en la práctica, que quien elige los Diputados y decide los acontecimientos es la provincia de Llanquihue.

Por esta causa, el territorio aisenino se siente desvinculado de la patria, postergado en sus afanes, sin representación, y no obstante la abnegada labor de sus par-

lamentarios, se palpa la amargura de la gran provincia por no haber alcanzado el espaldarazo de la madurez política: el ejercicio de su voluntad, la elección de directos candidatos propios, la interpretación de sus modalidades regionales, todo aquel cuadro de múltiples aspectos que forman la comunión democrática.

De aquí, Honorable Senado, que Magallanes y Aisén ansien obtener justicia y ecuaníme comprensión de la República; de ahí que reclamen que el Congreso los libere y otorgue a una la representación directa y la emancipación electoral, y a la otra, una representación mayor, a la altura de su importancia, de lo que entrega al país, de lo que será en lo futuro, para lograr que sus principales tendencias doctrinarias tengan expresión y alcance así el equilibrio político.

La conveniencia nacional exige imperiosamente otorgar a Magallanes y Aisén las franquicias de excepción que anhelan. Regiones de colonización, donde todo está por hacerse; territorios que alcanzan la tercera parte de la superficie nacional, erizados de problemas y situaciones difíciles, no pueden regirse por el mismo cartabón que el resto del país, donde tales situaciones no existen.

Han de encararse con el visionario criterio con que los Estados Unidos trataron a Texas, California y Nuevo México, en el pasado; con la misma genial intuición con que hicieron a las islas Hawai y a Alaska, Estados de la Unión. Alaska, con apenas 300.000 habitantes, es un estado con la misma jerarquía que Nueva York, con 12.000.000 de habitantes. Elige dos Senadores y pesa en los destinos de la Gran Democracia. Pero de esta manera se favorece su desarrollo, se estimula la moral de sus hijos y se les otorgan los instrumentos indispensables para que en todo momento logren atención y justicia.

Ese mismo criterio visionario se torna imperativo para Chile, si realmente quiere conservar los territorios australes, con-

solidar su destino y premiar el heroísmo y la capacidad de sus pobladores.

Por tal causa, es indispensable introducir en nuestra Constitución Política una disposición transitoria que permita a Magallanes elegir tres Diputados y otros tres a Aisén, con lo cual sus principales partidos políticos tendrán expresión y su ciudadanía alcanzará voz y voto en el Congreso para hacer oír sus aspiraciones y llevarlas al éxito.

Esta reforma constitucional, que debió haberse efectuado hace medio siglo, es ya prácticamente el reconocimiento de un derecho legal logrado por Magallanes.

El artículo 37 de la Constitución dispone la elección de un Diputado por cada 30.000 habitantes y por cada fracción no inferior a 15.000.

Según el censo de 1960, la provincia de Magallanes cuenta con 73.239 habitantes. Ello le permitiría elegir dos Diputados y le faltarían únicamente 1.761 para lograr el tercero a que le da derecho la fracción constitucional de 15.000.

En lo relativo a Aisén, en el censo de 1960, la provincia alcanzó la cifra de 37.085 habitantes, lo que le da derecho a elegir un Diputado, una vez aprobado aquél; pero ello equivaldría a incurrir en los fatales errores de distorsión política y dispersión de valores que tanto daño han hecho al desarrollo magallánico.

Por esta causa, Honorable Senado, y para eliminar las infracciones al artículo 37 de la Constitución, en que se ha incurrido al no respetar el requisito de departamentos colindantes dentro de la misma provincia, me permito proponer la aprobación de una enmienda que faculte a Magallanes y Aisén para elegir, cada una, tres Diputados.

De esta manera daremos a esas extensas regiones la cumplida satisfacción que merecen y habremos afianzado en el sur la soberanía chilena, el prestigio de su democracia y la fe de sus habitantes en que

la patria es amorosa madre que no hace distingos entre sus hijos.

Podría pensarse que la aprobación del censo de 1960 resolvería la anómala e irregular situación en que se encuentran Aisén y Magallanes; pero no cabe duda de que, si se aplicara a la letra el artículo 37 de la Constitución, el Parlamento vería aumentar desmedidamente el número de sus Diputados, y ello está reñido con la moderación y sentido del límite que caracteriza a nuestras instituciones democráticas.

De ahí que sea preferible ir a una reforma orientada exclusivamente en los nobles objetivos que explico.

Pero también es imperioso aprovechar la oportunidad para eliminar otro factor de perturbación existente en nuestra organización política. Me refiero a la excesiva extensión que los constituyentes de 1925 dieron a la novena agrupación electoral, integrada por las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes.

Estas seis provincias tienen una extensión total de 298.344 kilómetros cuadrados, o sea, más del 40% del total de la superficie nacional, con una población de 773.807 habitantes, según el censo de 1960, y ahora superior a los 850.000.

Los constituyentes de 1925 no previeron el desarrollo acelerado que iban a alcanzar los territorios australes, ya que en esa época la provincia de Aisén no existía y Magallanes apenas superaba los 30 mil habitantes. Incurrieron, entonces, en lo que ha sido nuestra permanente falla: la ausencia de una recia política de fronteras y olvido de que los territorios de colonización y fronterizos han de gozar de trato de excepción.

Una agrupación integrada por seis enormes provincias, constituida por el 40% del territorio nacional, es un error y, al mismo tiempo, una difícil tarea para quienes han de representarla. Si a ello se

agrega el hecho de que cuatro de ellas —Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé— fueron trágicamente abatidas por los cataclismos de 1960, que originaron en ellas enormes y nuevos angustiosos problemas, se llegará a la conclusión de que no es posible mantener esa división política y que lo conveniente y razonable es modificarla.

Los mismos argumentos que justifican el aumento de Diputados para Aisén y Magallanes rigen aun con mayor imperio respecto de la representación senatorial, pues, aunque los cinco Senadores efectúan exhaustivo esfuerzo por recorrerla y atenderla, no pueden hacerlo eficazmente, dada su enorme extensión, su riguroso clima y la complicada gama de problemas existentes.

Los territorios australes integran una unidad geográfico-económica de características propias: Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes se complementan entre sí, y el eje de esa zona corre desde Puerto Montt a Punta Arenas, en una absoluta coincidencia de factores. Su característica son las comunicaciones marítimas, los archipiélagos y canales, los grandes espacios boscosos, la pesca y la ganadería y la idiosincrasia de sus habitantes. Estas cuatro provincias no podrían separarse sin quebrar su unidad geoeconómica, ya que todas sus actividades convergen entre sí.

Al crearse la décima agrupación senatorial, las cuatro provincias dispondrían de cinco Senadores más para atender a sus problemas y desarrollo. La novena agrupación quedaría constituida por Valdivia y Osorno, las dos progresistas provincias que también tienen características y modalidades propias y que, por su extensión, población, desarrollo económico e importancia cultural, integran una agrupación tan justificada como cualquiera otra del país.

Veamos, por ejemplo, los casos análogos:

Primera agrupación:

Tarapacá y Antofagasta 336.755 habitantes

Segunda agrupación:

Atacama y Coquimbo 420.661 habitantes

Quinta agrupación:

O'Higgins y Colchagua 417.159 habitantes

Novena agrupación:

Valdivia y Osorno 399.064 habitantes

Décima agrupación:

Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes 374.945 habitantes

Es decir, la novena agrupación, Valdivia y Osorno, con 399.064 habitantes, y la décima, con 374.945.

Como puede fácilmente apreciarse, de aprobarse la reforma que aumenta a diez las agrupaciones, cinco tendrían prácticamente, con muy escasa diferencia, la misma cantidad de habitantes, sin considerar, por supuesto, la extensión territorial de la décima agrupación, que llegaría a una superficie de 270.636,6 kilómetros cuadrados, o sea, más del 35% del territorio nacional.

Nuestros Honorables colegas, que, con actividad, patriotismo y celoso afán de cumplir sus deberes, servir a sus electores y prestigiar sus colectividades, aprecian día a día la magnitud de la labor parlamentaria, pueden imaginar lo que será la atención de seis provincias, tres de ellas gigantescas, y cuatro afectadas en su economía por el más horrendo cataclismo que registra la historia de la cultura humana.

Es indispensable perfeccionar nuestro Estado y modernizar también nuestras instituciones. A las profundas transformaciones estructurales que se están abriendo paso en Chile, urge agregar, asimismo, reformas como la que me permito proponer y fundamentar en la realidad y conveniencia públicas.

He dicho, señor Presidente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

ATAQUES A CANDIDATURA PRESIDENCIAL DEL SENADOR SEÑOR ALLENDE.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, el trajín de la campaña presidencial me ha impedido referirme oportunamente en el Senado a algunos hechos relativos a la conducta del Partido Socialista, que fueron comentados por dirigentes de la Democracia Cristiana y, en particular, por su presidente, señor Fuentealba.

Quiero corresponder a la deferencia de los Honorables colegas sobrevivientes de esta larga sesión, tratando de ser lo más breve posible y remitiéndome escuetamente a los hechos principales.

Con motivo de la transferencia de la presidencia del Frente de Acción Popular, se realizó una conferencia de prensa, en el curso de la cual varios de los dirigentes de nuestra colectividad fuimos interrogados por los periodistas acerca de diversos asuntos de actualidad política. En el curso de ella, me tocó responder algunas de las preguntas, lo que aproveché para exhibir y afirmar algunos hechos; entre otros, me referí, en forma circunstanciada, a que la Democracia Cristiana, por intermedio de personeros perfectamente individualizados, estaba creando grupos políticos aparentemente representativos de tendencias diferentes; pero no quedaban ahí, sino que, junto con establecerlos y proporcionarles una publicidad desmedida y tendenciosa, se los esta-

ba adiestrando y equipando para jugar el papel de grupos de choque en una campaña presidencial que, según las palabras de sus líderes, debería ser una demostración más de la madurez política del país.

Me referí, también, a que, coincidiendo con la campaña de rumores que algunos comentaristas de radio acogieron, se había preparado en esos mismos días la edición de un número del periódico "Flecha Roja", que, por la concepción de su portada, tendía a conformar la imagen de que el candidato a la Presidencia de la República, compañero Allende, estaba gravemente enfermo. Deduje, de estas circunstancias tan especialísimas, la responsabilidad de la Democracia Cristiana y de los dirigentes de la campaña del señor Frei en la promoción del rumor, que, sin necesidad de reproducir literalmente mis palabras, cualquier chileno debería calificar de procaz, baja, ruin, desde el momento en que se estaba jugando con una información desprovista en absoluto de base e intentando proyectarla en términos que desmoralizaran a los partidarios de la candidatura popular.

Antes de eso, en otra conferencia de prensa y a propósito de una pregunta que me formuló uno de los periodistas, originada en un emplazamiento del Senador Pablo, que yo ignoraba, di, también, una respuesta que, en lo fundamental, remitía la responsabilidad de ella a los organismos políticos superiores del FRAP.

De todo ello se ha hecho cargo, en una u otra oportunidad, el Diputado señor Fuentealba, con un estilo y un lenguaje absolutamente inaceptables, con palabras que no pueden corresponder a quien aspira a ser director supremo o jefe de un partido político que está luchando por alcanzar la Presidencia de la República, y a quien, en el caso hipotético de triunfar su candidato, deberíamos suponer destinado a ocupar altas posiciones en la dirección del país.

Con respecto al primer caso, al más an-

tiguo, quiero aprovechar la oportunidad para señalar en forma categórica que, una vez informado de que el señor Pablo había manifestado, en una entrevista personal, que la Democracia Cristiana desafiaba al FRAP a realizar una investigación imparcial acerca del origen de los fondos que cada campaña estaba manejando, no rehuí ese emplazamiento.

En las cintas grabadas en esa ocasión puede comprobarse que, por lo contrario, insistí, si no me equivoco, dos veces, en que esperaba que se cumplieran dos requisitos para que tal iniciativa tuviera verdaderos ribetes de seriedad: en primer término, que el desafío fuera sostenido por la dirección responsable de la candidatura conservadora-liberal-democratacristiana, o por el señor Frei en persona; y en segundo lugar, que quien debería contestar el emplazamiento era el Consejo Nacional del Frente de Acción Popular.

Bastó una alusión mía absolutamente incidental, en el sentido de que veía segunda intención en esta sugerencia, encaminada a atemorizar a los pequeños comerciantes o pequeños industriales que contribuían a financiar nuestra campaña, para que periodistas democratacristianos publicaran, en forma sensacional, con títulos en primera página y en color, en "Las Últimas Noticias", que yo había rehusado el emplazamiento y que el FRAP tenía temor a encarar ese desafío. Con posterioridad, remití una rectificación, asilándome en disposiciones legales vigentes, pero, contrariamente a lo que la ley ordena, esa rectificación sólo se reprodujo en el interior del periódico, sin dársele el carácter espectacular que tuvo la información primera y falsa que yo rectificaba. De este hecho se hizo cargo, después, en forma incidental y adjetiva, el señor Fuentealba.

Reitero en el Senado que el Frente de Acción Popular, cuando conoció el contenido de la entrevista, aceptó la proposición, pero estableció, sí, que ella debería

ser igualmente aceptada por el comando de la candidatura Frei y que la investigación debería comenzar, por supuesto, averiguando el monto real, aritmético, de los gastos que uno y otro movimiento estaban realizando en el curso de estos meses.

Hasta hoy no hay noticias de que la su-
gerencia, casi anónima, incidental, hecha por el Honorable señor Pablo, aceptada por el FRAP no obstante esa informalidad, haya tenido una respuesta clara, pertinente y definitiva, de parte de quienes procuraron usar mis palabras en forma absolutamente tendenciosa.

Pero, en seguida, hemos seguido leyendo y escuchando alusiones que me parecen de una impropiedad total, en especial de parte del señor Renán Fuentealba.

Debí ausentarme de Santiago algunos días para participar en actos populares, en diferentes provincias del sur. Durante esas jornadas, me fue difícil informarme en detalle de lo que ocurría en Santiago, debido a la irregularidad con que llegan los diarios a esa zona; pero, a mi retorno, me encontré con una nueva declaración del presidente de la Democracia Cristiana, que rechazo en la forma más enérgica, por el lenguaje procaz que emplea, por la atribución directa y personal a mí mismo de cargos absolutamente infundados y de expresiones que no creo merecer. Por lo demás, es ya un estilo cultivado por ese caballero el agredir en forma en absoluto inequitativa, por la circunstancia de todos conocida de que, mientras él dispone de abundantes medios publicitarios, nosotros debemos movernos con gran precariedad de recursos. Pero esta última contestación del señor Fuentealba, publicada por la prensa de Santiago, con fecha 10 de junio, se refiere específicamente a dos de los hechos enunciados por mí en la conferencia de prensa a que aludí denantes: que nosotros, los socialistas, estamos rebajando el diálogo de la lucha política. De manera literal, expresa en

uno de sus párrafos, por ejemplo, lo siguiente: "Pero la directiva del Senador Ampuero ha vuelto a las andadas, y, con bajeza, ha querido explotar un error de impresión del semanario "Flecha Roja", que fue inmediatamente rectificado, destruyéndose los ejemplares respectivos y lanzándose la edición en forma correcta."

Añade, después, que me aproveché del hecho de haber llegado a mis manos algunos ejemplares sin corregir. En otra versión, se asegura que ese periódico no existió nunca para ser distribuido, sino que se trataba exclusivamente de una prueba de esas que se obtienen en la imprenta cuando el periódico está en proceso de elaboración.

Deseo que en la oportunidad propicia la Sala autorice la publicación del certificado que tengo a la mano, el cual comprueba la veracidad absoluta del hecho por mí denunciado.

En la Dirección General de Bibliotecas se nos entregó el certificado que exhibo. En él aparece la portada del periódico "Flecha Roja", en los mismos términos en que lo denunciamos en la conferencia del FRAP y con la cruel significación que nosotros le dimos.

Esta portada tendía a dar al público la visión de que la enfermedad del compañero Salvador Allende era grave y que, virtualmente, por esa vía, la Democracia Cristiana quedaba sin contendor. Este es el periódico depositado en la Biblioteca Nacional y, en consecuencia, no es una simple prueba de imprenta.

Habría deseado, en beneficio de la altura con que el debate político debe hacerse, que el señor Fuentealba hubiera tenido la actitud varonil de reconocer, en el peor de los casos, que algún redactor o director irresponsable, precipitado o vehemente había incurrido en ese error. Pero el hecho de que exista este periódico en los términos que señalé, demuestra, una vez más, que ni el país, ni los militantes, ni mucho menos sus adversarios po-

drán reconocer condiciones de caballerosidad a un hombre que actúa de esta manera y niega hechos tan evidentes y fáciles de comprobar.

En dicha publicación, también se alude a las armas entregadas al grupo mercenario que dirige el señor Grez, de infausta memoria —su apellido seguirá circulando como sinónimo de traición y deslealtad, por mucho tiempo, en nuestra patria—. Pues bien, para continuar con la técnica fascistoide de imputarnos las faltas, delitos y agresiones que la Democracia Cristiana está promoviendo, si no con sus propios militantes, al menos con estas escoltas que va recogiendo en el camino, sostiene también que tal hecho es falso.

En la oportunidad en que hice la denuncia, con motivo de la conferencia de periodistas, di a conocer una lista de las personas que recibieron esas armas. Haré entrega de ella a la Mesa del Senado, a fin de que se dirija oficio, en nombre del Comité Socialista, . . .

El señor BARROS.— Y también del nuestro.

El señor AMPUERO.— . . . a la Corte Suprema, con el objeto de que se realice la investigación pertinente, pues dichas armas han sido transadas al margen de la ley y son manejadas por personas que no disponen de los permisos habituales. En seguida, es muy importante conocer su procedencia, porque tal vez eso permita encontrar la hebra de una pista que puede explicar las agresiones que se están cometiendo cotidianamente en distintas partes del territorio.

Deseo limitarme a estas observaciones, no sin decir, antes de terminar, que yo esperaba un comportamiento distinto de quienes se autocalifican de representantes, en la lucha política, de la moral cristiana. Si la Democracia Cristiana no es un partido confesional ni procura introducir coactivamente sus dogmas en la opinión pública de Chile, como partido de Gobierno, al menos cabría esperar de ella

un comportamiento limpio, que tuviera alguna semejanza con las enseñanzas evangélicas. Me parece que esto no lo hace ni lo practica la Democracia Cristiana. La verdad es que, mientras el candidato de ese partido procura mantenerse por encima de las discordias y utiliza, a menudo, un dulce lenguaje de conciliación, sus colaboradores inmediatos, de la misma filiación, están llevando a una polémica verbal que ya está careciendo de toda clase de límites. Pero más allá, todavía, utilizan elementos descalificados, reclutados a base de soborno, de los cuales oficialmente no responden, pero que son los que van introduciendo prácticas "gansteriles" en la lucha política presidencial.

Deseo dejar señalada aquí mi protesta.

No tengo los recursos de la candidatura democratacristiana para defenderme, con profusión, de esos ataques innobles; ni podemos tampoco, por la misma dignidad que queremos dar a nuestro movimiento, rebajarnos trayendo a menudo anécdotas, episodios o hechos que, como los que acabo de denunciar, son ingratos y seguramente incitan también a muchos a responder con la misma moneda. De todos modos, he querido cumplir el deber de protestar, sobre la base de antecedentes fidedignos y categóricos, para señalar de nuevo la irresponsabilidad del presidente de una colectividad política que se dice cristiana y que es principal culpable del estilo y tono que va adquiriendo la lucha presidencial.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Comités Socialista y Comunista, de conformidad con el Reglamento.

El señor ECHAVARRI.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No hay tiempo, señor Senador. Lo tendrá en la sesión de mañana.

El señor ECHAVARRI.—Sólo 2 minutos, en el tiempo del Comité Socialista.

¿Me los concede el Honorable señor Ampuero?

El señor AMPUERO.—No tengo inconveniente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Socialista.

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente, respecto de los cargos formulados por el Honorable señor Ampuero, y en los cuales se refirió al señor Pablo, espero que éste responda en la sesión de mañana.

En cuanto a lo primero, lo relativo al periódico "Flecha Roja", como representante del consejo de mi partido, puedo decir que para mí, en este momento, constituye novedad que ese impreso haya salido o haya sido registrado —no dudo de la efectividad de lo afirmado por Su Señoría— en la sección correspondiente de la Biblioteca Nacional.

Nosotros, como directiva del partido, fuimos informados de que ese impreso no fue sino una muestra y de que no se lanzó a la publicidad en esa forma. Realmente, por lo que ahora aprecio, algunos ejemplares salieron con todas las características de una información periodística; pero eso no estuvo en conocimiento de la directiva de mi partido.

Pido también, como Comité Demócrata Cristiano, agregar nuestro nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Ampuero, pues considero que, si la denuncia corresponde a la verdad, merece apoyo unánime, para que la situación sea esclarecida. Confieso que también sería sorpresa para mí comprobar, de alguna manera, la participación siquiera de algunos elementos de nuestra colectividad en estos hechos.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se agregará el nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor ECHAVARRI.—Deseo terminar expresando que, en cuanto a los medios económicos de que disponen las

campañas, sería un poco ingenuo pensar que éstas carecen de dinero para propaganda. La verdad es que sólo los estilos son distintos. Al respecto, podría repetir lo que ya dije ante la directiva de la Democracia Cristiana: estimo que el FRAP gasta sus recursos en forma más acertada que nosotros, porque, especialmente, usa un estilo que considero muy apropiado para la época actual. Es el estilo del activista, del hombre convencido de la doctrina, que tiene los medios adecuados y se lanza por la ciudad y los campos en un tipo de propaganda que, no hay duda, rinde mucho más y da, en mi concepto, mejores resultados, porque es más incisiva, más efectiva que las publicaciones de prensa, que lee un número muy limitado de personas. Así, pues, el estilo de la propaganda del candidato socialista - comunista - democrático es muy interesante y está de acuerdo con la época; pero no por eso es más barata.

Agradezco mucho la oportunidad que me ha dado Su Señoría para decir estas palabras, y mañana, para no abusar de la gentileza del señor Senador, en nuestro tiempo, responderemos los demás cargos.

Nada más.

El señor AMPUERO.—Simplemente, quiero hacer una breve aclaración.

En verdad, no es la primera vez que escucho a dirigentes demócratacristianos sostener que el activista —nombre con el cual se designa a determinado trabajador en la campaña— es un hombre que trabaja "full time" y con sueldo. En una oportunidad, oí al señor Fuentealba, en su delirio, hablando por radio, expresar que sólo en San Miguel, para hacer una encuesta, habían participado, si no me equivoco, mil activistas. El señor Fuentealba está equivocado y, lamentablemente, también lo está el Honorable señor Echavarrí.

Dentro de las faenas de la campaña, el activista es un hombre dirigente de base. Las encuestas se realizan con la parti-

cipación de los dirigentes de los comités de varias comunas. No son rentados sino un escaso número de ellos: por supuesto, los que trabajan en el Comando Nacional, sobre todo, y en algún comité provincial.

De manera que ese parangón que habitualmente se hace entre los medios evidentes y públicos de la publicidad de que dispone la candidatura Frei, cuyo costo todo el mundo conoce o puede apreciar medianamente, ese parangón —repito— con el trabajo del activista, es, simplemente, una manera de aparentar una igualdad de recursos que no existe en la realidad.

El activista es un militante calificado que habitualmente roba horas al sueño y al descanso para luchar por nuestro candidato a la Presidencia de la República. Nunca ha sido denominación para señalar a los compañeros que realizan un trabajo rentado.

Como digo, me permito hacer esta acla-

ración, porque el mismo argumento lo escuché del señor Fuentealba, quien dijo en una ocasión que había en el país diez mil activistas de la campaña y que él, por prudencia, rebajaba a cinco mil, con lo cual, sencillamente, estaba tendiendo una cortina de humo para impedir el conocimiento real de los gastos verdaderos de publicidad, a tanto el centímetro en la prensa y a tanto el minuto en las radios, que está efectuando la candidatura del señor Frei y que suman cantidades verdaderamente astronómicas, impresionantes, que uno tiene el deber de preguntarse de dónde vienen.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21.42.

Dr. René Vuskovic Bravo
Jefe de la Redacción.